



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

08 DE OCTUBRE DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE PARA LA ASAMBLEÍSTA MARÍA DE LOURDES ALARCÓN CAMPUZANO, PRINCIPALIZADA EN LUGAR DEL EXPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, INGENIERO HENRY KRONFLE KOZHAYA.
VI	ELECCIÓN DE PRIMER VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONFORME EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
VII	CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.
VIII	CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN.
IX	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
	Solicitud de cambio del orden del día:	
	Proyecto de resolución que dispone el cumplimiento del procedimiento para la solicitud de la palabra, conforme lo establece el inciso primero del artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Pasquel Andrade María Teresa. -----	4
	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Negada). -----	6
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	7
V	Designación de comisión especializada permanente para la asambleísta María de Lourdes Alarcón Campuzano, principalizada en lugar del expresidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya. -----	7
	Intervención de los asambleístas:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

	Taiano Basante Vicente. -----	8
	Lectura de la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. -----	8
	Votación de la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. -----	9
VI	Elección de primer vicepresidenta o vicepresidente de la Asamblea Nacional conforme el numeral 15 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ---	11
	Intervención de los asambleístas:	
	Taiano Basante Vicente. -----	11,16
	Lectura de la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. -----	14
	Votación de la moción para elegir al asambleísta Otto Santiago Vera Palacios, como primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. (Negada). -----	15
	Lectura de la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. -----	16
	Votación de la moción para elegir al asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar, como primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. (Negada). -----	17
	Salinas Ochoa Camilo. -----	18
	Lectura de la moción presentada por el asambleísta Camilo Salinas. -----	19
	Votación de la moción para elegir al asambleísta Gabriel Bedón, como primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. (Negada). -----	20
VII	Conocer y resolver respecto del informe	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

**para segundo debate del Proyecto de Ley
para la Creación del Cantón Sevilla Don
Bosco en la Provincia de Morona
Santiago. ----- 22**

La señorita presidenta suspende la sesión e
instala en comisión general. ----- 22

Intervención del señor Siro Francisco
Chumpi Pujupat, presidente del Gobierno
Autónomo Descentralizado de Sevilla Don
Bosco. ----- 23

Asume la dirección de la sesión el
asambleísta Eckenner Recalde Álava,
segundo vicepresidente de la Asamblea
Nacional. ----- 23

Intervención del señor Nanki Lauro Saant
Juank, comunero de la comunidad Sevilla
Don Bosco. ----- 25

Intervención del señor Francisco Alfredo
Andramuño, alcalde del cantón Morona. ---- 26

Intervención del señor Nelson Juanga López,
presidente del comité procantonización de la
parroquia Sevilla Don Bosco del cantón
Morona, provincia de Morona Santiago. ----- 28

Intervención de la señora Lenny Prisa
Chumpi, vicepresidenta del GAD parroquial
de Sevilla Don Bosco y delegada del comité
procantonización de la parroquia Sevilla Don
Bosco del cantón Morona, provincia de
Morona Santiago. ----- 29

Intervención del señor Gonzalo Mawech
Wajal, expresidente de Sevilla Don Bosco y
proponente del proyecto de creación del
cantón. ----- 30

Intervención de la señora Rosa Fabiola
Awananch Taish, vicepresidenta del GAD





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

parroquial Sevilla Don Bosco y quien presidió para la autorización del proyecto y la consulta popular. -----	33
Intervención del señor Erik Dannes Naweck, presidente de la Asociación Shuar de Sevilla Don Bosco. -----	35
Intervención de la señora Daniela Vintimilla, viceprefecta de Morona Santiago. -----	36
El señor presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	38
Lectura del informe de la comisión. -----	38
Intervención de los asambleístas:	
Desintonio Malavé Victoria. -----	140
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	143
Resume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	147
Wisum Saant Payar Celestino. -----	147
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	147
Abad Morocho Luzmila. -----	150
Valladarez González Héctor. -----	152, 164
Umajinga Guamán César. -----	153
Resume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	153
Moreno Encalada Arturo. -----	155
Sanmartín Parra Fabiola. -----	156



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Tuala Muntza Eustaquio. -----	159
Guevara Blaschke Jaime. -----	160
Lectura de la moción de aprobación del proyecto de ley. -----	162
Votación de la moción de aprobación del proyecto de ley. (Aprobada). -----	163
Votación de la moción de reconsideración de la votación. (Negada). -----	164
VIII Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación. -----	165
La señorita presidenta suspende la sesión e instala en comisión general. -----	165
Intervención de la señora Gherda Barreto Cajina, representante de FAO en Ecuador. --	166
La señorita presidenta cierra la comisión general y retoma la sesión. -----	169
Entrega de condecoración a la Fundación Ikigai y organizaciones y colectivos adscritos Motiva y Escuela FM de Liderazgo y Formación Integral. -----	169
La señorita presidenta suspende la sesión. --	170
La señorita presidenta reinstala la sesión. ---	171
Intervención de los asambleístas:	
Arotingo Cushcagua Rosa. -----	171
Correa Delgado Pierina. -----	174
Posso Naranjo Lucía. -----	176
Intriago Alcívar Jaminton. -----	179
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Diego Matovelle Vera, segundo vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	180



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

	Salazar Cedeño Catalina. -----	181
	Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. -----	183
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	184
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución. (Aprobada). -----	185
IX	Suspensión de la sesión. -----	185



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
 - 1.1. Memorando Nro. AN-AMTC-2024-0130-M. Quito, D.M., 07 de octubre de 2024, suscrito por la asambleísta María Teresa Pasquel Andrade; remitiendo solicitud de cambio del orden del día.
2. Designación de comisión especializada permanente para la asambleísta María de Lourdes Alarcón Campuzano, principalizada en lugar del expresidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya.
 - 2.1. Memorando Nro. AN-BSCA-2024-0057-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024, suscrito por el asambleísta Vicente Giovanni Taiano Basante, coordinador de la bancada Social Cristiana y Aliados; remitiendo moción.
3. Elección de primer vicepresidenta o vicepresidente de la Asamblea Nacional conforme el numeral 15 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.
 - 3.1. Memorando Nro. AN-BSCA-2024-0058-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024, suscrito por el asambleísta Vicente Giovanni Taiano Basante, coordinador de la bancada Social Cristiana y Aliados; remitiendo moción.
 - 3.2. Memorando Nro. AN-BSCA-2024-0059-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024, suscrito por el asambleísta Vicente Giovanni Taiano Basante, coordinador de la bancada Social Cristiana y Aliados; remitiendo moción.
 - 3.3. Memorando Nro. AN-SOCA-2024-0169-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024, suscrito por el asambleísta Camilo Salinas; remitiendo moción.
4. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago.
 - 4.1. Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0612-M. Quito, D.M., 04 de octubre de 2024, suscrito por la magister



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Katherine Fernanda Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; remitiendo informe de la comisión.

- 4.2. Memorando Nro. AN-DMVT-2024-0123-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024, suscrito por la asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé; remitiendo moción.**
- 5. Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación.**
 - 5.1. Memorando Nro. AN-ACRM-2024-0158-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024, suscrito por la asambleísta Rosa Margarita Arotingo Cushcagua; remitiendo moción.**
- 6. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 7. Voto electrónico.**
- 8. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas y treinta y siete minutos del día martes ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidenta, asambleísta Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señoras y señores legisladores, buenos días. Por favor, señor secretario, proceda a constatar el cuórum, previo a instalar la Sesión novecientos sesenta y siete. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días con todos. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, cierre el registro. Perdón, perdón. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me indica que estamos con un problema en una curul, una vez que se resuelva, procedemos a cerrar el registro. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el cuórum, señor secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Una vez que hemos superado los problemas tecnológicos, me permite informar que contamos con ciento dieciocho asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la presente sesión. -----

II

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se instala la Sesión novecientos sesenta y siete. Señor secretario, por favor, proceda a dar lectura de la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo a dar lectura de la convocatoria: "Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 967 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 08 de octubre de 2024, a las 10h00 a.m., en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Designación de comisión especializada permanente para la asambleísta María de Lourdes Alarcón Campuzano, principalizada en lugar del expresidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya. 3. Elección de primer vicepresidenta o vicepresidente de la Asamblea Nacional conforme el numeral 15 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Legislativa. 4. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la provincia de Morona Santiago. 5. Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación. Atentamente, Secretaría General”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, informe si se han presentado solicitudes de cambio del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con una solicitud de modificación del orden del día presentada por la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, proceda a dar lectura del cambio del orden del día solicitado por la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo a dar lectura del: “Memorando Nro. AN-AMTC-2024-0130-M, Quito, D.M., 07 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud de cambio del orden del día, Sesión 967. De mi consideración: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 y artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que señalan: “El Pleno del máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional” y que la Asamblea Nacional podrá “Conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga en su consideración, a través de resoluciones o acuerdos”; y, amparados en lo que establece el artículo 129 de la citada ley, solicito se sirva a considerar la modificación del orden del día de la Sesión del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 967 a realizarse el día martes 08 de octubre a las 10h00 del presente año, para que se incorpore, como punto de esta sesión, el siguiente: “Proyecto de resolución que dispone el cumplimiento del procedimiento para la solicitud de la palabra, conforme lo establece el inciso primero del artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Con sentimiento de distinguida consideración. Atentamente, suscribe doctora María Teresa Pasquel Andrade, asambleísta”. Hasta ahí la lectura del cambio del orden del día, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora María Teresa Pasquel por un lapso de tres minutos para la intervención. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA TERESA. Gracias. Buenos días, señorita presidente, estimados colegas asambleístas. Con el respaldo de cuarenta firmas de diferentes bancadas legislativas e independientes y para contribuir las declaraciones de la nueva presidenta, en el que indicó que el trabajo de la Asamblea Nacional tiene que llevarse como prioridades: el amor, la armonía, la luz en lugar de la oscuridad y la cooperación en la Asamblea, más allá de las ideologías políticas. Me permito presentar esta solicitud de cambio del orden del día, a fin de incluir como punto de debate el proyecto de resolución que dispone el cumplimiento del procedimiento ya normado en la Asamblea Nacional para la solicitud de la palabra, conforme lo establece el inciso primero del artículo ciento treinta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Este proyecto busca asegurar que los nombres y el orden de intervención de los asambleístas que soliciten la palabra sean publicadas en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Como lo expresó también la señorita presidenta actual en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

discurso de posesión, la Función Legislativa está comprometida a ofrecer resultados para enfrentar las múltiples tragedias y problemas que aquejan a nuestro país, y que en este esfuerzo es fundamental que los intereses colectivos de la sociedad primen por encima de las diferencias partidistas. En consecuencia, este proyecto que hoy se plantea va en esa línea, porque no solo asegura el orden en los debates, sino también el respeto a los derechos de quienes representamos a la ciudadanía. Por lo tanto, cabe destacar que esta no es una petición nueva. Los asambleístas Lucio Gutiérrez, Ferdinan Álvarez, ya lo han solicitado verbalmente en varias ocasiones durante el Pleno, que se respetara esta norma, de igual manera presentó una solicitud la asambleísta García. Y mediante un Oficio AN-AMTC-2024-0085-M del 30 de junio del dos mil veinticuatro, respaldado por veinte firmas, formalicé esta solicitud al expresidente de la Asamblea y esperamos que ahora, con las nuevas buenas intenciones planteadas de llevar un trabajo de la Asamblea Nacional con armonía y resultados, se aplique y se cumpla esta normativa existente. La publicación del orden del día en la intervención en las pantallas del Pleno no es simplemente una medida técnica, sino que al transparentar nuestra participación en los debates estamos cumpliendo con la responsabilidad de ser la voz de miles de ecuatorianos que depositaron su confianza en cada uno de nosotros. Por estas razones, pido a ustedes, colegas asambleístas, su apoyo para que este proyecto sea debatido y aprobado, solo así podremos avanzar hacia una Asamblea más ordenada, democrática y sobre todo respetuosa de los derechos que nos han sido encomendados para representar al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias a ustedes. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, proceda a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

tomar votación del cambio del orden del día presentado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De acuerdo al artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del orden del día presentada por la asambleísta María Teresa Pasquel Andrade. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre, por favor, el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento veintiún asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del orden del día presentada por la asambleísta María Teresa Pasquel Andrade. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señores legisladores, para que consignen su voto y poder cerrar la votación. Por favor, proceda a cerrar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con cuarenta y ocho votos afirmativos, cuarenta y tres negativos, cero blancos, treinta abstenciones. No ha sido aprobada la solicitud de modificación del orden del día presentada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

por la asambleísta María Teresa Pasquel Andrade. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señores asambleístas, antes de continuar con la sesión y previo a la presentación de este cambio del orden del día, quiero indicarles a ustedes que esta Presidencia, dentro de los principios de las convicciones y como demócrata que soy, tendrá pluralidad para que puedan intervenir los representantes de las distintas fuerzas políticas, todos y cada uno de los que deseen intervenir en los diversos temas tendrán el derecho de hacer el uso de la intervención. Muchas gracias. Primer punto del orden del día, señor secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Primer punto del orden del día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Siguiendo punto del orden del día: "2. Designación de comisión especializada permanente para la asambleísta María de Lourdes Alarcón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Campuzano, principalizada en lugar del expresidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya”. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Vicente Taiano Basante. Se abre el debate. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señora presidenta. Dentro de este punto del orden del día mociono que nuestra legisladora pase a integrar como vocal de la Comisión de Justicia en razón del reemplazo que usted ha ocupado del señor presidente de la Asamblea Nacional y, dicho sea de paso, usted deja vacante aquel espacio en la Comisión de Justicia. Está presentada debidamente la moción ante Secretaría. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. No existiendo más solicitudes de intervención, se cierra el debate. Por favor, señor secretario, sírvase certificar si la moción ha sido ingresada por escrito y posteriormente a tomar registro y votación. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Del despacho del asambleísta Taiano nos indican que la moción ya está ingresando, en este momento me indican que acaba de ingresar. Si me da un minuto para dar lectura, por favor. Señorita presidenta, conforme a su disposición, procedo a dar lectura de la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano Basante: “Memorando Nro. AN-BSCA-2024-0057-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción para la designación de comisión especializada permanente para la asambleísta María de Lourdes Alarcón Campuzano, principalizada en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

lugar del expresidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya. De mi consideración: Después de saludarle cordialmente y, de acuerdo con lo establecido en el numeral 15 del artículo 9 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación con la convocatoria a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 967, prevista para hoy, martes 8 de octubre de 2024, a las 10h00, en modalidad presencial, cuyo segundo punto del orden del día es la: “Designación de comisión especializada permanente para la asambleísta María de Lourdes Alarcón Campuzano, principalizada en lugar del expresidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya”; presento la siguiente moción. Moción: Designar a la asambleísta María de Lourdes Alarcón Campuzano, principalizada en lugar del expresidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magister Vicente Giovanni Taiano Basante, coordinador de la bancada Social Cristiana y Aliados”. Hasta ahí la lectura de la moción, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a tomar el registro y la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, de acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Vicente Taiano Basante. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En un minuto, cierre el registro. Por favor, señores asambleístas, para que procedan a registrarse los que aún faltan para proceder a tomar la votación. En un minuto, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, se toma nota. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a cerrar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento veintiún asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En un minuto, cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Un momento. El asambleísta Ordóñez tiene un problema técnico. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señor operador, presente los resultados. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Cerramos? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí. Me indican que estamos con un problema en un curul, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento dieciséis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cinco abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Siguiendo punto del orden del día: "3. Elección de primer vicepresidenta o vicepresidente de la Asamblea Nacional conforme el numeral 15 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra el legislador Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señora presidenta. Señores legisladores, antes de iniciar esta intervención que, claro está, la hago en representación de la bancada de la Seis y Aliados, quiero darle la bienvenida formal a nuestra compañera, la legisladora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

María de Lourdes Alarcón, quien a partir de hoy se incorpora de manera definitiva como legisladora de la república y también quien hoy ha sido incorporada a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado; estoy seguro que vamos a realizar un gran trabajo con ella, no solo en el Parlamento, sino también en la comisión. Señorita presidenta y compañeros legisladores, hoy este Parlamento tiene la obligación de cumplir con la ley y designar la primera Vicepresidencia que quedó vacante ante la renuncia del expresidente del Parlamento, nuestro compañero Henry Kronfle Kozhaya, y ante el haber operado el mandato constitucional de la sucesión, lo que ha llevado a que la legisladora Viviana Veloz hoy presida el Parlamento ecuatoriano. Hoy es un momento importante para como Parlamento enviarle una señal al país, una señal de unidad, pero fundamentalmente una señal de trabajo en conjunto. ¿Y por qué una señal de trabajo en conjunto? Porque este Parlamento, más allá de diferencias, ha podido hasta el día de hoy aprobar treinta leyes y ejecutar una agenda legislativa que fue aprobada por todas las bancadas en el mes de diciembre del año veinte veintitrés. Y hoy este Parlamento tiene la oportunidad de demostrarle al país que, sobre los intereses partidistas, que inclusive sobre las diferencias conceptuales, tiene la capacidad de integrar en manera debida el CAL escogiendo esa primera Vicepresidencia. Y esta primera Vicepresidencia tiene que tener una característica fundamental, la capacidad y la apertura para el diálogo. ¿Y por qué la capacidad y la apertura para el diálogo? Precisamente para poder procesar en este seno las diferencias y poder administrar con sentido de país y por el bien del país todas aquellas causas y todas aquellas coincidencias que nos tienen que necesariamente convocar fundamentalmente, compañeros legisladores, en materia de fiscalización. Porque hoy, lamentablemente, tenemos un Gobierno que solo obra pensando en la elección presidencial del veinte

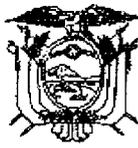


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

veinticinco, un Gobierno que ha recibido de este Parlamento la aprobación de todos los proyectos urgentes en materia económica que fueron remitidos, un Gobierno que recibió de este Parlamento la aprobación de su iniciativa, irrisoriamente de la ley llamada “no más apagones”. Un Parlamento que ha procesado todas las reformas penales propuestas por el Ejecutivo y como consecuencia de una consulta popular, un Parlamento que aprobó reformas a la Ley de Extinción de Dominio y también a la Ley de Lavado de Activos, un Parlamento que ha cumplido, un Parlamento que dentro de su rol le ha dado al Gobierno lo necesario para enfrentar los problemas del país. Pero claramente este Gobierno no ha podido y la falta de gestión nos tiene hoy enfrentando una grave crisis en materia energética, que hasta principios de la semana pasada nos tenía apagados por más de once horas diarias. Es claro que este nuevo Ecuador no entiende, es poco empático con lo que pasa en la calle, con lo que pasa en la casa, con lo que pasa en el barrio; porque en el barrio hay gente que vive del día a día, hay negocios pequeños, comedores, tiendas que ante apagones de más de diez horas hoy ya están cerrando sus puertas. Y este Parlamento tiene la obligación con el país de ejercer responsablemente la facultad de fiscalización, precisamente para marcarle el paso y exigirle respuestas a esos funcionarios negligentes del sector energético que claramente no hicieron y no han hecho la tarea para que el Gobierno deje de presentar excusas y empiece a resolver los problemas. Porque, lamentablemente, para el país la discusión con la que iniciamos este periodo legislativo en el veinte veintitrés en cuanto a los problemas de inseguridad, la crisis energética, la falta de empleo y la ola migratoria, hoy, once meses después siguen siendo los mismos. Y ante aquello, no cabe otra cosa que este Parlamento actúe de manera responsable y precisamente en esa línea no podemos seguir permitiendo la improvisación que hoy nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

está pasando factura. Y definitivamente el integrar debidamente el CAL y escoger esa Vicepresidencia tiene mucho que ver en el rol que este estamento administrativo de la Asamblea Nacional tiene en cuanto al procesamiento de leyes para el trámite y también de la facultad de fiscalización. En ese sentido, en representación de la bancada de la Seis y Aliados es que, señora presidenta y compañeros legisladores, elevo a moción para que ocupe la primera Vicepresidencia el ingeniero Otto Vera, quien ha demostrado credenciales de capacidad, de prudencia y experiencia en la vida pública, que seguramente le permitirán ejercer a la altura que este Parlamento y el país demanda, la primera Vicepresidencia de la Asamblea Nacional. Señorita presidenta, he hecho llegar debidamente a Secretaría la moción en representación de la bancada de la Seis, en el sentido de la candidatura para ocupar la primera Vicepresidencia del ingeniero Otto Vera de nuestra bancada. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, certifique si la moción ha sido ingresada por escrito. Si ha sido ingresada por escrito, proceda a tomar registro y votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito indicar que la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano ha sido ingresada por escrito. Conforme a su disposición, procedo a dar lectura de la moción presentada y tomar votación de la misma: "Memorando Nro. AN-BSCA-2024-0058-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción para la elección de primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Después de saludarle cordialmente y, de acuerdo con lo establecido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

el numeral 15 del artículo 9 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación con la convocatoria a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 967, prevista para hoy, martes 8 de octubre de 2024, a las 10h00, en modalidad presencial, cuyo tercer punto del orden del día es la: “Elección de primer vicepresidenta o vicepresidente de la Asamblea Nacional, conforme al numeral 15 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”; presento la siguiente moción. Moción: Elegir al asambleísta Otto Santiago Vera Palacios como primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Vicente Giovanny Taiano Basante, coordinador de la bancada Social Cristiana y Aliados”. Conforme a su disposición, señorita presidenta, procedemos a tomar votación de la misma. Por favor, señoras y señores asambleístas, de acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, proceda a cerrar el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento veinticuatro asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a cerrar la votación. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con veintiocho votos afirmativos, once negativos, cero blancos, ochenta y cinco abstenciones. No ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Vicente Taiano Basante. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señorita presidenta. Bueno, en virtud del resultado anunciado y dentro del debate y como lo manda el procedimiento, mociono el nombre del asambleísta por Manabí, Jaminton Intriago, para que se tome votación en relación a ocupar la primera Vicepresidencia de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, proceda a certificar si la moción ha sido ingresada por escrito y proceda a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me indican del despacho del asambleísta Taiano que en un minuto ya nos están enviando la moción. Si, por favor, podemos esperar un minuto para someter a votación. Señorita presidenta, me permito informar que la moción presentada por la asambleísta Vicente Taiano Basante ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. Conforme a su disposición, procedo a dar lectura de la misma: "Memorando Nro. AN-BSCA-2024-0059-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción para la elección de primer vicepresidente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

la Asamblea Nacional. De mi consideración: Después de saludarle cordialmente y, de acuerdo con lo establecido en el numeral 15 del artículo 9 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación con la convocatoria a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 967, prevista para hoy, martes 8 de octubre de 2024, a las 10h00, en modalidad presencial, cuyo tercer punto del orden del día es la elección de primer vicepresidenta o vicepresidente de la Asamblea Nacional, conforme al numeral 15 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la siguiente moción: Elegir al asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar como primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magister Vicente Giovanni Taiano Basante, coordinador de la bancada Social Cristiana y Aliados”. Hasta ahí la lectura de la moción, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, tome registro y votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, de acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano Basante. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a cerrar el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

permito informar que contamos con ciento veintiséis asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. Por favor, señores y señoras asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a cerrar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con cuarenta votos afirmativos, catorce negativos, cero blancos, setenta y dos abstenciones. No ha sido aprobada la moción presentada por el Asambleísta Vicente Taiano. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Camilo Salinas. Señores asambleístas, previo se están presentando las mociones y se va evacuando las votaciones, respectivamente, vamos a seguir dando el uso de la palabra, respetando estrictamente el procedimiento de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Tiene la palabra el asambleísta Camilo Salinas. ----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Gracias, presidenta. Compañeros asambleístas, es importante este momento que debemos estar todos organizados para poder avanzar en lo que es la planificación de la Asamblea Nacional. En nuestra bancada tenemos a un postulante, un compañero asambleísta que ha representado en la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados. Compañeros asambleístas, es importante que conozcan todos los compañeros asambleístas que están acá, algunos que están representando o principalizándose como suplentes, el compañero no va a ir a la reelección. Gabriel Bedón, un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

gran asambleísta, que es necesario que la Asamblea, mientras en enero algunos, más de cien compañeros que van a la reelección, podamos tener esa continuidad y ese trabajo ejecutivo que requiere la Asamblea Nacional. Nuestra moción, presidenta y compañeros asambleístas, es que el compañero Gabriel Bedón, asambleísta por Pichincha, sea que, gracias al apoyo de todos ustedes y la votación de la mayoría de la Asamblea Nacional, pueda representarnos en esta primera Vicepresidencia en estos momentos, teniendo en cuenta que los compañeros, grandes colegas, no pudieron obtener la votación en las mociones presentadas con anterioridad. Muchas gracias, presidenta. Mocionamos, ya está por escrito, a Gabriel Bedón para que pueda ocupar la primera Vicepresidencia y tener una estabilidad y continuidad la Asamblea Nacional en estos momentos democráticos que estamos viviendo. Buenos días. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, certifique si la moción ha sido ingresada por escrito y proceda a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que la moción presentada por el asambleísta magister Camilo Aurelio Salinas Ochoa ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. Conforme a su disposición, procedo a dar lectura de la misma: "Memorando Nro. AN-SOCA-2024-0169-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y el artículo 20 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dentro de la Sesión Nro. 967 del Pleno de la Asamblea Nacional, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

realizarse este día martes 08 de octubre de 2024, a las 10h00 a.m., siendo el tercer punto el siguiente: “Elección de primer vicepresidenta o vicepresidente de la Asamblea Nacional, conforme el numeral 15 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”, me permito presentar una moción, la misma que adjunto al presente. Por la favorable atención al presente, expreso mi agradecimiento. Atentamente, magíster Camilo Aurelio Salinas Ochoa, asambleísta”. Procedo a dar lectura de la moción adjunta al memorando antes dado lectura: “Quito, 08 de octubre de 2024. Señora Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: Yo, Camilo Salinas, en mi calidad de asambleísta por la provincia de Los Ríos, en base a mis atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa respecto a las mociones, me permito poner a su consideración la siguiente moción: Que se designe al asambleísta Gabriel Bedón como primer vicepresidente de la Asamblea Nacional, conforme el numeral 15 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Camilo Salinas, asambleísta”. Hasta ahí la lectura de la moción, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señores y señoras asambleístas, de acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Camilo Salinas. Por favor, señores y señoras





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a cerrar el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento veinticinco asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Camilo Salinas. Por favor, señores y señoras asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En un minuto cierra la votación, señor secretario. Pido que consignen el voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con cincuenta y un votos afirmativos, cincuenta negativos, cero blancos, veinticuatro abstenciones. No ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Camilo Salinas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, una vez que hemos conocido tres mociones de tres colegas legisladores que no han obtenido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

los setenta votos que se necesitan para que la moción sea aprobada, voy a proceder a suspender este punto y convoco a los jefes de las bancadas, tanto del Partido Social Cristiano, ADN, Pachakutik, independientes y Construye, para poder encontrar un consenso entre toda la Legislatura y poderle dar resultados en cuanto a la designación del primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. Con profundo espíritu democrático he procedido a dar paso a tres mociones, pero creo que lo pertinente es suspender el punto hasta encontrar un consenso. Señor secretario, una vez suspendido el punto, por favor, prosiga con el siguiente que nos están esperando los ciudadanos de nuestra linda Amazonía. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Pasamos al cuarto punto del orden del día: "4. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Conforme lo establece el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender el punto y nos vamos a declarar en comisión general. Señor secretario, proceda, por favor, con las intervenciones que han sido solicitadas por las y los asambleístas para que comparezcan los ciudadanos de Sevilla Don Bosco en comisión general. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS ONCE HORAS Y CUARENTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Y DOS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se suspende la presente sesión para recibir en comisión general a las siguientes personas: en primer lugar, solicitamos la presencia del señor Chumpi Pujupat Siro Francisco, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sevilla Don Bosco. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Previo a realizar la primera intervención de la comisión general, quiero dar la bienvenida a las personas, a los ciudadanos que están en las barras altas y también a nuestros queridos ciudadanos de Sevilla Don Bosco. Hoy la Asamblea va a cumplir con la cantonización de Sevilla Don Bosco y cumplirá esta demanda del pueblo amazónico. Pueden proceder a la intervención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Se le recuerda que tiene el tiempo de tres minutos. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SIRO FRANCISCO CHUMPI PUJUPAT, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SEVILLA DON BOSCO. Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional. Tema: Proyecto de Cantonización de Sevilla Don Bosco, número trece de Morona Santiago. Para mí es un grato honor saludarles como presidente del GAD parroquial de Sevilla Don Bosco del cantón Morona y provincia de Morona Santiago. Es un privilegio dirigirnos como sevillanos de un territorio amazónico que venimos justamente a clamar el derecho de nuestro pueblo... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS Y CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SIRO FRANCISCO CHUMPI PUJUPAT, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SEVILLA DON BOSCO. ...Igualmente, lo que, a cada uno de ustedes, señores asambleístas, ustedes en este momento harán historia en el Ecuador, se hará historia en Morona Santiago y mi parroquia de Sevilla Don Bosco, por lo que ustedes, como personas conscientes, nos van a dar el voto de confianza para que Sevilla Don Bosco sea el cantón número trece de Morona Santiago. Señores asambleístas, hago un llamado a considerar el arduo trabajo de nuestro pueblo, de la perseverancia con la que hemos luchado por este objetivo. Este no es solo un proyecto de ley, es un proyecto de vida para los habitantes de los sevillanos. Por eso, compañeros asambleístas, ¿por qué decimos que Sevilla Don Bosco sea cantón? Una parroquia más grande de la provincia, número de población, situación geográfica y más, nuestra gente que vive en vulnerabilidad detrás de Kutukú, Miazal, Manguzas, Valle de Suan, en la cual el presupuesto que nos otorga el Estado no es suficiente para el número de población. Por eso, nosotros queremos independizarnos, tener nuestro propio presupuesto para poder tener servicios básicos, para poder tener una estabilidad digna con esos recursos, justamente, las necesidades que siempre permanecen y las cuales, a cada uno de ustedes, reiteradamente, pedimos, solicitamos el voto de confianza que sea considerado en este Pleno de la Asamblea, que sea la propuesta, que sea cantón Sevilla Don Bosco, compañeros. Y con la cual, cada uno de ustedes, rendir este justo homenaje a ustedes porque siempre les recordará Sevilla Don Bosco en su memoria, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

historia que ustedes van a hacer, historia al dar el voto de confianza para que Sevilla Don Bosco sea cantón. Con esto, compañeros, desearles (audio en idioma shuar). Que viva Sevilla, que viva la Asamblea, que viva Morona Santiago y que viva el Ecuador. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia del señor Siro Francisco Chumpi Pujupat, presidente del GAD de Sevilla Don Bosco. Para la siguiente comparecencia se invita el señor Nanki Lauro Saant Juank, comunero de la comunidad Sevilla Don Bosco. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR NANKI LAURO SAANT JUANK, COMUNERO DE LA COMUNIDAD SEVILLA DON BOSCO. (Audio en idioma shuar). Quiero saludarle, querida señorita presidenta de la Asamblea, a las autoridades y distinguidos asambleístas que están en este Parlamento. También quiero emitir un saludo fraterno a todos los compañeros de Sevilla Don Bosco que nos acompañan. Hoy vamos a hacer historia en la Asamblea, en la casa de la democracia. Quiero empezar esta intervención comentándoles que Sevilla Don Bosco tiene una historia bastante interesante. Es el segundo centro shuar en crearse, parte de la Federación Interprovincial del Centro Shuar. Por tanto, Sevilla Don Bosco ha sido una parroquia y va a ser un cantón con población eminentemente shuar. Este pequeño rincón de la Amazonía hoy acoge a propios y extraños. Muchos de lejanas tierras han llegado a Sevilla Don Bosco para hacer de este su hogar. Quiero comentarles, queridos asambleístas, que la cultura shuar es una cultura meramente onírica. Nosotros creemos mucho en los sueños. Para hoy estar aquí, nuestros abuelos, nuestros padres, nuestras anteriores generaciones ya soñaron con este momento. Y hoy también se termina ese sueño porque estoy seguro que con el apoyo de todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

ustedes, queridos asambleístas, vamos a volverlo realidad, se va a materializar por fin el cantón número trece de Morona Santiago, Sevilla Don Bosco, y el cantón número doscientos veintidós de la patria. Quiero abogar, queridos asambleístas, para que con su apoyo cumplamos los sueños de todos los sevillanos, para que con su apoyo los jóvenes, los niños y las futuras generaciones sientan que pueden tener un mejor porvenir en la tierra que los vio nacer. Sevilla Don Bosco, con el apoyo de todos ustedes, hoy se va a convertir en el cantón número trece de Morona Santiago. Va a tener independencia, autonomía administrativa y financiera. Una vez más, agradezco a todos nuestros hermanos sevillanos que nos acompañan en esta mañana y agradezco también el voto de confianza que sepan darnos ustedes, queridos compañeros asambleístas. Que viva Sevilla Don Bosco, el cantón número doscientos veintidós. (Audio en idioma shuar). -----

LA SEÑORITA PROSECRETARIA. Se agradece al señor Nanki Lauro Saant por su comparecencia. Se invita a pasar al señor Francisco Alfredo Andramuño, alcalde del cantón Morona. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO, ALCALDE DEL CANTÓN MORONA. Antes que nada, me permito saludar a todos los asambleístas aquí presentes. Agradecer por la oportunidad de dirigirme al país en nombre del cantón Morona, provincia de Morona Santiago, como su alcalde. Estamos hoy en un día histórico, tomando en cuenta qué significa Sevilla Don Bosco. El cantón Morona tiene nueve parroquias, de las cuales Sevilla Don Bosco es la más extensa en territorio y también la más grande en población de toda la provincia, población rural. Sevilla Don Bosco merece ser cantón porque gracias a esta gente siempre cuidamos la frontera del Ecuador. De ahí es de 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

donde salieron los valientes guerreros que nos dieron la oportunidad de cuidar a nuestro país. Hoy Sevilla Don Bosco necesita desarrollarse. El municipio de Morona, en todos estos años, ha generado muchas deudas y es por eso que lamentablemente para los proyectos que tiene Sevilla Don Bosco es casi imposible poder lograr conseguir el presupuesto para lograr esos objetivos. Sevilla Don Bosco, solo su alcantarillado, el estudio que ya lo tenemos, nos cuesta veintiséis millones de dólares. Es por eso que como Municipio de Morona no podríamos nosotros apoyar o podemos hacer por partes. Esta cantonización permitirá, primeramente, eliminar ese espacio profundo que tienen nuestros habitantes, el hecho de no tener servicios básicos y también más del noventa por ciento de su gente shuar puede luchar para conservar justamente su cultura. Es por eso, queridos asambleístas, pedimos a nombre de nuestro cantón, a nombre de la gente de Sevilla Don Bosco, y quienes han llegado el día de hoy también a apoyar en esta mañana, denos el voto de confianza y Sevilla Don Bosco levantará con más fuerza todavía para el desarrollo de cada uno de sus gentes, de sus generaciones. Contamos con el apoyo de cada uno de ustedes. Como no aprovechar la oportunidad para agradecer a la señora presidenta de la Comisión de Gobiernos Autónomos y a todos sus integrantes, los asambleístas, grandes amigos. Arturito, que gusto de verlo, a todos quienes apoyaron dentro de los informes favorables. Hoy es día un histórico, anotemos, Sevilla Don Bosco será cantón. Muchas gracias a todos. Viva Morona Santiago. Viva Sevilla Don Bosco. Gracias a todos. Bendiciones. -----

EL SEÑORITA SECRETARIA. Se agradece la intervención del señor Francisco Alfredo Andramuño, alcalde del cantón Morona. Se pide la presencia del señor Nelson Juanga López, presidente del Comité Procantonización de la parroquia Sevilla Don Bosco del cantón Morona,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

provincia de Morona Santiago. Se le recuerda que su intervención es de tres minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR NELSON JUANGA LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCANTONIZACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO. Gracias. Muy buenos días, señorita presidenta de la Asamblea Nacional, Viviana Veloz. Presidenta de la Comisión de Gobiernos, Victoria Tatiana Desintonio, distinguidos legisladores, autoridades, ciudadanía presente, gracias por esta oportunidad. Represento al Comité de Procantonización de la parroquia Sevilla Don Bosco. Hace veintidós años, este sueño que inició en nuestros mayores, hemos retomado la juventud para decirle que aquí estamos y para cumplir el anhelo de nuestros mayores. Distinguidos legisladores, la parroquia Sevilla Don Bosco, en mil novecientos cincuenta y ocho se creaba como parroquia rural del cantón Morona y de la provincia de Morona Santiago, han pasado sesenta y seis años y el sueño de nuestros mayores, esta juventud ha continuado con el proyecto de cantonización para que hoy lleguemos en esta fase final. Decirles que la parroquia Sevilla Don Bosco está ubicado en el Valle del Upano, así mismo, considerado como una parroquia de las más grandes de la provincia de Morona Santiago. Así mismo, considerada una de las parroquias más altas en el índice de pobreza, de acuerdo a los índices que determinan este proyecto de cantonización. Por eso, señores legisladores, hoy estamos aquí para pedirles a ustedes para que este proyecto se dé la parte final con la creación de un nuevo cantón número trece de la provincia de Morona Santiago. Hoy, la historia marca con la votación de ustedes, con la decisión favorable de ustedes, un antes y un después para que este pueblo de la parroquia Sevilla Don Bosco surja, tenga un destino, tenga un horizonte hacia un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

desarrollo para su generación. Por eso reitero, estimados legisladores, para que ustedes tomen la conciencia de dar un voto para que hoy se concrete un nuevo cantón número trece de la provincia de Morona Santiago. Sevilla Don Bosco les agradece a ustedes, estimados legisladores. Muy buenos días a todos. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se agradece la presencia del señor Nelson Juanga López. Y se pide la presencia de la señora Lenny Prisa Chumpi, vicepresidenta del GAD Parroquial de Sevilla Don Bosco y delegada del Comité Procantonización de la parroquia Sevilla Don Bosco del cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Se le recuerda que su intervención es de tres minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA LENNY PRISA CHUMPI, VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE SEVILLA DON BOSCO Y DELEGADA DEL COMITÉ PROCANTONIZACIÓN DE LA PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO. Señorita Viviana Veloz, presidenta de la Asamblea Nacional, honorables asambleístas, distinguido público que nos honra con su presencia. (Intervención en idioma shuar). Es un privilegio dirigirme a ustedes como vicepresidenta y presidenta de la Comisión de Procantonización del GAD parroquial Sevilla Don Bosco. Como mujer, shuar, represento no solo a nuestro presente, sino también a nuestros ancestros, quienes soñaron con este momento. Durante generaciones nuestros abuelos han luchado incansablemente para que Sevilla Don Bosco pueda convertirse en cantón, hoy ese sueño se encuentra en nuestras manos. Más que nunca necesitamos votos para que Sevilla Don Bosco se convierta en el cantón número trece de nuestra provincia y doscientos veintidós de la municipalidad. Cantonizar Sevilla Don



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Bosco es más que una declaración, es una promesa, autonomía, progreso y oportunidad para todos nuestros habitantes. Al convertirse en cantón Sevilla Don Bosco podrá acceder a recursos y tomar decisiones con mayor autonomía, permitiéndonos enfrentar y resolver necesidades urgentes. Con esta cantonización no solo podremos mejorar servicios básicos como: agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, sino que también podremos impulsar proyectos de infraestructura, salud, educación, seguridad; adaptados a nuestra realidad y a las aspiraciones de nuestra gente. Confíen en su sabiduría, estimados asambleístas, hoy la gente de Sevilla está aquí presente, porque hoy será realidad el sueño de nuestros habitantes. Queremos ese voto de confianza, nuestra gente lo necesita. Muchísimas gracias y que Dios les siga dando sabiduría en posteriores proyectos que esta Asamblea Nacional apoye. Gracias a todos. Un buen día. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se agradece la intervención de la señora Lenny Chumpi. Se pide la presencia del señor Gonzalo Naweck Wajal, expresidente de Sevilla Don Bosco y proponente del Proyecto de Creación del Cantón. Recuerde que su intervención es de tres minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GONZALO NAWECH WAJAL, EXPRESIDENTE DE SEVILLA DON BOSCO Y PROPONENTE DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL CANTÓN. (Intervención en idioma shuar). Señora Viviana Veloz, presidenta de la Asamblea Nacional; señora Victoria Desintonio, presidenta de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización; a ustedes, señores asambleístas de mi país, el Ecuador; a los asambleístas que pertenecen a diferentes nacionalidades de la Costa, Sierra y Amazonía; a los hermanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

afroecuatorianos que tienen esta dicha de ser asambleístas; a los hispanohablantes; muchísimas gracias por recibir a esta delegación selecta de sevillanos que hemos venido acá para saludarles primeramente, para decirles que somos igual que ustedes, ecuatorianos de nacimiento, que venimos a pedirles a ustedes de corazón un voto de apoyo para que Sevilla Don Bosco sea el cantón número trece y el cantón doscientos veintidós de la República del Ecuador. Hoy estamos aquí para decirles, hermanos, que somos familia ecuatoriana y como familia queremos pedirles a ustedes un voto de apoyo para este proceso de cantonización. ¿Qué vamos a lograr con esta cantonización, hermanos legisladores? Vamos a lograr un presupuesto justo para nuestro futuro cantón, un presupuesto que siempre ha hecho falta para que nuestro pueblo shuar, hispanohablante y de todas las nacionalidades que habitamos en Sevilla Don Bosco, necesitamos para progresar y cambiar esas cifras que siempre nos han dicho que estamos retrasados, que estamos en la escala de la pobreza. Ecuatorianos, a ustedes queremos pedirles de que votar por Sevilla Don Bosco es votar por ustedes, votar por el Ecuador, votar para el desarrollo de la sociedad ecuatoriana. Como Gonzalo Nawech, expresidente del gobierno parroquial, quien gestó en su administración este proceso de cantonización de Sevilla Don Bosco, porque ahí, en el año dos mil diecisiete, se procesó y se redactó el proyecto de cantonización. Hoy les pido de corazón a ustedes, hoy les pido a ustedes que nos den ese apoyo, hermanos. Quiero terminar diciéndoles, compañeros, agradecer a la Comisión de Gobiernos Autónomos que nos visitó, a la presidenta y a sus selectos legisladores integrantes de esta comisión, que en nuestro territorio nos dieron apoyo y estamos eternamente agradecidos porque ahí se sembró la historia de Sevilla Don Bosco, que va a contar hoy con el apoyo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

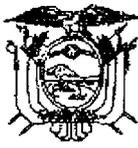
Acta 967

ustedes. A nombre de las fuerzas vivas de mi parroquia, que desde la distancia a través de diferentes medios nos están viendo, están siendo testigos del voto que ustedes nos van a dar. Hoy quiero decirles, hermanos..., -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Le queda un minuto, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GONZALO NAWECH WAJAL, EXPRESIDENTE DE SEVILLA DON BOSCO Y PROPONENTE DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL CANTÓN. ...que a nombre de los expresidentes, exsindicos, a nombre de todos los que hacemos Sevilla Don Bosco y a nombre de las familias: Zemo, Wisum, Ayui, Picham, Ikiam, Saant, Paati, Juanga, Pearce, Mashumar, Yampi, Puanchir, Maanm, Awananch, Tankamash, Nawech, Tzingui, Aguayo, Zabala, Cesen, Damajagua, Papuen, Taish, Chumpi, Wanpiun, Wanputsar, Pichur, Shakaim, Antun, Nucucham, Kunam, Censu, Persen; y otros conciudadanos que viven esperanzados de que ustedes van a apoyar. Quiero pedirles y decirles gracias por ese voto que nos van a dar, ustedes serán los que destinen a Sevilla Don Bosco en mejores sitios que espera siempre y estará agradecido toda una eternidad. El nombre de ustedes quedará bien resaltado. Muchísimas gracias. Viva la Asamblea Nacional. Viva Sevilla Don Bosco. Viva el Ecuador. Muchísimas gracias, hermanos. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se agradece la presencia del señor Gonzalo Nawech. Se pide el ingreso de la señora Rosa Fabiola Awananch Taish, vicepresidenta del GAD Parroquial Sevilla Don Bosco y quien presidió para la autorización del proyecto y la consulta popular. Se le recuerda que su intervención es de tres minutos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA ROSA FABIOLA AWANANCH TAISH, VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA DON BOSCO Y QUIEN PRESIDÓ PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO Y LA CONSULTA POPULAR. (Intervención en idioma shuar). Hoy me presento ante ustedes como representante de una de las mujeres shuar de mi querida parroquia Sevilla Don Bosco. El pueblo shuar que ha estado caracterizado por hombres y mujeres que han demostrado su valentía y gallardía desde el año de mil ochocientos treinta, antes que el Ecuador sea República del Ecuador, nuestros pueblos estaban presentes en su territorio. Así mismo, han estado en este espacio defendiendo a esta patria en el año de mil novecientos cuarenta y dos, mil novecientos ochenta y dos, y mil novecientos noventa y cinco, demostrando el compromiso con el bienestar y la seguridad de la nación. Hoy apelamos a su sensibilidad y voluntad política para que con decisión voten a favor de este proyecto de ley. La creación del cantón Sevilla no solamente representa un paso a la justicia social, sino también es una oportunidad para impulsar el desarrollo sustentable y sostenible de nuestras comunidades y sus habitantes. Sevilla Don Bosco, con sesenta y seis años de creación de vida jurídica, tiene una población de dieciocho mil habitantes y también es un pueblo caracterizado con sus recursos naturales, fauna y flora; sin embargo, la pobreza y la mala distribución de los recursos que caracteriza a este país, tenemos el noventa y seis por ciento de servicios básicos insatisfechos en ese territorio y, lamentablemente, las más afectadas son las mujeres de los territorios rurales, donde los servicios básicos no llegan hasta ellos. Es por ello, una vez más insisto a cada uno de ustedes, a los diferentes asambleístas de las diferentes bancadas, en ustedes está dignificar a mi pueblo, dignificar esos derechos que están postergados por años, la calidad educativa, la calidad de la educación, la salud y, así mismo, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

conectividad. En ese sentido, quiero hacer un llamado también en este contexto al Estado plurinacional e intercultural, que es fundamental que trabajemos juntos para construir un futuro donde todas las voces sean escuchadas y respetadas. La creación del cantón Sevilla Don Bosco no solo es un acto administrativo, sino un paso hacia la equidad y la justicia social. Agradezco de antemano la atención y el apoyo que puedan brindar a esta noble causa, a la presidenta de la Asamblea Nacional y a todos los miembros presentes, que hoy hay la oportunidad de trazar un capítulo histórico para nuestra parroquia. Uno que honre el esfuerzo de nuestros ancestros y abra las puertas a un futuro más próspero. Finalmente, quiero parafrasear a manera de Martin Luther King, donde decía: a pesar de las adversidades y obstáculos tengo un sueño, tengo un sueño de justicia y de igualdad, de fraternidad y hermandad entre ecuatorianos, donde las ideologías políticas, los regionalismos y las clases sociales no nos separen, donde todos podamos sentir igualdad de justicia y derechos humanos. Les pido con esto una vez más el voto para mi parroquia Sevilla Don Bosco. Invito a ustedes a reflexionar sobre el impacto de su decisión, que tendrá no solamente en nuestra comunidad, sino en el tejido social del Ecuador. Votar a favor de esta ley es apostar por el bienestar de nuestras familias, por un desarrollo sostenible y el fortalecimiento de nuestra identidad cultural en el marco de una justicia intercultural. Juntos construyamos un Ecuador más justo, equitativo para todos. Viva el Ecuador plurinacional e intercultural. Viva mi querida Sevilla Don Bosco. Muchas gracias. (Intervención en idioma shuar). -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se agradece la intervención de la señora Rosa Fabiola Awananch y se pide la presencia en el Pleno de la Asamblea Nacional del señor Erik Dannes Naweck, presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Asociación Shuar de Sevilla Don Bosco. Se le recuerda que su intervención es de tres minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ERIK DANNES NAWECH, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN SHUAR DE SEVILLA DON BOSCO. Señorita presidenta de la Asamblea Nacional, Viviana Veloz; señores y señoras asambleístas, señores, quienes hoy nos acompañan desde la Amazonía, en especial al pueblo de Sevilla, hombres y mujeres de lucha. En calidad y representación de la Asociación Shuar y en representación de las cuatro asociaciones: Mancusas, Miazar, Yabi, Sauns, hoy estamos aquí. La Asociación Shuar, este pueblo milenario que enmarca cultura, respeto, dignidad, hoy estamos ante ustedes buscando ese voto de confianza, ese voto de apoyo, porque conjuntamente con ustedes marcaremos un hito histórico para que el nombre de todos ustedes, estimados asambleístas, esté en el libro de vida de Sevilla Don Bosco. Una vez más invitarles, hoy el pueblo de Sevilla está atento, está pendiente ante lo que va a suceder. Por eso tenemos la confianza y la certeza de que Sevilla será el cantón número trece de la provincia de Morona Santiago y a nivel del país el número doscientos veintidós. Con esto, pues más bien animarlos. Que Arútam les bendiga y que Dios guíe a cada uno de ustedes. Gracias a nuestros mayores, hoy sus hijos estamos resaltando esta historia magnífica. Gracias por demostrar su apoyo y gracias por hacer que Sevilla sea equitativo y sea beneficioso en todo ámbito que se va a conllevar dentro de nuestros territorios, ya que se plasmará y se reflejará el trabajo dentro de las comunidades. Muchas gracias y que Dios los bendiga a cada uno de ustedes. Gracias, pueblo de Sevilla. Gracias a nuestros mayores, el beneficio para nuestros jóvenes hijos. Y que viva el pueblo Shuar. Que viva el Ecuador. Que viva el pueblo milenario, carajo. Que viva Ecuador. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se agradece la intervención del señor Erik Nawech y se pide la presencia de la señora Daniela Vintimilla, viceprefecta de Morona Santiago. Se le recuerda que su intervención es de tres minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA DANIELA VINTIMILLA, VICEPREFECTA DE MORONA SANTIAGO. Primeramente, muy buenas tardes, saludar con todos y cada uno de los asambleístas de nuestro país. Me complace de sobremanera poder saludarles en esta tarde a nombre del señor prefecto Tiyua Uyunkar de Morona Santiago y, por supuesto, mi persona como viceprefecta de la provincia. Quiero primeramente darles las gracias por el espacio que nos permite demostrar lo que sentimos, lo que necesitamos decir, la necesidad que tenemos del apoyo de ustedes para poder lograr este objetivo, que es un sueño que no se ha construido dentro de poco tiempo, son más de veintidós años que nuestra gente luchadora de Sevilla Don Bosco ha caminado por buscar mejores días por su parroquia. Históricamente seríamos el treceavo cantón, a mucha honra. Sigamos trabajando por esto, porque el trabajo en equipo hace la fuerza y con esto podemos conseguir mejores días y un mejor desarrollo para este territorio. Hablamos de un territorio de ensueño, hablamos de un territorio natural y cultural, en donde tenemos la cultura shuar siempre nos da sus demostraciones, sus valores, sus costumbres y tradiciones, y que, por supuesto, no queremos trabajar por perder esos valores, sino por conservarlos, preservarlos y sacarlos mucho más a la luz para continuar trabajando por un turismo comunitario. Tenemos rincones naturales que no han sido explotados y que queremos nosotros proteger y conservar, porque necesitamos cuidar nuestra naturaleza para poder tener mejores días para las futuras generaciones. Existe flora, fauna,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

tenemos agua pura y eso queremos que siga a la luz. Pero también tenemos necesidades básicas que no han sido atendidas en pleno siglo veintiuno, es por eso que nos hemos emprendido también y hemos aprovechado cada uno de los espacios de gremios, de instituciones y de cada uno de los espacios políticos de quienes han ido atravesando año tras año y se han sostenido en esta lucha para llegar hasta el día de hoy a que ese sueño ya deje de ser un sueño y una lucha, sino que ya se vaya cristalizando. Este es el objetivo que tenemos y por eso estamos el día de hoy nosotros presentes, para pedirles el apoyo a ustedes, para que el Gobierno nos apoye luego de la cantonización con más recursos, porque entendemos que como es un cantón en iniciación y no tiene servicios básicos ni agua potable ni alcantarillado, obviamente van a necesitar recursos para organizar el cantón y posteriormente ellos están en las posibilidades de retribuir a los municipios los impuestos necesarios, también vamos a necesitar de su apoyo. Pero por el momento yo quiero llegar con el corazón a cada uno de ustedes, los presentes, para pedirles el apoyo a caminar de la mano, porque nosotros como gobiernos provinciales vamos a seguir de la mano con ustedes, por trabajar por el turismo, por la producción, por el desarrollo social y por la vialidad que tanto hace falta en esa parroquia, que no tiene acceso vial en toda la parroquia y, por supuesto, también tiene acceso fluvial. Tenemos que mejorar esos espacios. Pero quiero pedirles el apoyo el día de hoy a ustedes, para que caminemos juntos y para que juntos podamos construir una nueva historia para el cantón trece, Sevilla Don Bosco, el cantón número doscientos veintidós para el país. No quiero cansarles, quiero agradecerles de antemano porque tengo la fe y la convicción de que ustedes nos van a apoyar con su voto, de que vamos a alcanzar este sueño, de que hoy se cristalizará esta historia que hemos venido trabajando año tras año, que los líderes, lideresas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

que nuestras autoridades han venido recorriendo, hoy va a ser posible. Muchísimas gracias. Que tengamos todos una excelente tarde. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se agradece la intervención de la señora Daniela Vintimilla, viceprefecta de Morona Santiago. Con esto se culminan las comisiones generales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, se cierra la comisión general y retomamos la sesión. Señor secretario, por favor, dé lectura al informe no vinculante en su parte resolutive. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS Y VEINTIDÓS MINUTOS. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: "Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0612-M. Quito, D.M., 04 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para segundo debate del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. De mi consideración: Por disposición de la señora asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; remito el informe para segundo debate del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, aprobado por esta mesa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

legislativa en la Sesión Nro. 077-2023-2025, efectuada en la parroquia de Sevilla Don Bosco, el 04 de octubre de 2024 a las 10:00 en modalidad presencial, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La asambleísta ponente del informe para segundo debate del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, es la asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta e integrante de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. La votación realizada en la Sesión ordinaria Nro. 077-2023-2025 es la siguiente: a favor: ocho (8); en contra: cero (0); abstención: cero (0); en blanco: cero (0); ausentes: uno (1). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Katherine Fernanda Vásquez Parra, secretario relator”. Me permito leer la parte pertinente del informe: “1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización y Organización del Territorio. El presente informe recoge análisis técnico, valoración documental, aportes y observaciones dentro del trámite legislativo, así como argumentos relevantes que fueron expuestos por las y los invitados en las diferentes sesiones, así como las resoluciones adoptadas por los asambleístas en esta comisión. 2. Antecedentes. 2.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la comisión. 2.1.1. Nombre o denominación: Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Santiago. 2.1.1.1. Con fecha 28 de julio de 2017, consta que el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago mediante Resolución Nro. 007-OL-GADPMS-2017, resolvió dar el informe favorable para la cantonización de la actual parroquia Sevilla Don Bosco. 2.1.1.2. Con Oficio Nro. 057-GADPRSDB-P-2019, de 28 de marzo de 2019, el señor Gonzalo Naweck, expresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco, cantón Morona, de la provincia de Morona Santiago, solicitó a la Presidencia de la República el inicio del proceso de cantonización de su parroquia. 2.1.1.3. Con fecha 26 de julio de 2019, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través de Oficio Nro. INEC-INEC-2019-0455-0, emitió el informe del requisito poblacional Proyecto de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco, documento que contiene la información de población en el ámbito de creación del cantón Sevilla Don Bosco, según su autoidentificación, cultura, costumbre y sexo; y población por jurisdicción parroquial del cantón Morona, según autoidentificación, cultura, costumbre y sexo, datos de conformidad con los resultados definitivos del VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010. 2.1.1.4. Con fecha de 13 de agosto de 2020, consta Oficio Nro. 0331-GADPSDB-OF-2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla Don Bosco, y los representantes de la Comisión de Cantonización suscriptores, remitieron al Ministerio de Gobierno los informes no vinculantes de los cantones colindantes con la parroquia Sevilla Don Bosco para el proyecto de cantonización de Sevilla Don Bosco, con el afán de reunir los requisitos establecidos en la Constitución y el Cootad, así como los entes asociativos y cantones colindantes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales de Morona, Huamboya, Taisha, Tiwintza, Logroño y Sucúa, para la creación del cantón Sevilla Don Bosco.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

2.1.1.5. Con fecha 08 de diciembre de 2020, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a través de Oficio Nro. STPE-CGAJ-2020-0301-OF, remitió al Ministerio de Gobierno el informe favorable sobre el proyecto de cantonización de la parroquia rural Sevilla Don Bosco, cantón Morona, de la provincia Morona Santiago, aprobado por la Subsecretaría de Gestión y Seguimiento a la Implementación, que concluyó entre otros que: "(...) De acuerdo al mapa de asentamientos humanos de la parroquia, se evidencia que la mayor densidad poblacional de Sevilla Don Bosco se encuentra en la cabecera parroquial, por lo tanto, cumple con el requisito de población, de acuerdo al artículo 22 del Cootad (...)". 2.1.1.6. Con fecha 26 de marzo de 2021, el Directorio del Comité Nacional de Límites Internos en aplicación de la Ley para la Fijación de Límites Internos del Ministerio de Gobierno, mediante Resolución Nro. 002-O-DC-2020, aprobó el informe técnico de factibilidad como requisito previo para la creación del cantón Sevilla Don Bosco en la provincia Morona Santiago; que en su parte pertinente dispone: "(...) En base de lo que prescriben los artículos 13 letra e) de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, y 9 del reglamento para su aplicación, se dispone que el Ministerio de Gobierno remita a la Presidencia de la República el presente informe". 2.1.1.7. Con fecha 17 de junio de 2022, mediante Oficio Nro. T. 97-SGJ-22-0107, el presidente de la república de la época, en aplicación de los artículos 104 de la Constitución de la República y el artículo 75 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; solicitó a la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen de constitucionalidad de la pregunta, ¿está usted de acuerdo con la creación del cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, que será conformado con el 99,15 % del territorio de la actual parroquia rural del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

mismo nombre, y que tendrá como sede administrativa a la localidad Sevilla Don Bosco?, previo a la convocatoria a consulta popular de acuerdo con el literal f) del artículo 22 del Cootad, que se realizará en el ámbito territorial del proyecto de creación del cantón Sevilla Don Bosco.

2.1.1.8. Con fecha 13 de octubre de 2022, la Corte Constitucional con Dictamen Nro. 4-22-CP/22, emitió el correspondiente control de constitucionalidad para consulta popular, en aplicación de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; emitiendo la siguiente decisión: “En mérito de lo expuesto, administrando justicia constitucional y por mandato de la Constitución de la República del Ecuador, el pleno de la Corte Constitucional resuelve: 1. Declarar que la propuesta de consulta popular Nro.4-22-CP cumple con los parámetros del control previstos en la Constitución y la LOGJCC. 2. Disponer que se proceda conforme al proceso prescrito para las consultas populares en la Constitución y el Código de la Democracia”. 2.1.1.9. Con fecha 30 de noviembre de 2022, el presidente de la república dictó el Decreto Ejecutivo Nro. 610, que en su parte pertinente señala: “Artículo 1. Disponer al Consejo Nacional Electoral que convoque a los ciudadanos empadronados en la parroquia rural Sevilla Don Bosco, perteneciente al cantón Morona, provincia de Morona Santiago, para que se pronuncie sobre la siguiente consulta: ¿Está Usted de acuerdo con la creación del cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, que será conformado con el 99,15 % del territorio de la actual parroquia rural del mismo nombre, y que tendrá como sede administrativa la localidad de Sevilla Don Bosco? Artículo 2. Notifíquese con el presente decreto ejecutivo y con el Dictamen Nro. 4-22-CP/22, emitido por la Corte Constitucional, al Consejo Nacional Electoral a fin de que proceda con la convocatoria de la Consulta Popular. Artículo 3. El Ministerio de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

asignará los recursos que sean necesarios para llevar a cabo la consulta popular a que se refiere este decreto (...). 2.1.1.10. Con fecha 13 de diciembre de 2022, el Consejo Nacional Electoral emite Resolución PLE-CNE-1-13-12-2022, en el que contiene la aprobación de la consulta popular bajo los siguientes parámetros: “convocatoria, calendario electoral, estado del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, fijación de límites, juntas receptoras del voto, miembro de las juntas receptoras del voto, requisitos para la participación de organizaciones políticas, calificación de las organizaciones políticas y sociales (...)”. 2.1.1.11. Con fecha 3 de marzo de 2023 consta Oficio Nro. CNE-SG-2023-000239-Of., suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, remite la Resolución Nro. PLE-CNE-3-2-3-2023, adoptada por el pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual se aprueba los resultados definitivos de la consulta popular de creación del cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 2.1.1.12. Con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante Oficio Nro. PR-SNJRD-2023-0533-OQ, suscrito por el secretario general jurídico de la Presidencia de la República, Juan Pablo Ortiz Mena, en el que se solicitó el informe técnico de factibilidad y sus anexos. 2.1.1.13. Con Oficio Nro. T.080-SGJ-24-0109, de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el ingeniero Daniel Noboa Azín, en su calidad de presidente constitucional de la república del Ecuador, quien ha presentado el proyecto en apego a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 134 de la Constitución de la República, numeral 2 del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y con lo dispuesto en el los artículos 21, 22 y 23 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 2.1.1.14. Con Memorando Nro. AN-SG-UT-2024-0144-M, de fecha 8 de marzo de 2024, suscrito por doctor Gerardo Vladimir Aguirre Vallejo, coordinador general de la Unidad Técnica



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Legislativa, señala: “En atención al Memorando Nro. AN-SG-2024-1023-M, de 4 de marzo de 2023, adjunto remito a usted el informe técnico-jurídico no vinculante Nro. 079-INV-UTL-AN-2024, elaborado por el equipo de la Unidad de Técnica Legislativa del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, presentado por el señor Daniel Roy Gilchrist Noboa Azín, presidente constitucional de la república del Ecuador, mediante Oficio Nro. T.080-SGJ-24-0109, de 28 de febrero de 2024, y signado con el trámite Nro. 443919”. 2.1.1.15. El informe técnico-jurídico no vinculante Nro. 079-INV-UTL-AN-2024, de fecha 8 de marzo de 2024, señala en su parte pertinente: El Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, sujeto a análisis, cumple con los requisitos formales establecidos en los artículos 134 número 1, 135 y 136 de la Constitución de la República y los artículos 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Sobre la base de lo expuesto, la Unidad de Técnica Legislativa concluye que: a) Dispone de iniciativa legislativa; b) Se deben considerar los criterios establecidos en el presente informe; c) Se refiere a una sola materia; d) Está presentado al presidente de la Asamblea Nacional; e) Tiene exposición de motivos, considerandos y articulado; y, f) Contiene la expresión clara de los artículos de la nueva ley. Por lo tanto, se recomienda al Consejo de Administración Legislativa: a) Calificar el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago; y, b) Designar para su trámite a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización del Territorio, que es competente para tratar este tipo de proyectos de ley, de acuerdo con el artículo 21 número 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. 2.1.1.16. Con fecha 15 de marzo de 2024, consta Resolución CAL-HKK-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

2023-2025-0165, que en su parte pertinente resuelve: “Artículo 1. Calificar el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, el mismo que fue ingresado a través del Oficio Nro. T.080-SGJ-24-0109, con número de trámite 443919, de 28 de febrero de 2024, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 2. Remitir el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización del Territorio, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución. Artículo 3. Disponer que la Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remita a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización del Territorio el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago para que, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia (...)”.

2.1.1.17. Con Memorando Nro. AN-SG-2024-1377-M, de fecha 20 de marzo de 2024, suscrito por el magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea General, quien señala en su parte pertinente: Por disposición del señor presidente de la Asamblea Nacional, me permito notificar a usted la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0165, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en Sesión Nro. 0022-2024, realizada el 15 de marzo de 2024, mediante la cual se califica el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, misma que ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

asignada a la comisión de su digna presidencia, para el trámite correspondiente. 2.1.1.18. En Sesión ordinaria Nro. 046-2023-2025, desarrollada el 15 de mayo de 2024, se avocó conocimiento del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, presentado por el presidente de la república, Daniel Noboa Azín, mediante Oficio Nro. T.080-SGJ-24-0109, de fecha 28 de febrero de 2024, y aprobado por el Consejo de Administración Legislativa mediante la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0165, de fecha 15 de marzo de 2024. 2.1.1.19. Con 15 de mayo de 2024, mediante los medios oficiales y plataforma digital de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, se realizó una invitación a la ciudadanía a que presenten sus comentarios y observaciones al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. Información que podrá ser verificada en los siguientes links: 1. https://www.facebook.com/photo?fbid=757066469950127&set=a.180_596204263826 2. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/comision-de-gobiernos-autonomos-descentralizacion-competenci-282>. 2.1.1.20. Con Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0318-M, de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por la abogada Katherine Fernanda Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, quien remite a la Secretaría General de la Asamblea Nacional el "(...) Avoco de conocimiento del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago" en Sesión Nro. 046-2023-2025. 2.1.1.21. Con Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0354-M, de fecha 2 de junio de 2024, suscrito por la abogada Katherine



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Fernanda Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, quien, por disposición de la señora presidenta de la comisión, abogada Victoria Desintonio Malavé, se emite la respectiva Convocatoria Nro. 049-2023-2025, con el objeto de (...) “2. Conocimiento, debate y aprobación del cronograma del informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago” (...). 2.1.1.22. Con Memorando Nro. AN-TMSE-2024-0056, de fecha 5 de junio de 2024, suscrito por el asambleísta licenciado Segundo Eustaquio Tuala Muntza, señala en su parte pertinente: “En mi calidad de asambleísta nacional, en relación al segundo punto del orden del día de la Sesión Nro. 049-2023-2025, de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; presento la siguiente moción: Moción: “Aprobar el cronograma del informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. La moción que precede fue apoyada por la asambleísta Fabiola Maribel Sanmartín Parra, asambleísta por la provincia de Cañar. 2.1.1.23. En Sesión ordinaria Nro. 049-2023-2025 de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, desarrollada el 5 de junio de 2024, los asambleístas comisionados: con cinco (5) votos a favor, y cuatro (4) ausencias, se aprueba el cronograma del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 2.1.1.24. Con fecha 05 de junio de 2024, consta Resolución Nro. 038-CGADCOT-2023-2025 de la Comisión Especializada Permanente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en la que en su parte pertinente resuelve:

Artículo uno. Aprobar el cronograma del informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 2.1.2.25. En la Sesión ordinaria Nro. 061-2023-2025, realizada el día 10 de julio de 2024 a las 11:00 en modalidad presencial, se aprobó el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago (anexo 1). 2.1.2.26. Con fecha 06 de agosto de 2024, en la Sesión 951 del Pleno de la Asamblea Nacional, se debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 2.1.2.27. Con fecha 04 de septiembre de 2024, en Sesión 074-2023-2025, bajo modalidad presencial, se aprobó el cronograma del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 2.1.2.28. Con fecha 27 de septiembre de 2024, a las 10h00, en Sesión 076-2023-2025, bajo modalidad virtual, se conoció el articulado del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 2.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas, los ciudadanos e instituciones que participaron en el tratamiento del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. A continuación, se detalla el trabajo legislativo y técnico de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización del Territorio, así como las observaciones y aportes dentro del tratamiento para primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 2.2.1. Observaciones realizadas por los asambleístas e invitados en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

sesiones de la comisión. -----

Tabla Nro. 1			
Sesión ordinaria	Nro. 046-2025-2025	Modalidad	Presencial
Fecha:	15 de mayo de 2024		
Nro.	Nombres	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios y observaciones
1	Lenny Prisa Chumpi	Vicepresidenta del GAD Parroquial Sevilla Don Bosco	<p>Sevilla Don Bosco es un pueblo con su mayor población shuar y menor población mestiza. Este sueño por la defensa de los derechos es nuestro legado y, como vicepresidenta del GAD parroquial, vengo a pedirles la sensibilidad para que en los noventa días salga nuestro proyecto de cantonización y les invitamos a sesionar la comisión en nuestra parroquia Sevilla Don Bosco, ya que anhelamos compartir la alegría con todos nuestros habitantes.</p> <p>Realmente, Sevilla Don Bosco es una de las parroquias más grandes de Morona Santiago, y nosotros, como habitantes, también merecemos el mismo derecho. Realmente, Sevilla Don Bosco, lo que pide a cada uno de ustedes, mis estimados asambleístas, es que le den un voto de confianza a nuestros habitantes. Sevilla Don Bosco necesita realmente tener el mismo trato. Como les digo, realmente, Sevilla Don Bosco necesita presupuesto y un desarrollo mejor. Esto también es en beneficio de nuestros adultos, nuestros niños y nuestros habitantes en general.</p> <p>Yo, como vicepresidenta del GAD parroquial, estamos prestos a seguir apoyando, las veces necesarias estaremos aquí regresando a la Asamblea, para poder participar conjuntamente con nuestros habitantes, tenemos también a cargo a una comisión de cantonización, también ha estado aquí, muchos compañeros líderes ya llevan muchos años haciendo un esfuerzo. Le debemos este esfuerzo a cada uno de ellos que han estado participando para poder hacer este sueño de veinte años de nuestros mayores y de nuestros habitantes.</p> <p>Agradecerles de antemano por habernos recibido el día de hoy, realmente agradecida con cada uno de ustedes, para que en lo</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			posterior den el voto de confianza para ser el cantón número trece de la provincia de Morona Santiago. Muchas gracias y una linda tarde con todos.
2	Nelson Juanga López	Presidente del Comité Procantoniación de la Parroquia Sevilla Don Bosco	<p>En esta tarde quiero agradecer por esta invitación para presentar el proyecto de cantonización que viene de mucho tiempo; es el anhelo de nuestros mayores, no es solo una o dos décadas. Sevilla Don Bosco ha celebrado 66 años de vida política, pero no se ha tomado en cuenta la vida antes de la vida política, cuando era una comunidad selvática, que con el querer de su gente ha conformado esta parroquia. La mayoría de los jóvenes, por los mayores que hoy no están con nosotros, hemos retomado la iniciativa para continuar y cumplir con ese anhelo de nuestros mayores.</p> <p>Distinguidos asambleístas, exhorto a ustedes a brindar un apoyo político para que nos den un voto de confianza y se pueda cumplir cabalmente ese anhelo, luego de que nosotros hemos cumplido con la consulta popular, del 5 de febrero de 2023, uno de los requisitos importantes, este proyecto ha cumplido cabalmente con los requisitos que establece la ley del Cootad en sus artículos 21 y 22.</p> <p>Hemos cumplido con las instancias pertinentes y nos han avalado. Es el momento por lo que estamos aquí ante ustedes, estimados asambleístas, para que miren más allá del voto político y consideren el anhelo de nuestra gente.</p> <p>La parroquia Sevilla Don Bosco es una de las parroquias más grandes de la provincia de Morona Santiago, tiene veintinueve mil habitantes, y nosotros como parroquia tenemos veinte mil habitantes en este momento. Por lo tanto, a cinco minutos de la capital de Morona Santiago, es una de las parroquias más grandes. A su vez, es una de las parroquias más altas en el índice de pobreza de este país.</p> <p>Por lo tanto, ese es el anhelo de nuestros mayores, y por eso estamos aquí, sus mensajeros y líderes, para que ustedes, más allá del deseo político, consideren nuestra necesidad. Queremos la autonomía para poder desarrollarnos en el futuro y para que</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			nuestros hijos tengan mejores oportunidades. Distinguidos asambleístas, una vez más exhorto el anhelo del pueblo. Lucharemos hasta el final por las mejores oportunidades para nuestros hijos.
3	Erick Dannes Nawech Awananch	Presidente de la Asociación Shuar de Sevilla Don Bosco	<p>Reciban el saludo del pueblo milenar de Sevilla Don Bosco, un pueblo en materia de saberes, en cultura, en arte y en música. En calidad de representante de la zona Shuar, manejamos más de cuarenta y ocho comunidades, el ochenta y cinco por ciento de la nacionalidad shuar. Por eso es el clamor importante de todo el pueblo, porque hoy las necesidades son básicas, no simples, son fortalezas para nuestros niños y futuras generaciones.</p> <p>Por eso invitarle a este lazo de unidad, a nuestro territorio que serán bienvenidos siempre. En calidad de ciudadanos de Sevilla Don Bosco, vamos a estar al frente, conjuntamente con ustedes, y sabemos que sí vamos a llegar, porque confiamos en ustedes, estimados asambleístas. Con este voto de confianza, lo vamos a lograr. Pues con esto, una vez más, agradecerles. Sí, vamos a lograr el sueño de nuestros niños y futuras generaciones, porque nosotros los estamos acompañando con esa cosmovisión. Que nuestra ruta les alague y les bendiga, muchas gracias y muy buenas tardes con todos.</p>

Link de Verificación: <https://www.facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/1579454172979204>

Tabla Nro. 2			
Sesión ordinaria	Nro. 049-2025-2025	Modalidad	Presencial
Fecha:	5 de junio de 2024		
Nro.	Nombres	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios y observaciones
1	Asambleísta Segundo Eustaquio Tuala Muntza	Miembro de la Comisión GAD	<p>Creo que la parroquia actual Sevilla y la provincia de Morona Santiago vienen haciendo la gestión por doce años. Eso ha sido de conocimiento público ya. El presidente de la república ha hecho una campaña electoral y esperamos que cumpla también. Espero que no sea un tinte político, sino profundamente analizado, porque en un estado como hoy, estamos determinados económica-mente.</p> <p>Crear un nuevo cantón requerirá muchas</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>cosas, como la convocatoria a nuevas elecciones, concejales, alcalde, y también el ministro de Finanzas tiene que designar recursos.</p> <p>Esperemos, como a nosotros nos compete en esta comisión dar trámite a esta petición ciudadana. En mi calidad de asambleísta nacional, conforme al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dentro del segundo punto del orden del día que consta en la Sesión número 49 de esta fecha, convocada para el día 5 de junio a las nueve de la mañana, mociono a mi estimada señora presidenta, señores legisladores, aprobar el cronograma del informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la provincia de Morona Santiago, esperando tener el apoyo. Ustedes conocen que la comisión de la provincia visitó a esta comisión, ellos están con mucho anhelo esperando la respuesta de nosotros. Obviamente, no podemos dar la respuesta de esta comisión, esto toca cumplir el debido proceso. Hasta ahí mi moción mi estimada presidenta. Muchas gracias.</p>
2	Asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé	Presidenta de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentraliza- ción, Compe- tencias y Organización del Territorio	Señores legisladores, existe una moción presentada. Solicito que alguno de ustedes respalde la misma.
3	Asambleísta Fabiola Maribel Sanmartín Parra	Miembro de la Comisión GAD	Considerando que es un aspecto muy importante en el análisis, sobre todo de la creación de este nuevo cantón en la provincia de Morona Santiago, nosotros tenemos esa responsabilidad de realizar los análisis necesarios para dar apertura a este requisito, a esta solicitud que han realizado sus habitantes. Ellos nos visitaron, expusieron sus motivaciones, y en este sentido, pues, esperamos que se pueda cumplir con este procedimiento, toda vez que a través del presidente de la república se realizó la presentación de este cantón en uno de los otros cantones de esta provincia. Sin embargo, también debemos analizar a fondo cuáles serían los beneficios, sobre todo, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

		se daría con la creación de esta nueva circunscripción territorial. En tal virtud, apoyo la moción presentada por el asambleísta Eustaquio Tuala.
--	--	---

Link de Verificación: <https://www.facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/489094063444267>

Tabla Nro. 3				
Sesión ordinaria		Nro. 050-2025-2025	Modalidad	Presencial
Fecha:		5 de junio de 2024		
Nro.	Nombres	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios y observaciones	
1	Napoleón Uyunkar Kaniras	Prefecto de la provincia de Morona Santiago	<p>Es importante para nuestra provincia, que es Morona Santiago, en especial para nuestra gente en nuestra población shuar de la actual parroquia Sevilla Don Bosco.</p> <p>Gracias por la decisión firme de los asambleístas que presentarán esta ley para la creación como nuevo cantón en nuestra querida provincia de Morona Santiago.</p> <p>Querido asambleísta del cantón Morona, muchas gracias por su presencia. Es importante recalcar cómo nosotros, responsables electos de nuestros representantes, estamos aquí para dar seguimiento a los proyectos que favorecen a nuestra patria, en especial ahora a Morona Santiago y a nuestros hermanos de Sevilla Don Bosco. La cantonización de Sevilla Don Bosco como cantón en Ecuador, capital, es una gran oportunidad. Queridos asambleístas, en especial, compañera presidenta de la comisión, me permito saludarle en nombre de la comunidad de Morona Santiago, en nombre de doce cantones y en nombre de cuarenta y seis juntas parroquiales que conformamos nosotros como Morona Santiago.</p> <p>Señores miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralizados, Competencias y Organización Territorial, queridos hermanos, hace quince años las autoridades, dirigentes y la población en general decidieron hacer un ejercicio para iniciar los trámites para que Sevilla Don Bosco deje de ser un gobierno autónomo descentralizado parroquial y se convierta en un gobierno autónomo descentralizado municipal. Cumplir con los requisitos para la cantonización fue complejo;</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

sin embargo, la decisión de la población siempre fue firme y constante.

En una de las elecciones que pasó, la elección popular de la cantonización, sin duda alguna favorece a toda la población. No solo con el hecho de que la administración se encuentre más cercana a los mandantes, sino que tiene un componente especial que permitirá contar con una asignación estatal acorde a las necesidades. Ustedes, señores miembros de la comisión, tienen el respaldo de toda la gente que solicita la creación de este nuevo cantón en mi provincia. El pedido es que se haga a la brevedad posible el presente proyecto de ley para que sea debatido en la Asamblea Nacional y de esta manera se pueda llamar a las elecciones para elegir alcalde y concejales.

Por lo expuesto y al haber cumplido los requisitos del artículo 22 del Cootad, no existe violación u omisión alguna para que la comisión continúe con el trámite hasta obtener la aprobación para que Sevilla Don Bosco sea un nuevo cantón. Su gente, sean maestros, artesanos, agricultores, ganaderos, profesionales y población en general, empiecen a escribir una nueva historia que permita que los servicios públicos se incrementen y mejoren, siempre buscando el beneficio colectivo de toda la población. Su gente está lista para el nuevo reto como Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Sevilla Don Bosco.

Antes de culminar con mi intervención, queridos asambleístas, en especial, presidenta de la comisión, en la disposición transitoria segunda que trata del traspaso de personal, bienes, activos y pasivos desde el GAD de Morona al GAD de Sevilla Don Bosco, es necesario que se fije un término o plazo, ya que la demora con el personal significa glosas con el Ministerio de Trabajo y el IESS. De igual manera, se presentan estos inconvenientes con los bienes, ya que estos tienen que estar asegurados. La demora en estos procesos generará responsabilidades con la Contraloría General del Estado, por lo que es necesario que la disposición transitoria se complete como en otros artículos con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica.

También quiero recomendar que al final del párrafo tercero, donde consta la expresión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>“pertenecen a la cultura indígena”, lo correcto es “perteneciente a la nacionalidad shuar”. Queridos asambleístas, nueva-mente quiero recalcar nuestro compromiso de apoyar en todos los trámites pertinentes que ustedes tienen en nuestra provincia, en esta nueva creación de un nuevo cantón, nuestra provincia estará agradecida, en especial nuestra gente de Sevilla Don Bosco, que les recordará en la historia. Una vez que se trate la ley, me gustaría, como prefecto de Morona Santiago, que esta ley sea aprobada en nuestra provincia de Morona Santiago con la presencia de ciudadanos shuar de Sevilla Don Bosco.</p>
2	Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez	Alcalde del Cantón Morona	<p>Este tema que hoy se está tratando para nosotros es un tema histórico, histórico por la lucha que han venido dando nuestros pueblos. Sevilla Don Bosco tiene más de cuatrocientos, quinientos años de historia y es meritorio el hecho de su petición, tomando en cuenta que se ha cumplido con todos los requisitos de ley. Hemos hecho un seguimiento constante para que sea así. El cantón Morona tiene las dos parroquias más grandes en tema poblacional de la provincia de Morona Santiago: la parroquia Macas, capital de la provincia, que es la parroquia urbana más grande de la provincia, y la parroquia Sevilla Don Bosco, la más grande en extensión y población rural de nuestra provincia de Morona Santiago.</p> <p>En torno a aquello, nosotros hemos hecho análisis desde el municipio de Morona, tomando en cuenta que lógicamente va a haber una afectación tanto territorial como administrativa. Sin embargo, ya existe y se dio la consulta popular donde más del noventa y cinco por ciento de la población pide que se haga cantón. Nosotros estamos aquí para apoyar y respaldar. Es más, estamos trabajando ya con el presidente de la junta del Gobierno Parroquial de Sevilla Don Bosco para empezar a hacer la legalización de los territorios.</p> <p>En este caso, la Misión Salesiana entregó cuarenta hectáreas al gobierno parroquial, la cual estamos en proceso de legalización para que, a partir de ahí, se vaya conformando ya la estructura municipal. Como había dicho el señor prefecto, todo lo que estamos haciendo</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>es trabajar constantemente, considerando lógicamente que la petición del pueblo es la petición de Dios. Y ustedes, queridos asambleístas, están aquí para respaldar y hacer que la solicitud del pueblo de Sevilla Don Bosco pueda estructurarse.</p> <p>Es verdad lo que dice el prefecto, lo queremos nosotros en nuestro territorio porque ustedes van a hacer historia en Morona Santiago.</p> <p>Morona Santiago, considerada la provincia fronteriza que tuvo una guerra, y también al mismo tiempo, Morona Santiago es ecológica. Nosotros protegemos la naturaleza. La parroquia Sevilla Don Bosco tiene todavía territorio no explotado y un potencial turístico enorme. Por eso, es necesario que administrativamente se vuelva cantón, lo que permitirá que este territorio pueda administrar su propia cultura, que es la cultura shuar, que tiene más del noventa y ocho por ciento de presencia en el territorio y, además, mantiene sus costumbres intactas de generación en generación.</p> <p>Esto es importante porque nuestro Ecuador hipercultural necesita que estos territorios tengan esta permanencia.</p> <p>Por eso, desde el cantón Morona, desde el municipio de Morona, señora presidenta, compañeros asambleístas, apoyamos que esta gestión se vuelva una realidad, que estamos en los últimos pasos y que podemos lograr este objetivo. Estamos aquí para sumarnos justamente en el tema administrativo y el asesoramiento que necesitan nuestros compañeros para que el florecimiento de un nuevo cantón se pueda generar de esta manera.</p> <p>Con estas palabras, nuevamente agradecerles la solicitud de nuestra comparecencia. Dentro del desarrollo de esta sesión, será una alegría para nosotros llegar con estas palabras a Sevilla Don Bosco y a toda su gente.</p>
3	Asambleísta Arturo Germán Moreno Encalada	Miembro de la comisión GAD	Como legislador, nuestro trabajo es la organización de territorio y me alegra que el pueblo tenga ese deseo, esa intención de estar organizado. ¿Quiénes somos nosotros para decirles no? Así que mi consideración y mis éxitos para ustedes, para la provincia y el nuevo cantón.
4	Asambleísta	Miembro de la	Morona Santiago, una tierra linda, tierra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

	<p>Gabriel Humberto Bedón Álvarez</p>	<p>comisión GAD</p>	<p>querida, donde está el volcán Sangay, que vemos con sus fumarolas cada cierto periodo que está en proceso de erupción. Del hermoso río Upano, de donde tengo lindos recuerdos de mi niñez, ya que yo también vengo del oriente, de la provincia de Pastaza, donde viven mis abuelos. ¿Qué podemos decir de lo rico que somos de ayampacos en Macas, en Morona Santiago? Sí, evidentemente, Morona Santiago es una tierra querida para todos los aquí presentes.</p> <p>Nosotros, como Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, no podíamos dejar de apoyar algo que, primero, es mandato popular porque se votó y se hizo en las urnas. Entonces, la voz del pueblo es la voz de Dios. ¿Quién va a querer irse contra Diosito? Obviamente, esto, más que un acto de aprobación, es un acto de cumplimiento de lo que manda la ley y de lo que ha pronunciado el pueblo.</p> <p>Pero ahora sí, en esta primera parte, felicitarles que este nuevo cantón, Sevilla Don Bosco, sea el ejemplo para que aquí... Les voy a pedir dos cosas puntuales, usted, alcalde, y usted, prefecto, quiero que se las lleven en la mente.</p> <p>Primero, vamos a proteger nuestra provincia de la minería ilegal. La última vez que estuve por el río Upano, qué feo estaba el delta del río, de todo el material que se han llevado: material pétreo, material minero. Por Dios, cuidemos nuestra naturaleza, cuidemos a Morona Santiago. Es lo único que nos queda: la pachamamita. Seamos conscientes con nuestros hermanos yacus, los ríos, seamos conscientes con todo lo que nosotros tenemos que proteger: a nuestros hermanos, los animales y a nuestro ecosistema. Así que les encargo, por favor, que prefecto y alcalde trabajen de la mano para cuidar la naturaleza de Morona Santiago.</p> <p>Y segundo, es más fundamental para mí: si no hay mujeres, no hay democracia; si no hay mujeres, no hay política; si no hay mujeres, no hay sociedad. Activen todos los procedimientos que les confiere la ley en participación ciudadana, hagan los cabildos de mujeres, hagan los espacios de debate porque nosotros estamos para que las mujeres estén en todos los espacios. Nosotros, los</p>
--	---	---------------------	--



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>hombres, luchando hombro a hombro con las mujeres, con las guardias, para que esta sociedad tenga que reivindicar los derechos que hayamos vulnerado y que con ello nosotros podamos construir una gran nación donde todos saquemos adelante nuestro país. Muchas gracias, señora presidenta. Gracias a todos y bienvenidos a todos los que han acompañado, las autoridades de la provincia de Morona Santiago.</p>
5	Asambleísta Héctor Guillermo Valladarez González	Miembro de la Comisión GAD	<p>Yo soy vecino de ustedes, de ahí, de un poquito más al sur, de Zamora Chinchipe, y créanme que me siento muy contento, muy contento por ver esa unidad. Nosotros tenemos la obligación de hacer respetar ese mandato popular que se expresó en la consulta de que Sevilla Don Bosco se haga cantón, y estamos con esa competencia que tenemos haciendo realidad este sueño de este hermoso pueblo.</p> <p>Yo quiero expresarles también algunos temas muy importantes, aprovechando su presencia en esta comisión.</p> <p>Estamos fiscalizando los fondos amazónicos, cientos de millones que nos han dejado de dar y que están en la norma, y tenemos que defenderlos. Quiero aprovechar el espacio para invitarlos a que sigan de cerca la fiscalización, a que nos ayuden pasando la voz al territorio, porque hay muchos líderes, muchas personas que ni siquiera están enteradas de lo que está pasando.</p> <p>También, como decía el colega Gabriel Bedón, necesitamos esa unidad para defender nuestro ecosistema. Si bien la Constitución nos otorga un tratamiento especial, es justamente porque estamos habitando uno de los ecosistemas más importantes del mundo en términos de preservación de la vida en este planeta. Hay una tarea inmensa que hacer, pero esa tarea tenemos que hacerla juntos, dejando a un lado banderas políticas e intereses territoriales, inclusive para todos, en unidad defender lo que tenemos y aprovecharlo bien con inteligencia. Hagamos minería, pero responsable, no ilegal, no aquella que destruye el ecosistema y el ambiente social de las comunidades. Ese es mi mensaje.</p> <p>Y, por supuesto que estaríamos particularmente muy gustosos de ir allá y ojalá así lo</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			decida la comisión, para que la sesión final de aprobación de este proyecto de ley se lo haga ya en Sevilla Don Bosco.
6	Asambleísta Segundo Eustaquio Tuala Muntza	Miembro de la comisión GAD	Creo que es una iniciativa de los pueblos indígenas siempre vivir organizados. Felicitar esa unidad entre las autoridades y la población. Entendemos que esta petición no es reciente, no es una iniciativa del actual Gobierno; esto es una iniciativa colectiva del pueblo shuar y de sus autoridades.
7	Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez	Alcalde del Cantón Morona	<p>Sí, en verdad, quiero a nombre del cantón Morona agradecer las palabras de aliento, las palabras de ánimo que ustedes nos dan, especialmente a Sevilla Don Bosco, que hoy está dentro de este proceso. Es verdad, ellos son protectores de hace muchos años sobre el tema territorial y, como les digo, el Ecuador debe mucho también a la Amazonía por esa defensa territorial en el tema de invasión.</p> <p>Hoy estamos nuevamente peleando por el tema extractivista. Somos conscientes de que tenemos que defender la naturaleza y nuestra política va por ahí.</p> <p>Nosotros defendemos la naturaleza, el agua; el agua es vida y por eso siempre estaremos notificando, señora presidenta, algunas anomalías que estamos teniendo dentro de nuestro territorio en el tema de concesiones mineras en lugares que no deben darse, lugares protegidos, en lugares donde no debería existir tampoco el tema de algunas empresas que vienen a aprovecharse de nuestros bienes y encima se llevan lo mejor.</p> <p>El tema del Upano, como usted lo ha mencionado, es un tema de análisis profundo de lo que está sucediendo en el Alto Upano. Pasamos un mes muy fuerte, muy complicado, pero ahora ya está medio tranquilo el clima. Sin embargo, en el momento que ustedes nos visiten, tendremos la oportunidad de hacerles ver qué es lo que está pasando por acá y el abuso de algunas empresas que no está bien lo que están haciendo.</p> <p>Así que nos sentimos respaldados con ustedes.</p> <p>Vamos a estar constantemente visitando y tenemos la oportunidad de conocer nuestros temas. Nuevamente, a nombre del prefecto, lo ha mencionado, le volvemos a hacer la cordial</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

		invitación, presidenta, para que esta reunión se la dé en nuestro territorio y ustedes puedan sentir el calor humano de nuestra gente y el cariño de todos ellos. Muchas gracias, buenos días. (...)
--	--	--

Link de Verificación: <https://www.facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/1194869498190799>

Tabla Nro. 4				
Sesión ordinaria		Nro. 053-2025-2025	Modalidad	Virtual
Fecha:		14 de junio de 2024		
Nro.	Nombres	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios y observaciones	
1	Karin Jaramillo	Directora ejecutiva de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)	<p>Señora presidenta, tal vez no sea necesario ocupar los 15 minutos debido a que dentro de la AME y tras la consulta que se hizo en su momento también al señor alcalde de Morona, Francisco Andramuño, respecto al tratamiento del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago, con base a lo establecido en el artículo 22 del Cootad, la lucha que viene teniendo justamente la parroquia de Sevilla Don Bosco, tenemos ya mucho en mente los 221 cantones y será un gusto tener un cantón adicional. Es una lucha histórica hacia el progreso y el desarrollo pujante en la región y particularmente en la provincia de Morona Santiago.</p> <p>La AME, como siempre, respeta el pronunciamiento popular del soberano, del pueblo, que mediante Resolución PLE-CNE-323-2023 del pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó los resultados definitivos de la consulta popular de creación del Cantón Sevilla Don Bosco, en la provincia de Morona Santiago. Es importante recordar, señoras y señores asambleístas, que la decisión popular, la decisión del pueblo en un Estado de derechos y justicia, es el pilar fundamental de nuestro modelo de Estado que se gobierna de manera descentralizada y de una democracia representativa.</p> <p>La creación del Cantón Sevilla Don Bosco no solo significaría un hito en la historia de Morona, sino que también traería consigo una serie de beneficios tangibles para sus habitantes. En primer lugar, me permito</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>indicar que, bajo el principio de descentralización dentro del modelo de Estado que habíamos indicado, que está concebido en el artículo 1 de la Constitución y en todo el régimen de descentralización administrativa, se acerca la toma de decisiones a las comunidades y permite una atención mucho más eficiente a sus necesidades específicas. Esto tras un proceso que la AME estará gustosa también de apoyar con el asesoramiento a quienes han promovido este proceso democrático durante décadas.</p> <p>La creación del cantón Sevilla Don Bosco es una oportunidad también para mejorar la calidad de vida de miles de personas en ese territorio. Es un sueño prácticamente que se ha estado tratando en las generaciones que vienen reclamando, bajo el principio de soberanía, encontrar una propia administración que responda a sus necesidades. Lo que sí hacemos es un llamado dentro del tratamiento del proyecto para considerar la evaluación de la descentralización que debe realizar el Consejo Nacional de Competencias, puesto que el porcentaje que corresponde a los municipios tendrá que ajustarse al tener un cantón adicional. Se realizarán determinadas fórmulas o ponderadores dentro del modelo de equidad territorial, tratando de que no afecte a los demás cantones de Morona.</p> <p>Con esto, y bajo los principios que se encuentran no solo en el derecho nacional, sino también en el derecho internacional, principio de soberanía, el principio de no intervención respetado hacia la voluntad del pueblo para constituirse en una nueva circunscripción territorial de orden municipal, se asumirían las competencias previstas en el artículo 264 de la Constitución y todo el régimen que corresponde a los gobiernos municipales.</p>
2	David López	Delegado del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (Conagopare)	Primero, felicitar a la parroquia Sevilla Don Bosco por haber cumplido todos los requisitos constitucionales y legales establecidos para la creación de un nuevo cantón. En segundo lugar, es relevante destacar que más del 80 % de los ciudadanos de Sevilla Don Bosco estuvieron a favor de la cantonización, lo que legitima



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

mucho más este proceso democrático de cantonización.

Las parroquias rurales tenemos un escaso recurso económico, pues solo somos parte del 6 % de las asignaciones de los gobiernos autónomos descentralizados. Y así como tenemos escasa asignación de recursos, también tenemos escasas competencias exclusivas de acuerdo a la Constitución y al Cootad, lo cual ha dado fruto a una baja calidad en los servicios públicos dentro del sector rural. Tal es el caso que, en el caso de la pobreza extrema, el 3 % está en el sector urbano y el 23 % de la pobreza extrema está en el sector rural.

Por eso felicitamos a la parroquia y próximo cantón Sevilla Don Bosco, que al convertirse en cantón aumentará su presupuesto y, también, como aumentará su presupuesto, aumentará sus competencias. Lo cual le permitirá, con conocimiento de territorio y de causa, manejar mejor los servicios públicos que son competencia de los municipios y, por lo tanto, podrá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Sevilla Don Bosco.

El cumplimiento de los derechos fundamentales garantizados en la Constitución, sobre todo los que derivan de la vida digna de los seres humanos, necesita de recursos públicos. Aparte de necesitar de recursos públicos, se necesita de voluntad política y competencias.

Por eso, con la cantonización de Sevilla Don Bosco se verá un desarrollo. Con esa cantonización, el desarrollo de Sevilla Don Bosco se hará realidad, ya que quien no tenía la competencia ni tampoco la voluntad política ni los recursos, ahora ya tendrá la competencia. Con la cantonización también tendrá mayores recursos económicos y, además, tiene la voluntad política porque conoce su territorio.

Entonces, eso le permitirá contribuir al desarrollo de esta parroquia y próximo cantón que es Sevilla Don Bosco.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Tabla Nro. 5				
Sesión ordinaria		Nro. 054-2025-2025	Modalidad	Presencial
Fecha:		19 de junio de 2024		
Nro.	Nombres	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios y observaciones	
1	Magíster María Fernanda Durán	Subsecretaria de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Gobierno	<p>Es importante que ustedes conozcan que el último cantón que se creó fue la Concordia, el 26 de noviembre del 2007. Sevilla Don Bosco es un proceso que se ha llevado a cabo cumpliendo todos los requisitos de ley desde la vigencia de la Constitución del año 2008, el Cootad del 2010 y la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos del año 2013.</p> <p>Este proyecto de ley se inició desde el 28 de marzo del 2019. El presidente del GAD Sevilla Don Bosco solicitó a la Presidencia de la República el inicio del proceso de cantonización de esta parroquia. El 26 de julio del 2019 nos informaron que existen 13,413 habitantes en este sector, por lo cual, se ha procedido desde aquella fecha, desde el 9 de diciembre del 2020, a recibir todos los informes necesarios que ya en la parte técnica les van a presentar en un límite de tiempo en este proyecto que se ha venido dando. Con este proyecto de ley, Sevilla Don Bosco se convertirá en el cantón número 222 a nivel nacional y el decimotercero de la provincia de Morona Santiago.</p> <p>Es por eso que pido la palabra al equipo técnico, quienes les presentarán todas las particularidades con las que se ha venido desarrollando este proyecto de ley que va a ser muy importante para el país. Este proyecto tiene los avales técnicos y legales y sería el primero en cumplirse de acuerdo a nuestra normativa legal.</p> <p>Este es el proyecto de creación de Sevilla Don Bosco. Como les informaba el Conali, la Secretaría de Límites, por diferentes reformas legales, forma parte de la Subsecretaría de articulación intergubernamental, ahora es una de las direcciones que forman parte de esta subsecretaría para llevar a cabo este proceso. A cargo de ello se encuentra la Dirección de Límites Territoriales, y aquí</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

se encuentra presente el señor director Cristian Ortiz.

El proyecto de cantonización necesita, de acuerdo al marco normativo, como les había mencionado, la Constitución, el Cootad y la Ley de Límites. La organización de cantonización en proceso y como proyecto de ley está en el contenido, las características técnicas y las derogatorias presentadas.

¿Cuál es el marco normativo que nosotros llevamos a cabo para este proceso? El artículo 135 de la Constitución nos dice que solo la presidenta o presidente de la república podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público, o modifiquen la división político-administrativa. Es por eso que les comentaba que, con fecha 28 de marzo del 2019, el presidente del GAD solicitó el proyecto de Don Bosco al presidente de la república del Ecuador, y a partir de esa fecha es donde se lleva a cabo todo el proceso a través de la Presidencia.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) nos dice en el artículo 20 sobre cantones:

¿Qué nos dice? Los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas señaladas en su respectiva ley de creación, y las que se crearen con posterioridad conformidad con la presente ley.

Y el artículo 21, ¿qué nos dice? La creación de cantones se realizará mediante ley. El proyecto será presentado por iniciativa del presidente de la república. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende del cantón, sus límites, la designación de la cabecera cantonal, y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos.

¿Cuáles son los requisitos? El artículo 22 del Cootad nos determina los siguientes requisitos: una población residente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

delimitación física, parroquias con al menos diez años de creación, informes favorables, informes previos no vinculantes, y la decisión favorable de la ciudadanía.

¿Qué nos dice la Ley para Fijación de Límites Territoriales Internos? En su artículo 13, nos dice:

Literal d): Coordinar, asesorar y apoyar de manera técnica en todos los procesos que requieran delimitación territorial interna.

Literal e): Emitir el informe de factibilidad como requisito previo para la creación de nuevas circunscripciones territoriales o modificación de límites existentes.

Literal j): Absolver consultas de las autoridades y de la población en general en materia de límites territoriales.

Y aquí va el proyecto de cantonización de Sevilla Don Bosco. Aquí podemos encontrar la información de organización territorial del estado. Nosotros contamos con 24 provincias, 221 cantones y 825 parroquias rurales.

Aquí podemos encontrar la organización territorial del cantón Morona como se encuentra en la actualidad. Aquí les presentamos datos generales del proyecto de cantonización. La fecha de ingreso de los expedientes es el 17 de mayo del 2019. La zona de planificación es 6, la provincia Morona Santiago, el municipio de Morona. Las parroquias involucradas aquí son Sevilla Don Bosco, Cuchaentza, Sinaí, y el número de población asentada de acuerdo al censo del 2010 es de 13,090 habitantes.

La continuidad geográfica: aquí podemos encontrar la zona exclusiva, cuál es el área total, el área del proyecto y cómo va a estar diseñado. Este es un marco de todo lo que se ha venido dando en la línea del tiempo a partir de la fecha en que les informamos que el proyecto ha ingresado, a partir de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco solicitó a la Presidencia de la República el inicio del proceso.

Es así que el veintiocho de marzo inició el pedido. El diecisiete de mayo se procedió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>a la planificación para emitir el informe favorable. Después de aquello, el directorio del Comité Nacional Interno de la Ley de Fijación de Límites aprueba el informe técnico de factibilidad para el cantón Sevilla Don Bosco. Posterior a eso, el diecisiete de junio del dos mil veintidós, el presidente de la república, expresidente Guillermo Lasso, solicitó a la Corte Constitucional que emita el informe favorable previo a la constitucionalidad de la Constitución en el periodo de consulta.</p> <p>Posterior a aquello, la Corte Constitucional emite el informe el trece de octubre del dos mil veintidós, donde se declara la propuesta de la consulta popular que cumple con todos los parámetros de control previstos en la Constitución y, segundo, dispone que se proceda conforme el proceso prescrito para las consultas populares en la Constitución y el Código de la Democracia. Posterior a aquello, el Consejo Nacional Electoral, el cinco de febrero del dos mil veintitrés, mediante el cual la ciudadanía, a través del voto, pronunció el ochenta y dos punto sesenta y seis por ciento a favor de la creación del proyecto Sevilla Don Bosco.</p> <p>El dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia elaboró el proyecto de ley de creación del cantón. El dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés, la Presidencia de la República solicitó el dictamen presupuestario previo obligatorio vinculante del Ministerio de Economía y Finanzas, referente al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco, y el diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, el Ministerio de Economía y Finanzas emite el dictamen favorable presupuestario correspondiente del proyecto de ley. Con fecha 28 de febrero de 2024, el presidente de la república remite el oficio a la Asamblea Nacional con el proyecto de ley en cual está en trámite.</p>
2	Cristian Ortiz	Director de Límites Territoriales	Como ustedes tienen conocimiento, a partir del 2013 se creó el Comité Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

	<p>Internos, Ministerio de Gobierno</p>	<p>de Límites Internos, el órgano técnico encargado y cuya única competencia es la delimitación territorial interna. En ese contexto, y en cumplimiento de la Ley de Límites Territoriales Internos, el Comité Nacional de Límites Internos debe emitir un informe técnico de factibilidad para proyectos de creación. En este caso, también en el 2020, la Secretaría Técnica de este comité fue suprimida y el Ministerio de Gobierno asumió dichas competencias, por lo cual, a través del Ministerio de Gobierno y específicamente desde la Dirección de Límites Territoriales Internos, se da trámite a todos los procesos de delimitación territorial interna.</p> <p>Pues bueno, el proyecto de cantonización, como ya lo pudo exponer la señora subsecretaria, fue ingresado en el 2019. En el 2021, el Comité Nacional de Límites Internos, en uso de su competencia, emitió el informe técnico de factibilidad con el carácter de favorable. Es decir, el proyecto de cantonización cumplió con todos los requisitos que establece el artículo 22 del Cootad, a excepción del literal f), cuya competencia para llamar a consulta popular es del presidente de la nación para exponer al Consejo Nacional Electoral que así proceda. Eso efectivamente sucedió, y en marzo del 2023, el Consejo Nacional Electoral, en febrero, perdón, el 5 de febrero del 2023, convocó a los ciudadanos que están circunscritos en el ámbito territorial del proyecto a consulta popular para pronunciarse respecto de la cantonización de este sector.</p> <p>Señora presidenta, por favor, permítame presentar los detalles técnicos. Mi intervención principal-mente se centrará en cuanto a los criterios técnicos y características específicas, tanto geográficas como jurídicas, del proyecto que ha sido presentado por el presidente de la república el 28 de febrero de este año.</p> <p>Muchas gracias, señora presidenta. El Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco, en contexto, está</p>
--	---	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

conformado por los siguientes acápite.
El proyecto de ley está conformado por la exposición de motivos, los considerandos, cuatro artículos, cinco disposiciones transitorias y cinco disposiciones reformatorias. Respecto de los artículos que forman parte del proyecto de ley, el artículo uno es básicamente la creación del cantón Sevilla Don Bosco en la provincia de Morona Santiago. En este contexto, y como parte, una vez que la comisión y el pleno de la Asamblea traten el proyecto de ley, se cristalice esta cantonización como parte de las funciones de la codificación de esta nueva circunscripción.

Dentro de la organización territorial, este cantón será el número trece de la provincia de Morona Santiago y el número 222 a nivel nacional. Se están codificando las funciones del proyecto de ley como parte de este cantón.

El proyecto de cantonización únicamente toma la mayor parte del ámbito territorial de la actual parroquia rural Sevilla Don Bosco en un 99 %, siendo el 1 % no parte del proyecto. Sin embargo, ya vamos a hacer la precisión respecto de ese tema.

El artículo dos establece que la cabecera cantonal será el mismo ámbito territorial de la parroquia rural Sevilla Don Bosco y la sede municipal de este cantón será la ciudad de Sevilla Don Bosco.

El artículo tres, en el proyecto de ley que remite la Presidencia de la República, describe los límites territoriales de esta circunscripción.

Al respecto, cabe mencionar que, desde la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental y la Dirección de Límites Territoriales Internos, se ha oficiado a la Presidencia de la República y a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia con el fin de que se proceda a la actualización de la descripción de estos límites que constan en el proyecto de ley.

Como ustedes pueden ver, esta es la descripción técnica, ajustada, actualizada, y mucho más precisa que, en virtud de las competencias que tiene la Dirección de Límites, amparados en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Ley para la Fijación Territorial, procedió a remitir a la Presidencia de la República para que pueda ser considerada esta descripción técnica y pueda ser reemplazada en el artículo número tres del proyecto de ley.

Esta descripción técnica incluye coordenadas geográficas del proyecto de ley WGS 84, elementos de delineación mucho más claros, trazados sobre cartografía oficial que nos entrega el Instituto Geográfico Militar, a escalas 1:5,000 en su mayor parte, salvo excepciones por temas técnicos, en los que se tiene cartografía 1:50,000. Está compuesta de cincuenta y tres coordenadas geográficas que circunscriben todos los flancos de los límites del proyecto de cantonización.

Como hemos indicado, la Subsecretaría, como proponente del proyecto, procede a la actualización de la descripción técnica constante en el artículo tres con la descripción que se remite por parte del Ministerio de Gobierno.

Adicionalmente, esto es importante en cuanto a las disposiciones transitorias. Una de ellas, la tercera, establece lo siguiente: en el término de cuarenta y cinco días, una vez publicada la presente ley, el Comité Nacional de Límites Internos, a través del Ministerio de Gobierno, notificará al gobierno autónomo el diagnóstico técnico y social de los límites territoriales del cantón como documento vinculante para el inicio del proceso de edificación del límite territorial entre las parroquias rurales Sinai y Cuchaentza.

Al respecto, es importante mencionar, como habíamos comentado, que el proyecto de cantonización toma cerca del noventa y nueve por ciento del ámbito territorial del actual cantón Sevilla Don Bosco, perdón, de la actual parroquia Sevilla Don Bosco. Siendo así, el ámbito territorial actual de la parroquia rural Sevilla Don Bosco, la parroquia rural Cuchaentza, que seguiría formando parte del cantón Morona, quedaría aislada del resto de parroquias y la cabecera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

cantonal del cantón Morona.

Justamente por esa situación, y para no incurrir en un incumplimiento a una de las disposiciones técnicas en cuanto a circunscripciones territoriales, que es la continuidad geográfica, esto significa que la circunscripción territorial debe ser compacta, homogénea y debe tener continuidad entre sus territorios. De presentarse la cantonización con todo el ámbito territorial de la parroquia Sevilla Don Bosco, esta parroquia rural Cuchaentza quedaría desconectada o aislada del resto del cantón Morona.

Por esa situación, los proponentes del proyecto en su informe, que remitieron en el 2019, propusieron que, en el sector norte de este ámbito, que ustedes ven en color rosado achurado, este sector no forma parte del ámbito del proyecto de cantonización. Es decir, una vez que el proyecto se cristalice y se cree el cantón, este sector quedará establecido como una zona en estudio, no formando parte ni de la parroquia rural Cuchaentza ni de la parroquia rural Sinaí, que colindan con este sector.

Justamente por esta disposición, a través del Comité Nacional de Límites Internos, se emitirá un informe de diagnóstico para que, en el término que establece esta disposición, el municipio de Morona inicie el proceso para establecer este ámbito territorial y se lo circunscriba a una o a las dos parroquias con las cuales está colindando este ámbito territorial.

Esta es una de las precisiones importantes en cuanto al proyecto de cantonización. El proyecto de cantonización tiene disposiciones derogatorias. Estas corresponden evidentemente a que los límites territoriales del proyecto de cantonización que colindan tanto con los cantones Tiwintza, Taisha, Logroño y Sucúa están legalmente definidos hoy por hoy. Bajo esa circunstancia, el proyecto de cantonización y la descripción técnica que consta en este dejará insubsistentes algunos legalmente definidos. Se actualizan estas descripciones y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>límites territoriales del cantón Sevilla Don Bosco estarán legalmente vigentes. Justamente por eso se establecen estas disposiciones derogatorias.</p> <p>Adicionalmente, cabe mencionar que la descripción técnica que se está remitiendo empata en cuanto a los vértices o límites territoriales con el proyecto de ley que fue presentado en el 2017 por el presidente de la república, que es el Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales de la República del Ecuador. Este proyecto agrupa todos los procesos de solución de conflictos de límites a nivel provincial y cantonal, y sigue en tratamiento en la Asamblea Nacional. Esta comisión ha emitido el informe para primer debate en octubre de ese año. Es decir, los límites territoriales que constan en este proyecto de ley van a empatar con las descripciones que forman parte de ese proyecto de ley, a efecto de que se proceda a una actualización del texto en los artículos que correspondan y colinden con este ámbito territorial una vez que se cree el cantón Sevilla Don Bosco.</p> <p>Hasta ahí mi intervención, señora presidenta. Indicar que, por parte del Ministerio de Gobierno, de la Dirección de Límites, estamos prestos a colaborar en el ámbito de asesoría o aclaración en el ámbito técnico, y recalcar el pedido que se ha hecho por parte del Ministerio de Gobierno a través de la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental en cuanto a la actualización de la descripción técnica que consta en el artículo tres del proyecto de ley.</p>
3	Asambleísta Héctor Guillermo Valladarez González	Miembro de la comisión GAD	Gracias. ¿Por qué no se consideró la parroquia Cuchaentza como parte de este nuevo cantón? Creo que era lo más lógico, ¿no? Esa es una pregunta. Y otra más, aprovechando el momento, me gustaría conversar sobre un pedido que tenemos de parroquialización. Me gustaría recibir su asesoramiento para informar a la población interesada. Gracias, director. Muy amable.
4	Asambleísta	Miembro de la	Señor director, había una franja que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

	Germán Arturo Moreno Encalada	comisión GAD	usted indicaba que no se había determinado si va a ser para un cantón o para otro. Me gustaría preguntar, ¿por qué no se ha hecho? Ya que hemos tenido problemas en otros tiempos, por ejemplo, con La Manga del Cura, ¿por qué no solucionarlo ahora mismo? ¿Cuáles fueron las razones y a qué se debió eso?
5	Cristian Ortiz	Director de Límites Territoriales Internos Ministerio de Gobierno	<p>En cuanto a la consulta sobre por qué los proponentes no consideraron la parroquia rural Cuchaentza, por lo general, los proyectos de creación de circunscripciones son iniciativas o ciudadanas o por parte de los GAD.</p> <p>En este caso, efectivamente, fue un requerimiento, una solicitud en el 2019 por parte del Gobierno Parroquial de Sevilla Don Bosco. Tenemos entendido, y consta en documentos de los expedientes que el gobierno parroquial técnicamente, en su momento, la Secretaría Técnica, particularmente mi persona, estuvimos en esas reuniones y les propusimos ver algún mecanismo para evitar la limitación que se generaría al tener esta discontinuidad. Es justamente la franja que les acabamos de comentar.</p> <p>Eso en cuanto a su primera consulta. Respecto a la consulta que le había hecho a la señora subsecretaria respecto de los proyectos de parroquialización, no sé si es en este mismo ámbito territorial o en otro a nivel general.</p> <p>Sí, en ese sentido, la Dirección de Límites y la Subsecretaría están prestas a recibir cualquier tipo de petitorio, sobre todo en temas de asesorías. Nosotros estamos prestos a brindar las asesorías que corresponden, con el afán de que los proyectos cumplan con los requisitos que establece la normativa y sigan el procedimiento regulatorio establecido para estos casos.</p> <p>Eso en cuanto a sus consultas, asambleísta Valladarez.</p> <p>Respecto a la consulta del asambleísta Moreno sobre esta zona no delimitada, los procesos de delimitación deben seguir ciertos procesos. Para este caso, no se podía iniciar una determinación de esta franja que no forma parte del proyecto</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

porque aún no está emitido el acto normativo con el cual se establezca que efectivamente esta zona no tiene circunscripción territorial.

Es decir, una vez que se emita el proyecto de cantonización y se cree el cantón Sevilla Don Bosco, este sector seguirá formando parte del cantón Morona, pero no formará parte ni de la parroquia Sinaí ni de la parroquia Cuchaentza. En ese sentido, una vez que se emita el proyecto de ley, el Comité Nacional de Límites Internos tendrá los argumentos técnicos y jurídicos pertinentes y habilitantes para informar al Municipio de Morona que inicie el proceso para fijar a qué circunscripción pertenece esta zona.

En ese momento, tendremos los argumentos técnicos para realizar ese proceso. Mientras tanto, no se puede iniciar el proceso porque la normativa no establece que, a la par de la creación de una nueva circunscripción, se fije o se solucione esta zona no considerada, esta zona en estudio.

Entonces, estamos siguiendo el proceso que debe seguir en cuanto a la definición de límites. Entiendo su preocupación, asambleísta, porque justamente hasta el 2017 se hizo una investigación de conflictos exitosos en cuanto al tema específicamente de La Manga del Cura y Las Golondrinas a través de leyes que se emitieron a posterior. Sin embargo, esas se establecieron y se fijaron cuando se siguió el debido proceso.

Eso en cuanto a diagnosticar que existía un conflicto de límites internos. Al no existir aún el cantón Sevilla Don Bosco en la actual organización territorial, el Conali no puede establecer que esta es una zona en estudio. Cuando el cantón Sevilla Don Bosco se cree a través de ley, en ese momento automáticamente el Comité Nacional de Límites Internos diagnosticará que este sector está en estudio e iniciará el proceso en coordinación y asesorando al Municipio de Morona para que establezca la delimitación de las dos parroquias del cantón Morona.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

6	Magíster Sebastián Vallejo	Delegado de la Secretaría Nacional de Planificación, director de Planificación Territorial	<p>Reciban un cordial saludo de nuestra secretaria de Planificación, Belén Moya. Nosotros, en realidad, al analizar el proyecto de ley en el ámbito de nuestras competencias no tenemos mayores observaciones porque además entendemos que esto obedece a un proceso que ha cumplido todas las fases y entiendo que mi colega Cristian Ortiz de Conali en su momento debe haber verificado como corresponde. Entendemos que este es el punto culmen de este pedido ciudadano que ha llegado y que se ha expresado también a través de la elección popular. En ese sentido, nosotros no tenemos mayores observaciones. No obstante, sí recomendaríamos nosotros a la comisión la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas, particularmente por el tema de la asignación de recursos que dispone en la disposición transitoria quinta.</p> <p>Consideramos que es importante que en el ámbito legislativo se conozcan las repercusiones que esto va a tener en el modelo de equidad territorial, pero justamente serían ellos quienes podrían hacer esa explicación.</p> <p>Se presentó hace varios años un informe favorable desde la Secretaría Nacional de Planificación para que forme parte del expediente que tiene en el Conali. Entonces, es un informe que se hizo en su momento. Tal vez solo una aclaración, señora presidenta, es que evidentemente la Secretaría Nacional de Planificación deberá prestar la asistencia técnica al nuevo cantón en su conformación, para la elaboración de los instrumentos de planificación.</p>
7	Magister Sebastián Vallejo	Delegado de la Secretaría Nacional de Planificación, director de Planificación Territorial	<p>Creo que uno de los temas que es fundamental es entender que este cantón, en su momento, tendrá que partir con la planificación previa del cantón al que pertenece.</p> <p>Justamente eso plantea muchos desafíos, y desde el ámbito de la planificación nacional, en este momento, sería una primera experiencia de creación de planificación territorial sobre una</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>parroquia que se hace cantón. Donde asumen nuevas competencias y, en ese sentido, nosotros considerariamos que sería importante que desde los diferentes actores se pueda fortalecer este proceso justamente para lo que usted menciona, que se logre una buena planificación.</p>
8	Asambleísta Germán Arturo Moreno Encalada	Miembro de la comisión GAD	<p>El sentido de que casi en tres o cuatro gobiernos de la economía para seguir subsistiendo o dando los recursos apropiados, y tenemos la formación de un nuevo cantón y deberá asignarse los recursos. Era esa mi preocupación.</p>
9	Magíster Sebastián Vallejo	Delegado de la Secretaría Nacional de Planificación, Director de Planificación Territorial	<p>Sí, justamente es lo que mencionaba, y en ese sentido, la intervención del Ministerio de Economía y Finanzas es importante porque este cantón no recibirá monto A, que es el monto que han tenido los gobiernos autónomos descentralizados desde el cambio normativo del 2010, exclusivamente monto B, que ha sido el monto que ha tenido variaciones precisamente porque tiene que ver con la situación económica del país y cómo se redistribuye. No es que se generan más recursos, sino sobre lo que existe. Se subdivide. Nada más.</p>
10	Magíster Jorge García	Subdirector general del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	<p>El instituto recibe una solicitud del secretario técnico del Comité Nacional de Límites Internos el 26 de junio del año 2019. Un mes después, respondemos con el informe para el cumplimiento del requisito poblacional del proyecto de creación del cantón Sevilla Don Bosco. Para hacer ese cálculo que termina en el tamaño de la población, como lo había mencionado la persona que nos antecedió hace tres comparecencias, lo que se hace es tomar el trazado poligonal que provee el Conali, y el dato que vamos a ver en el informe no incluye ese pequeño pedacito que había mencionado el colega de la Comisión de Límites, y cuando se requiera, será incorporado. Además, la respuesta del instituto se refiere al último censo de población a la fecha de la solicitud, que fue el veintiséis de junio de 2019, es decir, el censo del año 2010. En el informe, se concluye con el dato poblacional, que también se</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>refiere a la solicitud de trece mil noventa personas. Aquí se dijo trece mil trescientas, pero esa diferencia es por el pedacito que está como excluido del informe y que no le corresponde al instituto.</p> <p>El dato del año 2022, si se requiere una actualización, o para que lo tengan ustedes en su mente, es de dieciocho mil seiscientos cuarenta y siete habitantes, que corresponde a esa delimitación poligonal que corresponde, que nos proveyó el Conali en la solicitud del informe en el año 2019.</p> <p>Eso es lo único que tenemos para informar en razón de las competencias del instituto, y evidentemente quedamos dispuestos a responder cualquier pregunta o inquietud que se tenga.</p> <p>Presidenta encargada, Gabriela Molina: Gracias, magíster.</p> <p>Consulta a la mesa si existe participación de los legisladores. Al no existir participación, agradecemos su intervención y solicitamos que la información proporcionada pueda ingresarla a esta comisión y a esta Secretaría. Le agradecemos nuevamente.</p> <p>Jorge García, subdirector general del Instituto Nacional de Estadística y Censos: Agradecemos la invitación. El instituto siempre está contento de venir a la Asamblea. Nos convocan por varias cuestiones, y nos gusta mucho venir. Quedamos a disposición de ustedes.</p>
11	Magíster Jorge García	Subdirector general del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	<p>En la competencia del instituto (INEC) está únicamente el cálculo poblacional con base en ese polígono que nos proporciona otra institución, que es la rectora, que es el Conali. Esa es la única razón, y por eso nosotros lo resumimos de manera muy simplificada en dos números: trece mil noventa según el censo 2010, y dieciocho mil seiscientos según el censo 2022.</p> <p>Ahora, si usted me invita a hablar y puedo hablar de manera personal, lo que hay que hacer es incorporar la completitud territorial para que podamos tener primero ninguna población excluida, pero también para que todos los</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

			instrumentos de planificación y planificación estadística estén correctamente realizados. Muchas gracias.
12	Magister Jorge Villarroel	Subsecretario de Relacionamiento Fiscal, Ministerio de Economía y Finanzas	<p>Para nosotros, este tema de la Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco es un tema que ya hemos venido analizando hace algún tiempo. Para dar un poco de contexto, creo que los que me antecedieron en la palabra ya explicaron cuál fue el proceso que se dio.</p> <p>Nosotros básicamente tenemos que aplicar cierta normativa. La primera está en el artículo 172 de la Constitución, donde se habla de la distribución de recursos a los GAD. La segunda está en el artículo 264, que establece cuáles son las competencias exclusivas que tendrán los municipios. Y ya dentro del Cootad se establece en el artículo 21 cómo se crea un cantón mediante ley.</p> <p>Así mismo, en el Cootad se establece en el artículo 192 cuál es la distribución del Presupuesto General del Estado que tienen los GAD. Es decir, en este caso, el GAD de Sevilla Don Bosco, que actualmente es una junta parroquial, pasaría de la distribución del 6 % a participar del 67 % del valor.</p> <p>Ahora, ahí hay que hacer una diferencia, ¿no es cierto?</p> <p>Existen dos montos que establece el modelo de equidad territorial. El primero es el monto A, que es un monto fijo de todas las asignaciones establecidas hasta el 2010, y el segundo es el monto B, que nosotros calculamos en función de los siete criterios constitucionales. Esto es muy importante para el cálculo que hemos realizado del impacto o el valor que recibiría este nuevo GAD municipal.</p> <p>En ese mismo sentido, el Cootad también establece en el artículo 55 cuáles son las competencias que tienen los municipios. Entre otras de gestión, también establece la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural. Esto lo establece en el artículo 56, y esta competencia también constituye una asignación de recursos, ya que es una competencia con recursos.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

De igual manera, en el capítulo cuatro, el Cootad habla de las competencias constitucionales, y en el artículo 130 menciona la competencia de tránsito y transporte, que también es competencia de los municipios y que implica una transferencia de recursos.

Ahora, para ir en el tratamiento de cómo se fue desarrollando este proceso, desde que empezó el tema de la resolución del GAD parroquial de Morona Santiago, del 22 de noviembre del 2010, se informa a la Asamblea sobre la conveniencia de la creación del cantón Sevilla Don Bosco. Desde ahí empieza un proceso administrativo en cuanto a los diferentes oficios y las diferentes instancias que han pasado para el análisis previo a la creación de este cantón.

Entonces, el GAD parroquial de Sevilla Don Bosco presentó el proyecto de perfectibilidad de la cantonización en el año 2019. En ese mismo año, se remitió el proyecto de cantonización al Comité Nacional de Límites Internos.

En junio de 2019, el INEC remitió el informe de requisito poblacional para la creación de Sevilla Don Bosco al Conali. El GAD parroquial de Sevilla Don Bosco también remitió el proyecto de cantonización de Sevilla Don Bosco.

En diciembre de 2020, la Secretaría de Planificación remitió el informe favorable sobre el proyecto de cantonización de la parroquia rural Sevilla Don Bosco, que ahora será cantón de la provincia de Morona, Santiago.

El Comité Nacional de Límites Internos, en marzo de 2021, en aplicación de la ley, aprobó el informe técnico de factibilidad para la creación de Sevilla Don Bosco. Es así que la Presidencia de la República, en noviembre de 2023, solicitó el dictamen de conformidad del Proyecto de Ley de Creación de Sevilla Don Bosco, y ahí es donde participamos como Ministerio de Finanzas. Primero, el Ministerio de Gobierno emitió el informe técnico de factibilidad como requisito previo para la creación de este cantón.

El 17 de enero de 2024, mediante oficio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

del viceministerio de Finanzas, se emitió el dictamen favorable para la creación del proyecto de creación del cantón Sevilla Don Bosco, conforme a las competencias y responsabilidades del Ministerio de Finanzas.

Ahora, ya para ir al tema del análisis que nosotros hicimos, como mencionamos anteriormente, en el artículo 272 se establecen los criterios de distribución de recursos de los GAD; y en el Cootad, en el artículo 171, se habla de manera general sobre los recursos que tiene el GAD para financiar sus competen-cias. Se establecen tres tipos de recursos:

1. Transferencias desde el Gobierno central, que incluirían todo el tema del modelo de equidad territorial, la explotación de recursos naturales no renovables y la asunción de nuevas competencias.

2. Créditos y financiamiento de una línea de crédito, básicamente registrados en los créditos que pueda entregar el Banco del Estado.

3. Ingresos propios, que se generan a través de transferencias, tanto tributarios como no tributarios. Los ingresos tributarios incluyen impuestos, tasas y contribuciones, y los no tributarios incluyen la venta de bienes, renta de inversiones o multas.

Para el caso de Sevilla Don Bosco, podemos resumir que, con la cantonización del nuevo GAD municipal, contarán con recursos de ingresos propios, tanto tributarios como no tributarios, transferencias por modelo de equidad territorial (MET), transferencias por la explotación de recursos naturales no renovables y transferencias por nuevas competencias.

Lo que hay que comentar acá es que, si bien el GAD gestionará los ingresos propios a través de estos cobros de impuestos y tasas, respecto a las transferencias del MET podrá participar en lo que corresponde a los GAD municipales, que es el 67 %. Sin embargo, hay una precisión importante: este es el monto A, ya que estos recursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

del monto A son las preasignaciones del 2010, y lo que terminaría pasando es que solo van a recibir el monto B, que es un monto variable y depende de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado.

En la actualidad, el GAD participa del 6 % por ser una junta parroquial. Para tener una idea más clara, nosotros hacemos un cálculo del modelo de equidad territorial distribuyendo el 21 % de los ingresos permanentes y el 10 % de los ingresos no permanentes, y luego los distribuimos por los tres niveles de gobierno. Al hacer la distribución por cada uno de los GAD, primero restamos todo lo que ya está preasignado del 2010, lo que forma parte del monto A, que es el 80 % de la asignación que le corresponde a cada GAD. Es decir, Sevilla Don Bosco participaría con un monto B, lo que equivale aproximadamente al 20 % en relación a los otros GAD.

Respecto a las transferencias de la ley CTA, lo que actualmente participa la junta parroquial de Sevilla Don Bosco terminaría participando con el porcentaje de participación de los municipios, y esto ya va en función de la distribución que se hace según la población y otros factores determinados por el Banco Central. Además, dentro de las nuevas competencias que asumiría, está la competencia de patrimonio, para lo cual tendríamos que hacer el recálculo de las asignaciones que se realizan anualmente a cada uno de los municipios.

Para estimar estos valores, utilizamos el informe del INEC, que estimaba una población de Sevilla Don Bosco de trece mil cuatrocientos trece habitantes. En la estimación del modelo de equidad territorial, se considera que ahora participarían del 67 % como GAD municipal. Sin embargo, entrarían a la distribución por cada uno de los GAD sin contar el monto A, es decir, solo con el monto B, que constituye el monto A del 21 % de ingresos permanentes y no permanentes, restado con las transferencias entregadas a cada GAD del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

año 2010, lo que termina constituyendo el monto A.

Ahora, para hacer este cálculo, lo que nosotros hicimos fue una estimación en función de las asignaciones que se tenían a otros municipios con el mismo número de habitantes. ¿No es cierto? Ahí tenemos de ejemplo Girón, Chordeleg, Mira, Chunchi y Pedro Vicente Maldonado, y esto corresponde al monto B. Es decir, el monto A de estos municipios obviamente les corresponde por tener unas preasignaciones antes del dos mil diez, pero el monto B en función de los ingresos y de la volatilidad de estos ingresos es lo que nosotros terminamos distribuyendo.

Haciendo este ejercicio, nosotros estimamos que la transferencia anual para Sevilla Don Bosco sería de setecientos dos mil quinientos ochenta y nueve con setenta y un dólares. Ahora, el monto A que se recibe como parroquia rural de cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco dólares termina siendo un incremento del cincuenta y ocho por ciento. Lo que sí se tendría que ver es que ellos, dentro de los municipios, terminarían siendo los que menos reciben, ya que ellos no tienen un monto A, que es básicamente el ochenta por ciento de lo que la mayoría de municipios recibe.

Entonces, lo que nosotros terminaríamos viendo es que generaría una redistribución de la participación de los recursos municipales en aplicación de la fórmula que establece ya la Constitución y el Cootad, lo cual afectaría la asignación de los doscientos veintiún municipios, en el monto B tendría una menor distribución para los municipios, pero pasaría esa parte al Municipio Sevilla Don Bosco. También, en este sentido, la distribución de los ingresos del resto de cantones sería menor.

Además de eso, respecto a las transferencias por competencias que son responsabilidad y que básicamente terminan siendo transferencias desde el Gobierno central, asumirían dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>competencias: la competencia de tránsito, una vez que cumpla todos los requisitos que establece la ANT y el CNC, podrían ya tener una transferencia desde el Gobierno central por el tema de la competencia de tránsito y también sería el tema de la competencia de patrimonio. Entonces, estas serían las grandes ideas que nosotros hemos visto dentro de este proyecto, siempre identificando que, en función del orden constitucional y legal, lo que le correspondería dentro de las asignaciones del modelo de equidad territorial sería menor a los otros cantones, entendiéndolo que ellos solo participarían por el monto B del modelo de equidad territorial. Esto de manera general dentro de mi intervención.</p>
--	--	--	---

Link de Verificación: <https://www.facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/2143692472658088>

Tabla Nro. 6				
Sesión ordinaria		Nro. 059-2025-2025	Modalidad	Virtual
Fecha:		5 de julio de 2024		
Nro.	Nombres	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios y observaciones	
1	Ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar	Presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE)	<p>Respecto al proyecto de ley remitido a mi despacho, debo manifestar que la competencia del Consejo Nacional Electoral se circunscribe básicamente en el proceso electoral, una vez que el cantón ha sido declarado como tal a través del proyecto de ley, por eso haré referencia únicamente al ámbito de nuestras competencias.</p> <p>Nosotros, como Consejo Nacional Electoral, tenemos que realizar elecciones y hago referencia al artículo correspondiente que ustedes mencionan. Haré una observación a la disposición transitoria que ustedes mencionan, que debe ser corregido de tal manera que el artículo 91 del Código de la Democracia determina. El Consejo Nacional Electoral convocará a elecciones para elegir alcalde y concejales del cantón Sevilla Don Bosco en un plazo de 45 días contados a partir de la publicación de la ley en el Registro Oficial, de conformidad con el artículo 91</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

de la Ley Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Así reza la disposición transitoria planteada por la comisión.

Sin embargo, siendo concordantes con lo que determina el Código de la Democracia, este artículo, y más adelante explicaré la razón de su modificación como recomendación nuestra, el artículo debería decir lo siguiente, que sería lo correcto para ser concordantes con el Código de la Democracia:

“En el caso de creación de nuevas circunscripciones territoriales, el Consejo Nacional Electoral, a fin de contar con el registro electoral actualizado y previo a convocar a elecciones para los cargos que correspondan, en un plazo máximo de 45 días posteriores a la promulgación de su creación en el Registro Oficial, deberá instar y convocar a los votantes de dicha circunscripción a registrar el respectivo cambio de domicilio”.

Esa es la disposición que corresponde y, como pueden evidenciar, el CNE, previo a la convocatoria a elecciones, tiene que promover los cambios de domicilio electoral en un plazo máximo de 45 días, por lo que no corresponde llamar a elecciones en ningún plazo sin previo haber actualizado el registro electoral o, como comúnmente lo conocemos, el padrón electoral.

Por eso nosotros proponemos, como les dije, el siguiente texto dentro del proyecto de ley.

El Consejo Nacional Electoral convocará a elecciones para elegir alcalde y concejales del cantón Sevilla Don Bosco, observando lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Esta recomendación se realiza con base, como les dije, a que el CNE debe garantizar el cumplimiento de la normativa electoral y el derecho de la ciudadanía a realizar su cambio de domicilio para poder ejercer su derecho al voto en el lugar que considere debe ejercer el mismo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Sin embargo, esta disposición transitoria, de ser acogida, y debería ser acogida de esta manera, va empatada a nuestra responsabilidad de que los procesos de cambios de domicilio y la generación del padrón electoral deben ser realizados con mucha responsabilidad, con acuciosidad.

En el caso de identificarse aquello que comúnmente se llama como golondrinaje, que se hacen cambios de domicilio fraudulentos, que se hacen solo por el momento de elecciones o por algún interés que no va con la realidad del país, el Consejo Nacional Electoral realiza auditorías exhaustivas para evitar estos procesos que no están apegados a la ley, lo cual permite contar con un registro electoral actualizado y real, como corresponde, más aún cuando se va y se acerca un proceso de elecciones.

Ahora bien, señoras y señores asambleístas, me permitiré exponer ante ustedes datos generales de un calendario electoral referencial que nosotros hemos tomado como una fecha tentativa considerando la posible aprobación del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco. Insisto, una vez más, he compartido. Gracias, presidenta, por compartirla en la pantalla, datos generales con fechas aproximadas.

Empiezo con las consideraciones generales. El Cantón Sevilla Don Bosco hasta la fecha registra 11.389 electores.

Tenemos en este momento 22 recintos electorales, 13 de los cuales son de difícil acceso y de esa manera nosotros podemos identificar que los difíciles accesos son aquellos donde el transporte de las personas y del material electoral se hace vía aérea o vía pluvial. Así mismo, dignidades a elegir, se procedería a elegir en el caso de su creación, un alcalde y cinco concejales. Este futuro cantón, ahora que es parroquia, cuenta con 64 juntas receptoras del voto, cada junta conformada con un padrón de 350 electores por junta.

Quiero hacer referencia también, estimados asambleístas y estimadas asambleístas, a las actividades que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

nosotros llamamos, tenemos propuestas dentro de un calendario electoral, como fechas hito o como las fechas más relevantes que es importante que ustedes conozcan y que las mismas son elaboradas dentro de un calendario electoral cumpliendo plazos establecidos que determina la ley. Por eso, ustedes van a encontrar en este cuadro la actividad que debemos realizar, la fecha aproximada de lo que podría ser un calendario electoral y por qué esas fechas están determinadas como aquellas, haciendo referencia a los artículos de acuerdo al Código de la Democracia que nos obliga a tomar esos tiempos y nosotros no podemos cambiar.

Nosotros pensamos, la fecha aproximada, que, si la Asamblea Nacional aprueba la ley, para nosotros el plazo empieza a correr a partir de la publicación en el Registro Oficial de la creación del nuevo cantón. Esto podríamos poner, digamos, que podría ser el 30 de septiembre de 2024. Ahí arranca ese disparador para nosotros poder empezar con el proceso electoral. Luego de ello, nosotros, si esta fuera la fecha, declararíamos el inicio del periodo electoral para este evento el miércoles 2 de octubre de 2024, esto por la disposición general octava del Código de la Democracia.

Luego, tendríamos como otra actividad importante que destacar la campaña de cambios de domicilio que empezaría el lunes 7 de octubre de 2024 al miércoles 16 de octubre de 2024, según el artículo mencionado en el cuadro. Como ustedes pueden ver, esta fecha es menor a los 45 días que máximo determina el Código de la Democracia.

Luego de esto, se procede con el cierre del registro electoral o padrón electoral, como es más conocido por la ciudadanía, y lo haríamos posiblemente el viernes 6 de diciembre de 2024. Luego se llama a elecciones, a aquello que se llama a las organizaciones políticas, a inscribir las candidaturas. Realmente ya se oficializa este proceso de elecciones y esto lo podríamos hacer el sábado 18 de enero de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

2025.

Luego de esta convocatoria a inscribir candidaturas y ya el proceso mismo de inscripción de candidaturas, luego de haber pasado con un proceso de primarias, tendríamos que la inscripción empezaría el domingo 19 de enero de 2025 al domingo 2 de febrero de 2025. Así mismo, la campaña electoral estaría prevista que se lleve de inicio el lunes 5 de mayo al jueves 15 de mayo de 2025. Y finalmente, el silencio electoral sería el viernes 16 de mayo y el domingo 18 de mayo, que realmente se concluiría y el proceso ya de elección de alcaldes y concejales, el día que la gente podría ir a las urnas, se ha determinado que podría ser el domingo 18 de mayo de 2025.

La proclamación de resultados, así mismo, todas estas fechas respetando los plazos que nos da el Código de la Democracia, nosotros podríamos proclamar el jueves 24 de julio y la posesión de las autoridades posiblemente para el jueves 7 de agosto de 2025. Insisto, una vez más, todo esto con apego a las disposiciones legales que el Código de la Democracia nos da.

Seguidamente voy a hacer referencia a un posible presupuesto que nosotros lo hemos trabajado muy rápidamente, en el que hago mención. Nos toca contratar a los miembros de las juntas provinciales electorales que son los que llevan realmente el proceso electoral en la provincia, que esto sería más o menos por el lapso de seis meses, lo cual tendría un costo de \$122.527 dólares, y el personal operativo también, no solo los miembros de la junta provincial electoral. Así mismo, dentro de personal sin relación de dependencia, \$46.901 dólares, bienes y servicios que son campañas de discusión, servicios notariales, boletas de citación, notificación a los miembros de las juntas receptoras del voto, etcétera, \$5.842 dólares.

Tenemos que hacer un convenio con Fuerzas Armadas por \$46.344. El convenio con la Policía Nacional sería de \$31.304. Documentos electorales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>costarían \$3.100. En cuanto al paquete electoral, nosotros tendríamos que presupuestar o mirar cómo lo solventamos. Las papeletas electorales costarían \$10.800. Los miembros de las juntas receptoras del voto implicarían un gasto de \$5.120, con un presupuesto total de \$271.939.19.</p> <p>Quiero hacer referencia a esto. Este es un presupuesto referencial y quiero manifestar que como estamos en proceso electoral, muchas actividades de estas podrían ser absorbidas por el mismo proceso electoral, como personal, sobre todo. Lo que no se podría evitar que sean absorbidas por este proceso, porque se debe hacer un proceso distinto, sería la elaboración de papeletas y documentos electorales. Sin embargo, siempre pensando en la situación económica del país, este es un presupuesto referencial y siempre buscamos optimizar al máximo con los recursos que cuenta el Consejo Nacional Electoral. (...)</p>
--	--	--	--

Link de Verificación: <https://www.facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/1043263253896769>

2.2.2. Observaciones realizadas por los asambleístas en el Pleno de la Asamblea Nacional en la Sesión 951, tratamiento del informe para primer debate. -----

Tabla Nro. 7			
Sesión ordinaria	951	Modalidad	Virtual
Fecha:	6 de agosto de 2024		
Nro	Nombres	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios y observaciones
1	Nelson Juanga López	Presidente del Comité Procantonización de la Parroquia Sevilla Don Bosco	Muy buenos días al señor asambleísta Henry Kronfle, presidente de la Asamblea Nacional; a la asambleísta Victoria Tatiana Desintonio, presidenta de la Comisión de Gobiernos Autónomos; señores legisladores de la Asamblea del Ecuador. Gracias por permitirme ante ustedes intervenir y ante nuestro país hacer la vocería de mi parroquia Sevilla Don Bosco, en el tema de creación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Cantón Sevilla Don Bosco, en el tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de nuestra parroquia rural Sevilla Don Bosco.

Estimados legisladores, quiero referirme acerca del proyecto de cantonización de Sevilla Don Bosco, donde la Comisión de Gobiernos Autónomos, de manera eficiente, ha preparado el informe de tratamiento del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco, que hoy, de manera acertada, se encuentra en manos de la Asamblea en Pleno. Por tal motivo, quiero hacer la vocería de mi parroquia Sevilla Don Bosco.

Somos miembros del Comité de Procantonización de este proyecto de cantonización de Sevilla Don Bosco, que nuestros mayores, hace muchos años, vinieron luchando, y hoy su generación ha retomado para concluir y así cumplir el anhelo de nuestros mayores. Sevilla Don Bosco, hace más de 400 años, era una comunidad casería.

Muchos desconocidos, hoy hemos logrado, con el esfuerzo de todo un pueblo que sueña con ver un nuevo éxito de su parroquia, porque ha sido rezagada en el desarrollo socioeconómico.

Por lo tanto, este equipo del Comité de Procantonización, de manera eficiente, ha venido luchando en cumplimiento de la ley del Cootad, en su artículo 22 y 21, donde se exige el cumplimiento de todos los requisitos para así lograr la creación de un cantón, sueño de los amazónicos en la provincia de Morona Santiago. De esta manera, creemos que nosotros, como comité y como pueblo de Sevilla Don Bosco, hemos cumplido a cabalidad todos los requisitos que exige la ley para lograr la cantonización de nuestra parroquia rural.

De esta forma, quiero exhortar a los legisladores de nuestro país. En manos de ustedes está decidir con el voto afirmativo para así cumplir el sueño de nuestra parroquia, una parroquia donde el ochenta por ciento de la población es shuar y, así mismo, un pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>intercultural. Soñamos, de manera unánime, que ustedes, como legisladores, puedan dar su voto afirmativo para que así se cumpla el anhelo de este pueblo que lucha día a día para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, de sus hijos, de sus mayores, de sus emprendedores, de sus comerciantes y de la población en general.</p> <p>Por tal razón, estamos confiados de que la Comisión de Gobiernos Autónomos ha hecho un trabajo eficiente para que hoy ustedes puedan tomar la decisión correspondiente. Una vez más, pedimos y soñamos que hoy ustedes van a hacer historia en nuestro país con la creación de este cantón Sevilla Don Bosco, que ha añorado durante años lograr el éxito de nuestro pueblo. Muchas gracias a todos ustedes. Muy buenos días.</p>
2	Eric Danes Náhuich Aguanach	Presidente de la Asociación Shuar	<p>Hoy quiero invitarles a todos los asambleístas a apoyar a este pueblo milenario, a este pueblo sevillano, a esta parroquia extensa donde cada ciudadano, cada niño, cada mujer, cada comunidad de Sevilla Don Bosco, hoy clamamos por la vida, por un desarrollo colectivo como pueblos y nacionalidades. Hoy el producto está en sus manos, señores asambleístas. En este momento, el pueblo de Sevilla está atento, escuchando sobre las decisiones que se van a tomar de parte de ustedes, sabiendo que contaremos con el apoyo de cada uno de ustedes, señores asambleístas, ya que, con este proyecto, como nuevo Cantón Sevilla, nos traerá lo que es salud, educación, economía, infraestructura y vialidad.</p> <p>Con esto quiero invitarles a todos ustedes, mis estimados asambleístas, a que contemos con su apoyo. Muchas gracias, y que Dios los bendiga a cada uno de todos. Muchas gracias, un excelente día.</p>
3	Leni Prisa Chumpi Machianda	Vicepresidenta del GAD Parroquial Sevilla Don Bosco	<p>Muy buenos días. Les saluda Leni Chumpi, vicepresidenta y presidenta de la Comisión de Procantonización del GAD Parroquial Sevilla Don Bosco. Los sevillanos hemos esperado más de 20 años para que nuestra parroquia sea cantonizada. Con la cantonización</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>anhelada por los 20.000 habitantes, Sevilla Don Bosco se convertiría en el décimo tercer cantón de la provincia y el número 222 del GAD Municipal del Ecuador.</p> <p>Esta transformación permitirá a nuestro cantón contar con más recursos económicos como gobierno autónomo de mayor jerarquía, lo que se traducirá en una mejora significativa en los servicios básicos, tales como agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, regeneración urbana, seguridad e innovación.</p> <p>Ahora les corresponde a ustedes, señores asambleístas, agilizar los trámites necesarios para que el proyecto de ley presentado por el Gobierno nacional sea discutido y aprobado en el Pleno de la Asamblea Nacional.</p> <p>Agradecemos su apoyo para que se cumpla la primera y segunda instancia de aprobación, y que luego el proyecto sea publicado en el Registro Oficial.</p> <p>La entidad responsable, como el Consejo Nacional Electoral (CNE), podrá convocar las elecciones para que los ciudadanos de Sevilla Don Bosco puedan elegir a sus autoridades del nuevo cantón.</p> <p>Quisiera expresar un agradecimiento especial a cada uno de ustedes, señores asambleístas, por su dedicación y compromiso con el desarrollo de nuestra comunidad. Su apoyo no solo hará realidad un anhelo de muchos años, sino que también marcará un hito en la historia de Sevilla Don Bosco.</p> <p>Estamos seguros de que, con su ayuda, nuestro cantón podrá avanzar hacia un futuro más próspero. Gracias por su atención, su comprensión y su firme compromiso con esta causa tan significativa para nuestra parroquia Sevilla Don Bosco. Muchísimas gracias y muy buenos días.</p>
4	Nanki Lauro Saant Juank	Miembro de la comunidad de la parroquia Sevilla Don Bosco	Soy asambleísta alterno y hoy también estoy aquí como ciudadano para abogar por el apoyo de ustedes, queridos compañeros asambleístas, para que Sevilla Don Bosco se constituya en el cantón número 222. Quiero comentar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>algunos detalles. Este es un cantón con 80 % de población indígena de la nacionalidad shuar. Tiene una historia, como ya lo han dicho los compañeros que me antecedieron, de más de 20 años de espera en este proceso de cantonización, que es el anhelo de todos nuestros mayores, algunos de los cuales ya no están aquí con nosotros, pero que seguramente verán materializados sus sueños en la constitución del cantón número 222.</p> <p>La cultura shuar es una cultura profundamente onírica, y creemos que lo que está ocurriendo hoy, con el apoyo de todos ustedes, queridos compañeros asambleístas, es la materialización de los sueños de todos nuestros ancestros.</p> <p>Una vez más, quiero expresar mi agradecimiento a la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, que ha cumplido con su palabra para dar continuidad a este proceso. Hoy que estamos en este primer debate, quiero comprometerme y abogar por el apoyo de ustedes, queridos compañeros asambleístas, para que el anhelo de todos los ciudadanos de Sevilla Don Bosco se convierta en realidad.</p> <p>Una vez más, les agradezco y que tengan un buen día. Yupaychani, muchas gracias.</p>
5	Luzmila Abad	Asambleísta	<p>Muchas gracias, compañera presidenta, por el uso de la palabra. Muchas gracias, compañeros y compañeras asambleístas. Este día es muy importante para mí provincia de Morona Santiago y sobre todo para mi pueblo valiente y guerrero de Sevilla Don Bosco. Hay muchas historias escritas por Sevilla Don Bosco, entre ellas, los derechos a la autonomía de un territorio, a la soberanía de nuestras aguas, de nuestra selva y, sobre todo, a la convivencia armónica de nuestros pueblos y nacionalidades.</p> <p>Hoy, 6 de agosto, sigue escribiéndose un legado de grandes hombres y mujeres que, desde su nobleza y amor a su territorio, lucharon por sus derechos. Algunos de ellos ya gozan del descanso eterno, pero han dejado un impulso firme,</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

y la letra escrita está con los nombres de compañeros que empezaron esta lucha y de aquellos que hoy siguen aquí.

Por ello, quiero felicitar al compañero Medardo Juanga López, quien ha seguido firme en este trabajo por su pueblo; a la compañera que hoy está también al frente de llevar esta lucha de la cantonización de Sevilla Don Bosco, Leni Chumpi; y a la parte organizativa, que es muy importante para nuestros pueblos y nacionalidades. También al compañero Eric Náhuich, quien hoy es presidente de la Asociación de Sevilla Don Bosco.

Es un grato honor hoy saludarles a ustedes y a los compañeros que antecedieron en esta lucha. Pero también quiero reconocer y felicitar el trabajo presidido por la compañera Victoria Desintonio desde la Comisión de Gobiernos Autónomos.

Muy bien, lo ha dicho: en los tiempos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hay muchos proyectos que llegan con carácter de prioridad y urgentes, y otros que están desde antes de la muerte cruzada y en periodos anteriores.

Sin embargo, la sensibilidad de los compañeros, como es el caso del presidente Henry Kronfle, Viviana Veloz y los compañeros miembros del CAL, dieron esta prioridad para que se pudiera calificar. Por ello, los tiempos han transcurrido y están a favor de nuestro cantón, el que tanto soñamos: Sevilla Don Bosco.

Hoy, conscientes de que necesitamos recursos para reivindicar derechos en la salud, en la educación, en el empleo y en algo muy delicado que el país tiene en agenda como prioridad, que es la seguridad de nuestros habitantes de Sevilla Don Bosco, es una de las necesidades y de los sueños para construir este cantón número 13 de nuestra provincia.

Como asambleístas, los 137 que conformamos este tiempo transitorio, estoy muy convencida, después de todos los diálogos que ya hemos realizado con ustedes, de que hoy daremos nuestro voto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

			<p>a favor del pueblo de Sevilla Don Bosco, que se convirtió en parroquia, pero hoy sueña con ser el cantón número 13. Agradezco a los compañeros asambleístas que hoy, desde sus curules, nos están respaldando, y cuando tengamos la oportunidad de que el proyecto vaya ya a la Comisión de Gobiernos Autónomos, estoy segura de que, con esa celeridad y eficiencia, nos respaldarán para que Sevilla Don Bosco, en el 2025, de acuerdo al cronograma de elecciones, pueda tener sus autoridades locales y, sobre todo, pueda contar con los recursos propios para reivindicar los derechos del territorio.</p> <p>Por ello, no podía dejar pasar este día sin reivindicar las voces de nuestros pueblos, pero, sobre todo, dejar expreso el agradecimiento a ustedes, compañeros, los 136 asambleístas que conformamos la Asamblea, el primer Poder Legislativo del país. Agradezco también a nuestros compañeros de Sevilla Don Bosco, a todos y cada uno por su valor, su perseverancia y, sobre todo, su constancia.</p> <p>Así como en la Comisión de Gobiernos Autónomos las diferencias políticas no estuvieron por encima de sus derechos, compañeros, de la misma manera las diferencias políticas que hayan existido o que sigan existiendo en nuestra Sevilla Don Bosco no están por encima de los derechos. Hemos juntado nuestro esfuerzo, hemos juntado nuestro empeño, para que Sevilla Don Bosco sea su cantón.</p> <p>Dios le pague, compañeros asambleístas. Dios le pague a nuestra tierra valiente de Sevilla Don Bosco, y que Dios nos bendiga con sabiduría para seguir defendiendo los derechos de los ecuatorianos. Muchas gracias, presidenta.</p> <p>Hasta aquí el uso de la palabra.</p>
6	Patricia López	Asambleísta	Nuevo cantón Sevilla Don Bosco en una provincia hermosa como lo es Morona Santiago. Esta propuesta nació del esfuerzo conjunto de nuestra gente desde el año 2017 y ha florecido con el respaldo de numerosas instituciones y, lo más importante, con la aprobación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

mayoría de nuestros ciudadanos en la consulta popular del año 2023.

Con orgullo puedo afirmar que este proceso ha seguido al pie de la letra todas las disposiciones legales y constitucionales, desde los informes favorables del GAD de Morona Santiago y de Sevilla Don Bosco, pasando por los rigurosos análisis del sistema de la Secretaría de Planificación y del Comité de Límites Internos, hasta el dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Llegamos a este debate en el Pleno de la Asamblea Nacional gracias al trabajo incansable de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Su dedicación y gran trabajo nos permite hoy estar a un paso de hacer realidad este sueño de nuestro pueblo de Morona Santiago y, en especial, de Sevilla Don Bosco.

Compañeros legisladores, estamos seguros de que los pobladores de Sevilla Don Bosco recibirán una respuesta favorable de este Poder Legislativo. ¿Y cómo no hacerlo?

Este proyecto encarna la voluntad de una población que anhela que su parroquia se convierta en cantón.

Es el deseo ferviente de un pueblo que busca mayor representación, mejores condiciones de vida a través del desarrollo local, mejor infraestructura, servicios de calidad, todo ello con una identidad y representación propia. Sin embargo, debemos ser claros: la cantonización trae consigo una gran responsabilidad y compromisos futuros para dotar de educación, salud, vialidad y seguridad. Por ello, hago un llamado enérgico a todas las autoridades de turno: no abandonemos a Sevilla Don Bosco y a nuestra bella provincia de Morona Santiago. La autonomía que está a punto de otorgarse debe ir acompañada de compromisos inquebrantables de apoyo y recursos para un desarrollo continuo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

		<p>Antes de concluir, quiero extender mi más profundo agradecimiento a nuestro incansable compañero Celestino Wisum, representante orgulloso de la nacionalidad shuar, quien ha sido uno de los motores de este proyecto desde que asumió el mandato como asambleísta. Su lucha es la lucha de todos. Así mismo, quiero reconocer a todas las autoridades y ciudadanos que, a lo largo de los años, han trabajado incansablemente para hacer realidad este sueño.</p> <p>Estimados colegas, hoy tenemos en nuestras manos la posibilidad de hacer historia, de dar voz y poder a quienes, por mucho tiempo, han esperado este momento. Que viva Sevilla Don Bosco, que viva Morona Santiago, que viva Ecuador.</p>
--	--	--

2.2.3. Aportes y observaciones escritas presentadas al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, remitidas mediante el sistema de gestión documental DTS 2.0 de la Asamblea Nacional. 2.2.3.1. Aportes y observaciones escritas presentadas por los y las asambleístas al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. Con Memorando Nro. AN-TMSE-2024-0069, suscrito por el asambleísta Segundo Eustaquio Tuala Muntza, remite observaciones (requeridas desde la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio en Memorando AN-CGAD-2024-0433-M) y señala en su parte pertinente: “Con la finalidad de dar observaciones al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, remitido mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0433-M, adjunto los documentos con las observaciones sugeridas desde este despacho”. Y adjunta el siguiente cuadro: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Cootad	Proyecto de ley	Observaciones/Aportes
<p>“Artículo 22. Requisitos. Para la creación de cantones se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal;</p>		<p>Se rige estrictamente al literal f) del artículo 22 del Cootad, en el que indica que “el requisito de la población para la creación de cantones ubicados en la franja fronteriza y en las provincias amazónicas será de diez mil habitantes”. De acuerdo a los datos poblacionales del último censo levantado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos señala que la población de la parroquia es de 18.647 habitantes.</p>
<p>b) Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes;</p>	<p>Detallados en el artículo 3 del Proyecto de Ley la Creación del Cantón Sevilla don Bosco en la Provincia de Morona Santiago.</p>	<p>Se detalla en el documento de manera amplia; sin embargo, es importante que se anexe los documentos avalados por el Directorio del Comité Nacional de Límites Internos.</p>
<p>c) La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación;</p>		
<p>d) Informes favorables del gobierno provincial y del organismo nacional de planificación;</p>	<p>Resolución Nro. 007-AL-GADPMS-2017</p>	<p>Si cumple</p>
<p>e) Informe previo no vinculante de los gobiernos autónomos municipales descentralizados que se encuentren involucrados; y</p>		<p>Se hace mención en la exposición de motivos</p>
<p>f) La decisión favorable de la ciudadanía que va a conformar el nuevo cantón expresada a través de consulta popular convocada por el organismo electoral nacional, dentro de los</p>		<p>Pese a que en el párrafo Nro. 1 de la página 3 de 12 de la exposición de motivos señala que existieron “6.192 votos válidos favorables por parte de la ciudadanía, que corresponde a un 82,66 % de la</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Cootad	Proyecto de ley	Observaciones/Aportes
cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud por el presidente de la república. El requisito de la población para la creación de cantones ubicados en la franja fronteriza y en las provincias amazónicas será de diez mil habitantes. Para determinar el requisito de población en el cantón se considerará el último censo de población”.		población que se pronunció a favor de la creación del nuevo cantón”, es importante incorporar la información remitida por el CNE referente al padrón electoral, mismos que indica la existencia de 11.389 electores, en este sentido si cumpliría con los establecido en el literal f) del artículo 22 del Cootad, además es importante indicar los datos del INEC.

2.2.3.2. Aportes y observaciones escritas presentadas por instituciones públicas al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. Mediante Oficio Nro. MDG-VDG-SAIE-2024-0346-O, de 24 de junio de 2024, la magíster María Fernanda Durán Terán, subsecretaria de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Gobierno, indicó a la abogado Victoria Tatiana Desintonio Malavé, lo siguiente: “Con el fin de que la descripción del polígono del Proyecto de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco cuente con una mayor precisión y que a futuro no genere conflictos de límites territoriales con los cantones circundantes, solicito se tome en consideración el texto adjunto que describe a mayor escala disponible y que debe ser inserto luego de la frase: “La jurisdicción político-administrativa del cantón Sevilla Don Bosco comprenderá el territorio de toda la población que habita dentro de los siguientes límites territoriales:” “al Norte: Del punto de coordenadas geográficas 2°16’7,25” de latitud sur y 77°44’47,89” de longitud occidental, ubicado en el curso del río Kankaime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación), a la misma longitud geográfica de la afluencia del río



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Muchinkin (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5,000 no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sevilla Don Bosco y Taisha, continúa por el curso del primer río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°17'51,23" de latitud sur y 77°49'39,21" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°17'51,30" de latitud sur y 77°50'12,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°17'32,66" de latitud sur y 77°50'36,17" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°17'16,58" de latitud sur y 77°51'2,40" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°17'0,02" de latitud sur y 77°51'51,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°16'48,77" de latitud sur y 77°52'17,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Púmpuis al este con las de la quebrada (sin nombre) al oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2°15'31,48" de latitud sur y 77°52'37,75" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección noroeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 1818 m.s.n.m., 1797 m.s.n.m., 1567 m.s.n.m., 1457 m.s.n.m., 1493 m.s.n.m., 1558 m.s.n.m., 1378 m.s.n.m., 1467 m.s.n.m., 1434 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2°9'44,54" de latitud sur y 77°55'43,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el curso del río Cuchaentza, en el punto de coordenadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

geográficas $2^{\circ}7'52,96''$ de latitud sur y $77^{\circ}55'49,92''$ de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}8'5,09''$ de latitud sur y $77^{\circ}57'23,67''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}8'5,09''$ de latitud sur y $77^{\circ}57'23,80''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}7'42,95''$ de latitud sur y $78^{\circ}0'2,82''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, que interseca el curso del río Wichim, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}7'40,69''$ de latitud sur y $78^{\circ}1'34,58''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar el eje de la vía Macas-Puyo (Troncal Amazónica-E45), en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}7'39,98''$ de latitud sur y $78^{\circ}2'3,44''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Macas, hasta su cruce con el curso de la quebrada Veracruz (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'27,30''$ de latitud sur y $78^{\circ}2'53,69''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'22,56''$ de latitud sur y $78^{\circ}3'12,75''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al oeste, que interseca el curso del río Mashún en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'22,56''$ de latitud sur y $78^{\circ}3'52,00''$ de longitud occidental, el eje de la vía Wapula norte-Wapula sur en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'22,56''$ de latitud sur y $78^{\circ}4'59,57''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

el curso del río Upano, en el punto de coordenadas geográficas 2°9'22,56" de latitud sur y 78°5'52,92" de longitud occidental. Al oeste: Del punto de coordenadas geográficas 2°9'22,56" de latitud sur y 78°5'52,92" de longitud occidental, continúa por el curso del río Upano, aguas abajo, hasta la afluencia del río Arapicos, en el punto de coordenadas geográficas 2°24'4,71" de latitud sur y 78°9'7,50" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sucúa y Sevilla Don Bosco. Al sur: De la afluencia del río Arapicos en el río Upano, en el punto de coordenadas geográficas 2°24'4,71" de latitud sur y 78°9'7,50" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sucúa y Sevilla Don Bosco, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°24'4,71" de latitud sur y 78°0'31,22"; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mangosiza al norte con las del río Chapiza al sur, en el punto de coordenadas geográficas 2°37'9,65" de latitud sur y 77°59'32,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Sucúa y Sevilla Don Bosco; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 1470 m.s.n.m., 1310 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1190 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2°38'9,58" de latitud sur y 77°55'4,27" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la nacimiento del río Tayuntsa, en el punto de coordenadas geográficas 2°38'18,60" de latitud sur y 77°54'46,37" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chapiza, en el punto de coordenadas geográficas 2°43'14,76" de latitud sur y 77°53'28,31" de longitud occidental; de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°51'11,03" de latitud sur y 77°53'38,57" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Sevilla Don Bosco y Tiwintza; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso del río Kaank Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2°51'11,03" de latitud sur y 77°53'24,92" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Kaank, en el punto de coordenadas geográficas 2°51'10,99" de latitud sur y 77°52'39,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico a norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°51'10,86" de latitud sur y 77°52'39,58" de longitud occidental, ubicado en el curso del último río referido; de este punto, continúa por el curso del río Kaank, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2°49'3,12" de latitud sur y 77°51'39,53" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2°49'10,19" de latitud sur y 77°51'20,03" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso del río Muchinkim, en el punto de coordenadas geográficas 2°49'10,19" de latitud sur y 77°51'1,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mangosiza, en el punto de coordenadas geográficas 2°48'41,87" de latitud sur y 77°47'42,10" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°48'49,37" de latitud sur y 77°46'35,62" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

afluencia del río Chau; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2°48'49,37" de latitud sur y 77°46'33,61" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chau, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2°48'30,16" de latitud sur y 77°45'7,10" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste, hasta la nacimiento del río Kaspaim Chico (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación, conocido en idioma shuar como río Kaspaim Chico), en el punto de coordenadas geográficas 2°48'20,99" de latitud sur y 77°44'37,98" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Kaspaim (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 se denomina río Kaspaimi, conocido en idioma shuar como río Kaspaim), en el punto de coordenadas geográficas 2°50'12,65" de latitud sur y 77°42'41,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cangaim, en el punto de coordenadas geográficas 2°51'9,67" de latitud sur y 77°41'46,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Kusuime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 se denomina río Cushuimi, conocido en idioma shuar como río Kusuim), en el punto de coordenadas geográficas 2°48'23,21" de latitud sur y 77°38'40,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sevilla Don Bosco, Taisha y Tiwintza al este: De la afluencia del río Kusuime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 se denomina río



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Cushuimi, conocido en idioma shuar como río Kusuim) en el río Cangaimbe, en el punto de coordenadas geográficas 2°48'23,21" de latitud sur y 77°38'40,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sevilla Don Bosco, Taisha y Tiwintza, continúa por el curso del primer río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Wampiza (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas 2°17'39,50" de latitud sur y 77°44'53,52" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°17'29,22" de latitud sur y 77°44'47,89" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°16'7,25" de latitud sur y 77°44'47,89" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Muchinkin (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación) en el río Kankaimbe (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Taisha y Sevilla Don Bosco. De existir divergencia entre las unidades de linderación indicadas y las coordenadas geográficas que referencien su localización, prevalecerán las primeras, salvo el caso en que la unidad de linderación sea la coordenada". (Anexo 2). Mediante Oficio Nro. MDG-VDG-SAIE-2024-0463-O, de 19 de agosto de 2024, la magíster María Fernanda Duran Terán, subsecretaria de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Gobierno, indicó a la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, lo siguiente: "La descripción técnica entregada mediante el oficio referido, cuenta con las siguientes consideraciones técnicas: No



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

altera la delimitación y ámbito territorial propuestos por los peticionarios. Se utilizó insumo cartográfico oficial de mayor escala disponible a la fecha (1:5,000). Se ajusta a los criterios técnicos establecidos en los manuales institucionales para describir y trazar límites territoriales. No afectará a terceras circunscripciones territoriales, por lo tanto, no generará conflictos de límites territoriales. Mantiene un estándar con las descripciones técnicas de las circunscripciones cantonales colindantes y que se encuentran descritos en el Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos del Ecuador. Por lo expuesto, a efectos de que la descripción del polígono del Proyecto de Creación del cantón Sevilla Don Bosco cuente con una mayor precisión; solicito se tome en consideración el siguiente texto y que debe ser inserto luego de la frase: "La jurisdicción político administrativa del cantón Sevilla Don Bosco comprenderá el territorio de toda la población que habita dentro de los siguientes límites territoriales:" "al Norte: Del punto de coordenadas geográficas 2°16'7,25" de latitud sur y 77°44'47,89" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Kankaime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación), a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Muchinkin (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sevilla Don Bosco y Taisha, continúa por el curso del primer río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°17'51,23" de latitud sur y 77°49'39,21" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°17'51,30" de latitud sur y 77°50'12,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}17'32,66''$ de latitud sur y $77^{\circ}50'36,17''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}17'16,58''$ de latitud sur y $77^{\circ}51'2,40''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}17'0,02''$ de latitud sur y $77^{\circ}51'51,62''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}16'48,77''$ de latitud sur y $77^{\circ}52'17,64''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Púmpuis al este con las de la quebrada (sin nombre) al oeste, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}15'31,48''$ de latitud sur y $77^{\circ}52'37,75''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección noroeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 1818 m.s.n.m., 1797 m.s.n.m., 1567 m.s.n.m., 1457 m.s.n.m., 1493 m.s.n.m., 1558 m.s.n.m., 1378 m.s.n.m., 1467 m.s.n.m., 1434 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'44,54''$ de latitud sur y $77^{\circ}55'43,98''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el curso del río Cuchaentza, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}7'52,96''$ de latitud sur y $77^{\circ}55'49,92''$ de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}8'5,09''$ de latitud sur y $77^{\circ}57'23,67''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}8'5,09''$ de latitud sur y $77^{\circ}57'23,80''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

geográficas $2^{\circ}7'42,95''$ de latitud sur y $78^{\circ}0'2,82''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, que interseca el curso del río Wichim, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}7'40,69''$ de latitud sur y $78^{\circ}1'34,58''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar el eje de la vía Macas-Puyo (Troncal Amazónica-E45), en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}7'39,98''$ de latitud sur y $78^{\circ}2'3,44''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Macas, hasta su cruce con el curso de la quebrada Veracruz (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'27,30''$ de latitud sur y $78^{\circ}2'53,69''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'22,56''$ de latitud sur y $78^{\circ}3'12,75''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al oeste, que interseca el curso del río Mashún en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'22,56''$ de latitud sur y $78^{\circ}3'52,00''$ de longitud occidental, el eje de la vía Wapula norte-Wapula sur en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'22,56''$ de latitud sur y $78^{\circ}4'59,57''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar el curso del río Upano, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'22,56''$ de latitud sur y $78^{\circ}5'52,92''$ de longitud occidental. Al oeste: Del punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}9'22,56''$ de latitud sur y $78^{\circ}5'52,92''$ de longitud occidental, continúa por el curso del río Upano, aguas abajo, hasta la afluencia del río Arapicos, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}24'4,71''$ de latitud sur y $78^{\circ}9'7,50''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sucúa y Sevilla Don Bosco. Al sur: De la afluencia del río Arapicos en el río Upano, en el punto de coordenadas geográficas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

2°24'4,71" de latitud sur y 78°9'7,50" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sucúa y Sevilla Don Bosco, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°24'4,71" de latitud sur y 78°0'31,22"; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mangosiza al norte con las del río Chapiza al sur, en el punto de coordenadas geográficas 2°37'9,65" de latitud sur y 77°59'32,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Sucúa y Sevilla Don Bosco; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 1470 m.s.n.m., 1310 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1190 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2°38'9,58" de latitud sur y 77°55'4,27" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente del río Tayuntsa, en el punto de coordenadas geográficas 2°38'18,60" de latitud sur y 77°54'46,37" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chapiza, en el punto de coordenadas geográficas 2°43'14,76" de latitud sur y 77°53'28,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°51'11,03" de latitud sur y 77°53'38,57" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Sevilla Don Bosco y Tiwintza; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso del río Kaank Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2°51'11,03" de latitud sur y 77°53'24,92" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Kaank, en el punto de coordenadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

geográficas $2^{\circ}51'10,99''$ de latitud sur y $77^{\circ}52'39,58''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico a norte, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}51'10,86''$ de latitud sur y $77^{\circ}52'39,58''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del último río referido; de este punto, continúa por el curso del río Kaank, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}49'3,12''$ de latitud sur y $77^{\circ}51'39,53''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}49'10,19''$ de latitud sur y $77^{\circ}51'20,03''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso del río Muchinkim, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}49'10,19''$ de latitud sur y $77^{\circ}51'1,54''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mangosiza, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}48'41,87''$ de latitud sur y $77^{\circ}47'42,10''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}48'49,37''$ de latitud sur y $77^{\circ}46'35,62''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Chau; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}48'49,37''$ de latitud sur y $77^{\circ}46'33,61''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chau, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}48'30,16''$ de latitud sur y $77^{\circ}45'7,10''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste, hasta la nacimiento del río Kaspaim Chico (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación, conocido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

idioma shuar como río Kaspaimé Chico), en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}48'20,99''$ de latitud sur y $77^{\circ}44'37,98''$ de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Kaspaimé (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 se denomina río Kaspaimi, conocido en idioma shuar como río Kaspaimé), en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}50'12,65''$ de latitud sur y $77^{\circ}42'41,05''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cangaime, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}51'9,67''$ de latitud sur y $77^{\circ}41'46,61''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Kusuime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 se denomina río Cushuimi, conocido en idioma shuar como río Kusuime), en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}48'23,21''$ de latitud sur y $77^{\circ}38'40,96''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sevilla Don Bosco, Taisha y Tiwintza al este: De la afluencia del río Kusuime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 se denomina río Cushuimi, conocido en idioma shuar como río Kusuime) en el río Cangaime, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}48'23,21''$ de latitud sur y $77^{\circ}38'40,96''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sevilla Don Bosco, Taisha y Tiwintza, continúa por el curso del primer río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Wampiza (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación), en el punto de coordenadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

geográficas 2°17'39,50" de latitud sur y 77°44'53,52" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°17'29,22" de latitud sur y 77°44'47,89" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°16'7,25" de latitud sur y 77°44'47,89" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Muchinkin (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación) en el río Kankaime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50,000 y 1:5,000 no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Taisha y Sevilla Don Bosco. De existir divergencia entre las unidades de linderación indicadas y las coordenadas geográficas que referencien su localización, prevalecerán las primeras, salvo el caso en que la unidad de linderación sea la coordenada. Señora presidenta, con estos antecedentes, reiteramos que esta precisión de los límites del proyecto de ley sea considerada en el informe para segundo debate, toda vez que contempla una descripción más precisa del polígono presentado por los proponentes del proyecto y que fuera aprobada por el Directorio del Comité Nacional de Límites Internos dentro del trámite previsto en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos". (Anexo 3) 2.2.3. Detalle de la socialización del proyecto de ley. De conformidad con lo previsto en el segundo inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el presente proyecto fue socializada de la siguiente manera: Con fecha 28 de mayo de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0342-M, suscrito por la señora presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, abogada Victoria Desintonio Malavé, procedió a la difusión Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago/Recepción de observaciones y aportes, respecto del proyecto de ley citado. Con fecha 27 de mayo de 2024, mediante correo electrónico se solicitó a la Coordinación General de Participación Ciudadana la publicación del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, en la Plataforma Virtual Participa 2.0 de la Asamblea Nacional para que la ciudadanía pueda realizar observaciones y aportes por el plazo de 30 días. Con fecha 11 de julio de 2024, mediante correo electrónico institucional, la Secretaría General difundió al Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. (Anexo 4). Mediante memorando Nro. AN-CGAD-2024-0554-M, de 04 de septiembre de 2024, la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, solicitó a todos los señores y las señoras asambleístas lo siguiente: “Una vez debatido el informe para primer debate del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, el martes 06 de agosto de 2024 a las 08h00, en la Sesión 951 del Pleno llevada a cabo bajo modalidad virtual y como segundo punto del orden del día; y considerando el receso legislativo aprobado mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0388, se receptorán los aportes y observaciones al informe antes detallado hasta el 21 de septiembre de 2024”. Se deja constancia de que no se recibieron aportes y observaciones por parte de las y los asambleístas al informe para primer debate del Proyecto de Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 2.2.4. Sesiones efectuadas en la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio dentro del tratamiento del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. En el marco del tratamiento del Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago se realizaron las siguientes sesiones ordinarias desde la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio: -----

Número	Sesión	Modalidad	Fecha
1	046-2023-2025	Presencial	15 de mayo de 2024
2	049-2023-2025	Presencial	5 de junio de 2024
3	050-2023-2025	Presencial	5 de junio de 2024
4	053-2023-2025	Virtual	14 de junio de 2024
5	054-2023-2025	Presencial	19 de junio de 2024
6	059-2023-2025	Virtual	5 de julio de 2024
7	061-2023-2025	Presencial	10 de julio de 2024
8	074-2023-2025	Presencial	04 de septiembre de 2024
9	076-2023-2025	Virtual	27 de septiembre de 2024

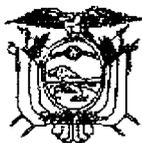
2.2.5. Detalle de requerimientos de información: En este Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, no se realizaron requerimientos de información adicionales, toda vez que se han cumplido con todos los requisitos establecidos en los cuerpos normativos de la materia del proyecto, como Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Organizacional Territorial, Autonomía y Descentralización y Ley de Fijación de Límites Territoriales. 3. Base constitucional y legal para el tratamiento del proyecto de ley. En el marco del tratamiento del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Proyecto de Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional, legal y reglamentario: 3.1. Constitución de la República del Ecuador. El artículo 1 de la norma constitucional ecuatoriana señala: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución (...)”. El artículo 4 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: “El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes. El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie atentará contra la unidad territorial ni fomentará la secesión”. El artículo 104 de la Constitución de la República del Ecuador, señala lo siguiente: “El organismo electoral correspondiente convocará a consulta popular por disposición artículo 104 de la Presidenta o Presidente de la República, de la máxima autoridad de los gobiernos autónomos descentralizados o de la iniciativa ciudadana. La Presidenta o Presidente de la República dispondrá al Consejo Nacional Electoral que convoque a consulta popular sobre los asuntos que estime convenientes. Los gobiernos autónomos descentralizados, con la decisión de las tres cuartas partes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

de sus integrantes, podrán solicitar la convocatoria a consulta popular sobre temas de interés para su jurisdicción. La ciudadanía podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto. Cuando la consulta sea de carácter nacional, el petitorio contará con el respaldo de un número no inferior al cinco por ciento de personas inscritas en el registro electoral; cuando sea de carácter local el respaldo será de un número no inferior al diez por ciento del correspondiente registro electoral. Cuando la consulta sea solicitada por ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, para asuntos de su interés y relacionados con el Estado ecuatoriano, requerirá el respaldo de un número no inferior al cinco por ciento de las personas inscritas en el registro electoral de la circunscripción especial. Las consultas populares que soliciten los gobiernos autónomos descentralizados o la ciudadanía no podrán referirse a asuntos relativos a tributos o a la organización político administrativa del país, salvo lo dispuesto en la Constitución. En todos los casos, se requerirá dictamen previo de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de las preguntas propuestas”. El numeral 6 del artículo 120 de la norma constitucional, dicta: “La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio”. El artículo 125, señala que: “Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La ley determinará el número, conformación y competencias de cada una de ellas”. El artículo 126, establece que: “Para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno. (...)”. El artículo 132, establece que: La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. El artículo 133, establece en su parte pertinente: Las leyes serán orgánicas y ordinarias. (...) La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. (...) El artículo 135 señala: “Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país”. El artículo 136 indica que: “Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. El artículo 137 de la carta constitucional establece: “El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. (...)”. El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”. El artículo 301, establece: “Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Solo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley”. El artículo 390 de la norma constitucional, dispone: “Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”. La Disposición Transitoria Décimo Sexta de la Constitución, señala en su parte pertinente que: “El Presidente de la República envió a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley mediante el cual se establecen límites territoriales para las provincias y cantones del territorio continental ecuatoriano; y que, con esa base, es necesario, además, establecer mecanismos adecuados para la solución de conflictos de delimitación territorial presentes y futuros, enmarcados en el ámbito de la participación ciudadana”. 3.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad). El artículo 20 del Cootad dispone: “Cantones. Los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y, por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley”. El artículo 21 del Cootad señala que: “Creación. La creación de cantones se realizará mediante ley. El proyecto será presentado por iniciativa del Presidente de la República. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende el cantón, sus límites, la designación de la cabecera cantonal y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos”. El artículo 22, del Cootad indica: “Requisitos. Para la creación de cantones se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal; b) Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes; c) La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación; d) Informes favorables del gobierno provincial y del organismo nacional de planificación; e) Informe previo no vinculante de los gobiernos autónomos municipales descentralizados que se encuentren involucrados; y, f) La decisión favorable de la ciudadanía que va a conformar el nuevo cantón expresada a través de consulta popular convocada por el organismo electoral nacional, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud por el Presidente de la República. El requisito de la población para la creación de cantones ubicados en la franja fronteriza y en las provincias amazónicas será de diez mil habitantes. Para determinar el requisito de población en el cantón se considerará el último censo de población”.

3.3. Ley Orgánica de la Función Legislativa. El artículo 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que: “Son órganos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas; (...)”. El artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina las funciones y atribuciones, y señala que: “La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes y de conformidad con esta Ley; (...)”. El artículo 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa nos hace referencia a las comisiones especializadas permanentes y sus temáticas, y establece: “Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: 8. De Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Encargada de los asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Régimen Especial de Galápagos, así como aquellas relativas a la modificación de la división político-administrativa del país”. El artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa 26 de la precitada norma, señala: “Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes: (...) 2. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional; podrán, además, reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de las leyes, conforme el análisis realizado (...) 6. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en el ámbito de sus temáticas respectivas; y, las comisiones adoptarán sus decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente (...)”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

El artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa del antes mencionado cuerpo normativo, señala que: “Atribuciones y deberes de las presidentas o presidentes de las comisiones especializadas: Son atribuciones y deberes de las presidentas o presidentes de las comisiones especializadas: (...) 9. Disponer a la Secretaria o Secretario Relator se informe a todas las legisladoras y legisladores de la Asamblea Nacional, el inicio del trámite de un proyecto de ley. De misma manera y con especificación de la fecha y hora, se informará respecto a las convocatorias para la aprobación de un informe para primer o segundo debate”. El artículo 53 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina las clases de leyes: “Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional”. El artículo 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señala: “Presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenara a la Secretaria General de la Asamblea Nacional: distribuya el proyecto a todas y todos los y las asambleístas; difunda públicamente su contenido en el portal web



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

oficial de la Asamblea Nacional; envíe a la Unidad de Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante; y, remita dicho informe al Consejo de Administración Legislativa. Toda iniciativa legislativa contara con una ficha de verificación en la que la o el proponente justificara la alineación de la normativa propuesta con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Reglamento respectivo establecerá el formato de la ficha de verificación, así como su proceso de presentación. La Unidad de Técnica Legislativa, después de haber recibido la comunicación de Secretaria General, elaborara el informe técnico-jurídico no vinculante por proyecto de ley, en el término máximo de cinco días”. El artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dispone: “Calificación de los proyectos de ley. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificara los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional siempre que cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. La exposición de motivos explicitara la necesidad y pertinencia de la Ley evidenciando su constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda; especificará los mecanismos para la obtención de los recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

enunciará los principales indicadores, medios de verificación y responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el Proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la Presidenta o el Presidente de la República como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reformen diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres días, remitirá al proponente o proponentes y a la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada, el proyecto de ley, el informe técnico-jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

anterior, la Secretaria General de la Asamblea Nacional, distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional”. El artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que: Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión”. El artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señala: “La comisión especializada analizará y, de ser el caso, recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de Ley, en el primer debate. Dentro del plazo máximo de noventa días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada, atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley, podrá pedir justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, por una sola vez, la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o el Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría General de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o del Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión, en un plazo máximo de seis meses desde la recepción del informe. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría simple de sus integrantes, podrá decidir la votación del o los informes de minoría. Durante el segundo debate el o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el Pleno. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, convocará a la comisión para que, en una sola sesión, analice y apruebe el texto final de votación sugerido, el mismo que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de ocho días desde el pedido de suspensión del punto del orden del día. Cuando existan cambios en el texto final para votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación. En el caso de que la comisión no tenga mayoría para aprobar o improbar los cambios en el plazo determinado de ocho días, la o el ponente tendrá la potestad de presentar el texto de votación al Pleno de la Asamblea Nacional. Si el texto aprobado por la comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta con los votos necesarios para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional, la o el ponente podrá realizar los ajustes pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de Ley con el nuevo texto, indicando las modificaciones realizadas. Agotado el segundo debate, la votación del texto final del proyecto de ley no podrá exceder el plazo de sesenta días. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

secciones o artículos. Con el voto favorable de la mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea Nacional podrá archivar el proyecto de ley”. 3.4. Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos. El artículo 1 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos señala que: “Ámbito de aplicación y objeto. La presente ley se aplica en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer normas claras y adecuadas que permitan fijar de manera precisa y definitiva los límites territoriales internos a través de: a) Procedimientos opcionales de solución de conflictos que pongan fin a las controversias existentes o que pudieren existir; b) La ratificación de los límites preexistentes que cuentan con sustento jurídico, técnico y social respecto de los cuales no existe controversia; y, c) Reglas sobre la definición limítrofe de las circunscripciones territoriales que se crearen”. El artículo 5 Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, establece: “Límites de nuevas circunscripciones territoriales. Para la creación de nuevas circunscripciones territoriales o su fusión, se observarán las reglas y procedimientos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y esta ley. Para el efecto, se contará con la asistencia técnica del Instituto Geográfico Militar y con el informe técnico del Comité Nacional de Límites Internos, sin el cual ninguna resolución u ordenanza tendrá el valor jurídico correspondiente. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán contar con la asistencia de especialistas y conocedores de los territorios y con la participación de las poblaciones en conflicto que coadyuven a la fijación de límites entre las circunscripciones territoriales”. El artículo 9 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, determina: “Apoyo e Informe Técnico. Los gobiernos autónomos descentralizados, en materia de fijación de límites internos que les compete negociar o resolver, contarán con la asistencia técnica del Instituto Geográfico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Militar y con el informe técnico y jurídico del Comité Nacional de Límites Internos, sin el cual ninguna resolución u ordenanza tendrá el valor jurídico correspondiente”. El artículo 10 Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos señala que: “Participación social. Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, previo a resolver los conflictos de límites internos en base a la competencia establecida en la presente ley, en todos los actos administrativos, legislativos o de solución amistosa, deben garantizar la participación activa de la ciudadanía involucrada”. El artículo 27 de la norma ibidem determina: “Consulta Popular. Las autoridades ejecutivas de las circunscripciones en conflicto, de mutuo acuerdo, podrán solicitar al Presidente de la República que convoque a consulta popular, sometiendo a la misma la o las posibles soluciones a sus conflictos. De no existir acuerdo de las partes en conflicto, la autoridad ejecutiva del nivel inmediato superior, de considerar idónea esta vía, solicitará al Presidente de la República dicha convocatoria, sin perjuicio de la potestad que la Constitución atribuye a esta autoridad. Cuando la consulta sea acordada por las partes en conflicto serán éstas las que establezcan los términos en que se deba plantear. En la consulta popular serán consultados los y las ciudadanas del lugar en conflicto de las respectivas circunscripciones territoriales. Para el efecto, el Comité Nacional de Límites Internos establecerá e identificará el área territorial en conflicto y el Consejo Nacional Electoral levantará el respectivo censo electoral que permita determinar de forma clara y precisa el padrón de la población a ser consultada. No habrá lugar a la consulta popular sobre conflictos de límites que ya hubiesen sido resueltos a través de cualquiera de los procedimientos amistosos o institucionales previstos en esta Ley. Para el caso de conflictos de pertenencia, sin perjuicio de los procedimientos establecidos en esta Ley, el Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

República, previo informe del Comité Nacional de Límites Internos, podrá convocar a consulta popular, de conformidad con la Constitución y la ley”. 3.5. Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. El artículo 1 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanente y Ocasionales señala: “Del objeto. Este Reglamento tiene por objeto normar la organización y funcionamiento artículo 1 de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. El artículo 8 dispone: “Funciones del pleno de la comisión especializada permanente y ocasional. Sin perjuicio de las funciones previstas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el pleno de la comisión especializada permanente y ocasional deberá: (...) 8. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional. Para la aprobación del informe, en caso de empate, la presidenta o el presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente (...)”. El artículo 30 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanente y Ocasionales señala: “Informes aprobados por la Comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de Informe anexo al presente Reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la Comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la Comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento; 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la Comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y, 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la Comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa, en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa”. El artículo 32 del Reglamento de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Comisiones Especializadas Permanente y Ocasionales determina: “Envío a la Presidencia de la Asamblea Nacional. Los informes de los proyectos de ley, acuerdos, resoluciones y demás actos legislativos deberán ser remitidos a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional en el formato de memorando que contendrá como mínimo lo siguiente: 1. Numeración del documento; 2. Fecha del documento; 3. Nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada. Nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada correspondiente; 4. Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos. Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos; 5. Nombre de la/ o el asambleísta proponente; y, 6. Detalle de la votación realizada en la comisión. Los formatos de actas, informes y memorando detallado en este artículo, estarán disponibles de forma digital en la intranet institucional”. 4. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. El plazo para la presentación del informe para segundo debate se encuentra determinado en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que en su parte pertinente establece: La comisión especializada analizará y, de ser el caso, recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de Ley, en el primer debate. Dentro del plazo máximo de noventa días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada, atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley, podrá pedir justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, por una sola vez, la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o el Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Secretaría General de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o del Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión, en un plazo máximo de seis meses desde la recepción del informe (...). Mediante Resolución Nro. CAL-HKK-2023-2025-388, suscrito por el ingeniero Henry Kronfle, presidente de la Asamblea Nacional, se declaró el receso legislativo que en la parte resolutive señala: “Artículo 1. Declarar receso parlamentario desde el día 19 de agosto de 2024 hasta el 02 de septiembre de 2024 (inclusive), para las y los asambleístas que están en ejercicio de sus funciones en la Asamblea Nacional; así como para las sesiones del Pleno; de las Comisiones Especializadas Permanente y Ocasionales; reuniones de Grupos Parlamentarios Temáticos y Grupos Interparlamentarios de Amistad; del Comité de Ética; y para toda actividad legislativa; (...) Artículo 5. Durante el decurso del receso parlamentario, los plazos o términos de los trámites ordinarios para la aprobación de leyes; sustanciación de solicitudes de juicio político; tramitación de amnistía, indultos, quejas, denuncias; enmiendas y reformas parciales a la Constitución; proceso de seguimiento y evaluación a las leyes; y demás trámites, procesos y/o ejercicio de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de la Asamblea Nacional y sus órganos, se suspenderán”. Considerando que la Sesión de Pleno Nro. 951, se efectuó el 06 de agosto de 2024; y el receso legislativo declarado mediante Resolución Nro. CAL-HKK-2023-2025-388 suspendió los plazos de los procedimientos legislativos desde el 19 de agosto al 02 de septiembre de 2024, el plazo para la presentación del informe para segundo debate fenece el 19 de noviembre de 2024. 5. Análisis y razonamiento. Del análisis del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, es preciso



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

señalar que el mismo ha sido debatido y discutido de manera integral, priorizando en todo momento el cumplimiento de requisitos contemplados en la normativa jurídica y el beneficio a recibirse por gran parte de los habitantes de la provincia de Morona Santiago. Es así que el presente Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) y la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos. Han sido analizadas cada una de las intervenciones emitidas por los participantes en las sesiones efectuadas por esta comisión especializada permanente y acogidas las observaciones pertinentes, en ese sentido el proyecto de ley tiene como objeto crear un nuevo cantón denominado Sevilla Don Bosco en el Ecuador. Su proceso inició el 28 de marzo de 2019 por el presidente del GAD parroquial Sevilla Don Bosco, desde ese entonces, continuó con la solicitud a la Presidencia de la República y la recopilación de informes técnicos necesarios para sustentar la propuesta de ley, por ello, desde el 9 de diciembre de 2020, se han realizado los informes necesarios para avanzar con la presentación de esta iniciativa legislativa, los mismos que han sido relevantes y esenciales como requisitos determinados en los cuerpos normativos antes descritos. En cuanto al contexto demográfico y administrativo, la parroquia Sevilla Don Bosco es la más extensa del cantón Morona, ubicada el margen izquierdo del río Upano, frente a la ciudad de Macas, contando con una significativa red hidrográfica y, de acuerdo al informe emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), tiene una población en su mayoría de nacionalidad shuar. Es menester indicar que el 26 de julio de 2019, se confirmó que la parroquia Sevilla Don Bosco contaba con 13,413 habitantes, una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

cifra relevante para justificar la creación en el cantón de la provincia de Morona Santiago. Con la aprobación de este proyecto de ley de cantonización de Sevilla Don Bosco, se convertiría en el cantón número 222 en el Ecuador y el decimotercero de la provincia de Morona Santiago. Esto implica un reconocimiento oficial y la posibilidad de acceder a más recursos y autonomía administrativa. Impacto positivo. Desarrollo Local: La modificación en cantón trae mayores recursos y autonomía administrativa, lo que podría fomentar el desarrollo económico y social de la provincia. Infraestructura y servicios: La nueva categorización mejoraría la infraestructura y los servicios públicos, beneficiando a los habitantes locales. Identidad y representación: Convertirse en cantón fortalece la identidad y representación de Sevilla Don Bosco a nivel provincial y nacional. El proyecto de ley de cantonización de Sevilla Don Bosco representa un paso significativo hacia el reconocimiento y desarrollo de esta parroquia. Esta iniciativa normativa demuestra un compromiso con el progreso local y una estrategia para mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante fortaleciendo la descentralización y acceso a recursos. Todo esto enmarcado en la normativa legal vigente, ámbito político y administrativo que asegura la legitimidad y viabilidad de la creación de un nuevo cantón en el país. Desde esta Legislatura se ha podido verificar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales para la creación de un nuevo cantón a partir de la aprobación de la Constitución del 2008, especialmente se ha respetado la voluntad ciudadana expresada mediante la consulta popular desarrollada el 05 de febrero del 2023, sobre su sentido de pertenencia y la favorabilidad para la creación del cantón Sevilla Don Bosco. Aspectos principales considerados en el tratamiento del proyecto de ley. Marco normativo: 1. Constitución de la República del Ecuador: Artículo 135: "Establece que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

solo el presidente de la república puede presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa. Esto centraliza el poder de modificación administrativa y asegura una gestión coordinada desde la Presidencia”. 2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad). Artículo 20: Define los cantones como circunscripciones territoriales compuestas por parroquias rurales y urbanas. Artículo 21: La creación de cantones se realiza mediante ley, a iniciativa del presidente de la república. El proyecto debe incluir la descripción del territorio, sus límites y la cabecera cantonal, junto con la demostración de cumplimiento de requisitos. Artículo 22: Enumera los requisitos para la creación de un cantón, como la población residente, delimitación física, existencia de parroquias con al menos diez años de creación, informes favorables y decisión ciudadana. 3. Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos: Artículo 13: Proporciona funciones claves, como la coordinación técnica en procesos de delimitación territorial y la emisión de informes de factibilidad para nuevas circunscripciones. En cuanto a los procesos administrativos se identificaron: El proceso comenzó el 28 de marzo de 2019, cuando el presidente del GAD parroquial solicitó el proyecto al presidente de la república. El 17 de mayo de 2019 se ingresaron los expedientes y se inició la planificación para emitir el informe favorable. Aprobaciones técnicas y constitucionales: El Comité Nacional Interno de la Ley de Fijación de Límites aprobó el informe técnico de factibilidad. El 17 de junio de 2022, el presidente de la república solicitó a la Corte Constitucional un informe de constitucionalidad, que fue emitido el 13 de octubre de 2022, cumpliendo con todos los parámetros previstos. Consulta popular y decisiones finales: El 5 de febrero de 2023, el Consejo Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Electoral llevó a cabo una consulta popular donde el 82.66 % de los votantes se pronunciaron a favor de la creación del cantón. El 16 de noviembre de 2023, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República del Ecuador elaboró el proyecto de ley de creación del cantón. Finalmente, el 28 de febrero de 2024, el presidente de la república remitió el proyecto de ley a la Asamblea Nacional, donde está en trámite. Es decir, este proceso de cantonización de Sevilla Don Bosco refleja una cuidadosa adherencia a las normativas constitucionales y legales de Ecuador. La participación de múltiples entidades gubernamentales, la aprobación técnica y constitucional, y la decisión favorable de la ciudadanía aseguran que el proyecto cumple con todos los requisitos legales y administrativos. Este proceso demuestra un ejemplo de cómo se pueden gestionar cambios significativos en la división político-administrativa de un país de manera ordenada y legítima. Por su parte, también se ha tomado en consideración lo manifestado por la representante del Consejo Nacional Electoral, quien ha centrado sus observaciones en garantizar que el proceso electoral del nuevo Cantón Sevilla Don Bosco se realice de manera ordenada y conforme a la normativa vigente. Y ha detallado los puntos más relevantes del análisis: Competencia y observaciones del Consejo Nacional Electoral. Competencia del CNE: El CNE aclara que su competencia se circunscribe al proceso eleccionario una vez que el cantón haya sido oficialmente declarado. En este sentido, se enfoca en asegurar que todas las fases del proceso electoral se lleven a cabo de acuerdo con la ley. Disposición transitoria propuesta: El CNE sugiere modificar la disposición transitoria del proyecto de ley para asegurar que se realice una actualización del registro electoral antes de convocar a elecciones. La propuesta es que se realice una campaña para que los votantes registren su cambio de domicilio en un plazo máximo de 45



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

días tras la publicación de la ley. Esto es crucial para evitar fraudes y asegurar un padrón electoral actualizado y preciso. De aprobarse el proyecto, se establece el siguiente calendario electoral tentativo: Inicio del periodo electoral: El periodo electoral comenzaría el 2 de octubre de 2024, poco después de la posible aprobación de la ley el 30 de septiembre de 2024. Esta fecha marca el inicio formal de todas las actividades electorales. Campaña de cambios de domicilio: Programada del 7 al 16 de octubre de 2024, esta campaña es esencial para asegurar que todos los votantes estén correctamente registrados en la nueva circunscripción. Otras fechas (tentativas) claves dentro del proceso eleccionario: Cierre del registro electoral: 6 de diciembre de 2024. Inscripción de candidaturas: del 19 de enero al 2 de febrero de 2025. Campaña electoral: del 5 al 15 de mayo de 2025. Día de elecciones: 18 de mayo de 2025. Proclamación de resultados: 24 de julio de 2025. Posesión de autoridades: 7 de agosto de 2025. Presupuesto estimado. Costos estimados: El presupuesto referencial para el proceso electoral es de \$271.939,19. Este presupuesto incluye gastos en personal, bienes y servicios, y documentos electorales. Se hace énfasis en la posibilidad de optimizar costos absorbiendo algunas actividades dentro del proceso eleccionario general. Observaciones realizadas en la intervención: Actualización del registro electoral: La insistencia del CNE en actualizar el registro electoral antes de convocar a elecciones es una medida crucial para asegurar la integridad del proceso electoral y evitar fraudes. Concordancia con el Código de la Democracia: Las observaciones del CNE buscan asegurar que el proceso electoral esté en plena concordancia con el Código de la Democracia, garantizando así la legalidad y transparencia del mismo. Calendario y presupuesto realista: El calendario electoral propuesto y el presupuesto estimado son realistas y toman en cuenta las particularidades del nuevo cantón,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

como la dificultad de acceso a algunos recintos electorales. 6. Conclusiones del informe. De los aportes recibidos de las instituciones públicas, ciudadanía y de las y los asambleístas, se concluye que esta propuesta legislativa resalta la importancia y trascendencia respecto de la creación del cantón Sevilla Don Bosco en la provincia de Morona Santiago. El artículo 22 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), establece para la creación de un cantón los siguientes requisitos: “a) Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal; b) Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes; c) La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación; d) Informes favorables del gobierno provincial y del organismo nacional de planificación; e) Informe previo no vinculante de los gobiernos autónomos municipales descentralizados que se encuentren involucrados; y, f) La decisión favorable de la ciudadanía que va a conformar el nuevo cantón expresada a través de consulta popular convocada por el organismo electoral nacional, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud por el presidente de la república. El requisito de la población para la creación de cantones ubicados en la franja fronteriza y en las provincias amazónicas será de diez mil habitantes. Para determinar el requisito de población en el cantón se considerará el último censo de población”. Por tal motivo, en relación a la creación del cantón denominado Sevilla Don Bosco se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma precitada y conforme se detalla en el cuadro a continuación: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Requisito	Cumplimiento
Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existente	✓
La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación	✓
Informes favorables del gobierno provincial y del organismo nacional de planificación	✓
Informe previo no vinculante de los gobiernos autónomos municipales descentralizados que se encuentren involucrados	✓
La decisión favorable de la ciudadanía que va a conformar el nuevo cantón expresada a través de consulta popular convocada por el organismo electoral nacional, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud por el presidente de la república.	La consulta popular se realizó el 5 de febrero de 2023, mediante la cual se obtuvo 6.192 votos favorables. Es decir, el 82.66 % de los votantes se pronunciaron a favor de la 59 creación del cantón Sevilla Don Bosco.
El requisito de la población para la creación de cantones ubicados en la franja fronteriza y en las provincias amazónicas será de diez mil habitantes.	✓ 10.214

En referencia al primer requisito de población, cumple con la excepcionalidad contemplada en el segundo inciso del artículo 22 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), ya que la provincia de Morona Santiago pertenece a la Región Amazónica. Por tanto, la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio recomienda aprobar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 7. Recomendaciones del informe. En virtud de lo expuesto en el presente informe, así como del análisis, observaciones y aportes recibidos dentro del tratamiento del presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, esta comisión especializada permanente recomienda llevar a segundo debate esta propuesta legislativa ante el Pleno de la Asamblea Nacional de acuerdo al texto contenido en el presente informe. 8. Resolución y detalle de la votación del informe. En Sesión ordinaria Nro. 077-2023-2025 de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, analizó y debatió el informe para segundo debate Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, para lo cual el asambleísta Héctor Guillermo Valladarez González, mocionó lo siguiente: “En mi calidad de asambleísta por la provincia de Zamora Chinchipe, en relación al segundo punto del orden del día de la Sesión Nro. 077-2023-2025 de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la siguiente moción: Moción: 1. Designar a la asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, integrante de esta comisión, como ponente del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, según lo señalado en el artículo 30 numeral 12 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. 2. Aprobar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 3. Remitir el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago a la Presidencia de la Asamblea Nacional, a fin de que se continúe con el trámite respectivo de conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Legislativa”. La moción presentada por el asambleísta Héctor Guillermo Valladarez González es apoyada por el legislador Gabriel Humberto Bedón Álvarez, miembro de la comisión, y aprobada dentro de la Sesión Nro. 077-2023-2025, de fecha 04 de octubre de 2024. La Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio resuelve: 1. Designar a la asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, integrante de esta comisión, como ponente del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, según lo señalado en el artículo 30 numeral 12 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. 2. Aprobar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 3. Remitir el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago a la Presidencia de la Asamblea Nacional, a fin de que se continúe con el trámite respectivo de conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se deja constancia que la moción contó con la siguiente votación: asambleístas presentes: ocho (08). Asambleístas principalizados: uno (1). -----

Nro.	Asambleísta	P	A favor	En contra	Abstención	En blanco
1	Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta	X	X			
2	Carlos Edilberto Vera Mora, vicepresidente	X	X			
3	Gabriel Humberto Bedón Álvarez	X	X			
4	José Misael Rodríguez Balarezo	X	X			
5	María Gabriela Molina Menéndez	-	--	--	--	--
6	Arturo Germán Moreno Encalada	X	X			
7	Fabiola Maribel Sanmartín Parra	X	X			
8	Segundo Eustaquio Tuala	X	X			



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

	Muntza						
9	Héctor Guillermo Valladarez González	X	X				
	Total	8	8	0	0	0	

9. Asambleísta ponente. La asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta y miembro de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, será quien realice la ponencia del presente informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional. 10. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. Asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; asambleísta Carlos Edilberto Vera Mora, vicepresidente de la comisión; asambleísta Gabriel Bedón Álvarez, asambleísta Misael Rodríguez Balarezo, asambleísta Arturo Moreno Encalada, asambleísta Fabiola Sanmartín Parra, asambleísta Eustaquio Tuala Muntza, asambleísta Héctor Valladarez González, miembros de la comisión. 11. Certificación de la secretaria relatora de los días en que fue debatido el proyecto de ley. En mi calidad de secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Certifico: Que, el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión Nro. 077-2023-2025, de fecha 04 de octubre de 2024, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, con la presencia de las y los siguientes asambleístas: Victoria Tatiana Desintonio Malavé, Carlos Edilberto Vera Mora, Héctor Guillermo Valladarez González, Fabiola



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Maribel Sanmartín Parra, Arturo Germán Moreno Encalada, Segundo Eustaquio Tuala Muntza, Gabriel Humberto Bedón Álvarez y José Misael Rodríguez Balarezo; y contó con la siguiente votación: a favor: asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, asambleísta Carlos Edilberto Vera Mora, asambleísta Héctor Guillermo Valladarez González, asambleísta Arturo Germán Moreno Encalada, asambleísta Fabiola Maribel Sanmartín Parra, asambleísta Segundo Eustaquio Tuala Muntza, asambleísta Gabriel Humberto Bedón Álvarez y asambleísta José Misael Rodríguez Balarezo, ocho (8); en contra: cero (0); abstención: cero (0); en blanco: cero (0); ausentes: asambleísta María Gabriela Molina Menéndez, uno (1). Lo que certifico para los fines legales pertinentes. Sevilla Don Bosco, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Atentamente, abogada Katherine Fernanda Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio". Hasta aquí la lectura de la parte pertinente del informe. Debiendo recordar que el informe íntegro constará en el acta de la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Victoria Desintonio. -----

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. Todos nuestros hermanos de la provincia de Morona Santiago, de Sevilla Don Bosco, los abrazamos con el corazón. Muchas gracias por estar aquí. Hoy se marca un antes y un después para Sevilla Don Bosco. Querido presidente de esta Asamblea Nacional, colegas asambleístas, a los ciudadanos que nos acompañan de Sevilla Don Bosco. Hoy es un día histórico, señor presidente, queridos compañeros, porque nos encontramos aquí para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

decidir sobre el futuro de una tierra que ha esperado pacientemente, que ha luchado con dignidad y que hoy, después de décadas de esfuerzo, está más cerca que nunca de alcanzar un merecido destino. Me refiero a la parroquia rural de Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago, que hoy clama por ser reconocida como lo que siempre ha sido, una comunidad vibrante, unida y digna de ser el próximo cantón de nuestro querido país. Por favor, señor presidente, he entregado una presentación para que por Secretaría nos ayude. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. TIC, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. En la lámina dos empezamos, señor secretario. Muchas gracias. Este proyecto que el día de hoy traemos a segundo debate no es solamente un texto legal, queridos compañeros, es la representación viva de los sueños, de la esperanza y de los esfuerzos de generaciones enteras de hombres y mujeres que desde mil novecientos cincuenta y ocho han visto a Sevilla Don Bosco crecer, desarrollarse y transformarse en un símbolo de la Amazonía ecuatoriana. Es imposible no sentir una profunda emoción el día de hoy al estar aquí, al borde de un logro que marcará un antes y un después para esta comunidad, una comunidad que no ha perdido la esperanza, que ha resistido con la firmeza y el coraje que caracteriza a su gente. Hoy seremos protagonistas de este acto de justicia para una parroquia que ha cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales. Hablar de Sevilla Don Bosco es hablar de riqueza cultural de nuestra nación, es hablar de un pueblo shuar que constituye la mayoría de su población, con sus tradiciones y su valentía, ha dado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

identidad a esta tierra, es hablar de más de trece mil habitantes que han demostrado día tras día que el progreso no se detiene, que el esfuerzo constante da frutos. Sepan ustedes, queridos legisladores y queridas legisladoras, que esta parroquia constituye casi el cincuenta por ciento del cantón Morona, que es la cabecera cantonal y constituye la parroquia más extensa de este cantón con una superficie que sobrepasa los más de dos mil trescientos cinco kilómetros cuadrados. Sevilla Don Bosco tiene una cantidad de más de diez mil electores, por encima de otros cantones de la misma provincia de Morona Santiago, y estoy hablando de Pablo VI, con más de mil ochocientos electores, Tiwintza con más de seis mil ochocientos, Logroño con más de seis mil, San Juan Bosco con más de tres mil y Limón Indasa con más de ocho mil setecientos electores. Para mí es muy grato poder decir que, desde la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, conformados por asambleístas de distintas vertientes políticas, hemos podido trabajar de manera técnica, de manera profesional, dejando de lado nuestras diferencias para enfocarnos en lo que realmente importa, y es trabajar por las y por los ciudadanos, en este caso de Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago. Hemos tenido en esta mesa más de diez sesiones ordinarias desde el quince de mayo del presente año, en el momento en que la comisión abocó conocimiento de este proyecto de ley, en las mismas hemos podido recibir a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, de la Función Electoral, entes gremiales, autoridades provinciales y locales, también a los líderes y lideresas que el día de hoy han venido a entregar sus observaciones y su emoción a este Pleno de la Asamblea a través de la comisión general. Quisiera que, por favor, señor presidente, nos autorice a reproducir un video que hemos entregado con anterioridad a la Secretaría. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, proceda conforme la solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Autorizado TIC. -----

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. Este video va a recoger los aspectos más importantes que se han tratado para poder garantizar que este segundo informe esté en este Pleno. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: “Hoy Sevilla Don Bosco dejará de ser solo una parroquia, hoy Sevilla Don Bosco se convertirá en cantón gracias a la gestión comprometida de la Comisión de GAD. Este logro no hubiera sido posible sin el aporte de cada uno de ustedes. Otra voz: más que un cambio administrativo, es el reconocimiento de la historia, cultura y el esfuerzo inquebrantable de nuestra gente de Sevilla Don Bosco. En tan solo cinco meses hemos alcanzado lo que los sevillanos anhelaron durante generaciones, su cantonización. Se trabajó en diez sesiones ordinarias desde el quince de mayo del dos mil veinticuatro. Otra voz: se han recibido diversas autoridades nacionales, locales y líderes sociales. Otra voz: al convertirse en cantón, Sevilla Don Bosco gana la oportunidad de construir su propio futuro, y así elegir a sus autoridades y decidir sobre lo que más importa. Con más recursos y autonomía se podrá mejorar calles, servicios y generar empleo para todos. Juntos se logrará un verdadero desarrollo, con participación ciudadana y acceso a programas que impulsarán el bienestar de Sevilla Don Bosco. Hoy vamos a celebrar más que un título, celebraremos el inicio de esta nueva etapa llena de oportunidades y esperanza para Sevilla Don Bosco. Con su apoyo abrimos la puerta a un futuro mejor para todos y todas, porque es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

cuestión de justicia. Sevilla Don Bosco será cantón”. -----

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. Muchas gracias, presidente, a la Secretaría. Este informe para segundo debate de este proyecto de ley fue aprobado por ocho votos de los miembros de la comisión. Es importante destacar que este proyecto de ley cuenta con la legitimidad que le otorgó el ochenta y dos punto sesenta y seis por ciento de la población de Sevilla Don Bosco, a través de una consulta popular que se dio el cinco de febrero del dos mil veintitrés y, así mismo, cumple con todos los requisitos legales establecidos no solo en la Constitución, sino también el artículo veintidós del Cootad. Su estructura consta de cuatro artículos, seis disposiciones transitorias, cinco reformatorios, una derogatoria y una disposición final, mediante la cual se dispone: Primero. La creación del cantón Sevilla Don Bosco, perteneciente a la provincia de Morona Santiago. Que el Consejo Nacional Electoral convoque a elecciones para elegir a su alcalde o alcaldesa, concejales y concejalas en un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación de la presente ley en el Registro Oficial. Que la administración de la jurisdicción política-administrativa del nuevo cantón, Sevilla Don Bosco, seguirá a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Morona hasta que se puedan elegir a las nuevas autoridades de Sevilla Don Bosco. Que las empresas, unidades educativas, vías y demás procesos administrativos se queden a cargo del Gobierno Municipal de Morona, del cantón Morona, para que actualmente desarrollen su gestión o se cumplan dentro de la jurisdicción territorial de Sevilla Don Bosco, pasarán luego a la administración municipal de Sevilla Don Bosco. Que, en el término de cuarenta y cinco días, una vez publicada la presente ley, el Comité Nacional de Límites Internos a través del Ministerio de Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

notificará al GAD Municipal de Morona el diagnóstico técnico, jurídico y social de los límites territoriales del cantón como los documentos habilitantes para el inicio del proceso de fijación de límites territoriales entre las parroquias rurales de Sinaí y Cuchaentza. A partir de la publicación de la presente ley y con cargo del Presupuesto General del Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas asignará al GAD Municipal de Sevilla Don Bosco los respectivos recursos. La creación del cantón Sevilla Don Bosco se configura, no solo se reconfigura como un proceso de organización administrativa, sino que además simboliza el reconocimiento del esfuerzo y de la lucha de su gente, una comunidad que ha perseverado por generaciones por la búsqueda de alcanzar este hito histórico, este paso que permitirá una gestión más cercana y eficiente de los recursos impulsando el desarrollo económico, social y cultural, mientras se fortalece la identidad local y sobre todo la representación política; una autonomía administrativa que abrirá nuevas oportunidades garantizando que las necesidades de la población sean atendidas de manera oportuna y eficaz. Colegas legisladores, este proyecto de ley es más que un mero acto administrativo, legislativo o técnico, es principalmente un acto de esperanza, un acto que en medio de tantas dificultades nos recuerda que el pueblo ecuatoriano sigue creyendo en un futuro mejor. La cantonización de Sevilla Don Bosco significa la posibilidad de otorgarle a esta comunidad la capacidad de gestionar su propio desarrollo, de decidir sobre su propio futuro, de construir un futuro mejor para sus hijos y para sus hijas. Hoy hago un llamado a cada uno de ustedes, colegas legisladores y legisladoras, no podemos permitir que esta oportunidad se nos escape, no podemos permitir que la esperanza de Sevilla Don Bosco se vea frustrada una vez más. Votemos con la convicción de que estamos haciendo lo correcto, de que estamos cumpliendo con nuestro deber y garantizamos un futuro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

para esta población, más equitativo, pero sobre todo más inclusivo; porque hoy no solamente votamos por un nuevo cantón, hoy votamos por el progreso de la Amazonía, por la equidad territorial, por la justicia social que tanto anhelamos. Hoy, al aprobar este proyecto de ley, enviamos un mensaje claro al país, que a pesar de la crisis en la que está sumida este país por parte del Gobierno nacional, a este país la Asamblea Nacional no le está dando la espalda, esta Asamblea trabaja por y para la gente, no abandonaremos a nuestros hermanos y a nuestras hermanas a su suerte. Aquí estamos y aquí seguiremos trabajando por nuestro pueblo. Compañeras y compañeros, Sevilla Don Bosco está lista para escribir su propia historia, para ser su motor, para hacer el desarrollo de esta parroquia, para llevar el nombre de Morona Santiago en alto, votemos a favor de este segundo informe, votemos por la esperanza, votemos por el futuro, por el futuro de la seguridad de que Sevilla Don Bosco será el décimo tercer cantón de Morona Santiago y el número doscientos veintidós de la patria. Sevilla Don Bosco el día de hoy será cantón. Nos podrán quitar todo, pero nunca nos podrán quitar la esperanza. Señor presidente, he ingresado una moción para la aprobación de este informe, o este informe para segundo debate del proyecto de ley, el cual pido que en su momento oportuno sea leído, para que por fin este ocho de octubre se haga justicia y Sevilla Don Bosco sea el cantón número trece de Morona Santiago y el doscientos veintidós del país. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, constate el cuórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS. -----

EL SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento diecinueve asambleístas registrados. Contamos con el quórum legal para continuar con la presente sesión. -----

EL SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Celestino Wisum. -----

EL ASAMBLEÍSTA WISUM SAANT PAYAR CELESTINO. Gracias, señora presidenta. Queridos colegas, queridas colegas asambleístas. Un abrazo de hermandad a cada uno de ustedes, un abrazo de hermandad al pueblo de Sevilla Don Bosco, a mis hermanos que han llegado para festejar este logro de lucha histórica y colectiva. Señorita presidenta, quiero dar un mensaje en mi lengua materna shuar chicham. (Intervención en idioma shuar). Señorita presidenta, quiero expresar un agradecimiento a cada uno de los asambleístas, en primer lugar, que integran la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, a su presidenta..., -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS Y CINCUENTA Y UN MINUTO. -----

EL ASAMBLEÍSTA WISUM SAANT CELESTINO. ...que en un tiempo récord conocieron y debatieron este Proyecto de Ley de Creación del nuevo cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, para hacer justicia. Este territorio hermoso que en su seno tiene una gran variedad, gran biodiversidad, las cascadas sagradas, la fauna, la flora, pero también la cultura viva como es el pueblo shuar, al cual orgullosamente me siento parte de este pueblo guerrero que ha defendido la soberanía nacional. Por eso este acto que vamos a cumplir hoy como asambleístas de la república, aprobando la creación de Sevilla Don Bosco, marca una nueva etapa en la vida de los ciudadanos y ciudadanas, en especial de los miembros del pueblo shuar y también nuestros queridos hermanos mestizos, quichuas, afroecuatorianos, que también han llegado a este hermoso territorio para convivir con todos nosotros. Solamente para terminar, quiero decir al pueblo de Sevilla Don Bosco, esta lucha es de ustedes, este logro es de ustedes, esos sueños de grandes líderes, de nuestros líderes, hombres y mujeres que más de veinte años han venido luchando, al apoyo de todo el pueblo de Sevilla Don Bosco y Morona Santiago, de todas las autoridades locales que han puesto un granito de arena para que hoy esta Asamblea Nacional apruebe la creación de este cantón histórico. Yo quiero agradecerle a cada uno de ustedes de antemano, colegas asambleístas, por ese voto de apoyo que van a expresar en este día, quedarán impregnados en el corazón de todos los ciudadanos de Sevilla Don Bosco y en especial de ese pueblo guerrero shuar, que ha defendido a través de sus soldados Iwias, Arútam, que siempre cuidan la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

naturaleza, la frontera en la provincia de Morona Santiago. Por eso, muchas gracias a todas las bancadas que hacemos este Parlamento ecuatoriano donde se ve la diversidad de los pueblos, la diversidad de pensamientos, pero también nos hemos unido, como lo hemos demostrado, cuando hay objetivos comunes como este, que es hacer justicia y darle autonomía a pueblos que históricamente han sido relegados y el Estado ecuatoriano con esta creación de nuevo cantón hacemos justicia para nuestros pueblos allá en la frontera ecuatoriana como es la Amazonía. La Amazonía que ha dado tantos recursos a la patria a través de la industria petrolera, minera. Por eso, Sevilla Don Bosco recibirá su presupuesto para poder emprender su propio desarrollo de manera autónoma. Pero también quiero dejar en claro, hermanos del pueblo de Sevilla Don Bosco, festejamos este logro, pero también inicia una nueva etapa en la vida política-administrativa, donde tenemos que trabajar para que este cantón sea próspero, donde no haya corrupción, donde no haya ineficiencia, que esos recursos que van a llegar para nuestro cantón sirvan para la inversión pública, para resolver los problemas de los servicios básicos que tanto nos hace falta. El servicio público de electricidad, el alcantarillado, el agua potable, la educación y la salud intercultural, que tienen que ser de calidad, no porque son comunidades shuar o no porque son comunidades campesinas tenemos que dejar que estos pueblos sigan sobreviviendo a merced de su suerte. Por eso, colegas asambleístas, reitero mi agradecimiento y ratificamos nuestro compromiso de seguir trabajando por una patria justa, equitativa, pero, sobre todo, por un Ecuador plurinacional como está en la Constitución, que no sea solamente un mero enunciado, sino que en la práctica justamente se vea reflejado que el Ecuador ha cambiado y que todos los pueblos vivimos como tales con bienestar, con prosperidad, con justicia y equidad. Muchas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

compañero presidente. Muchas gracias por este espacio. Gracias, compañeros asambleístas, estoy seguro que esta votación será unánime. Felicidades a mi pueblo querido de Sevilla Don Bosco, pueblo shuar, juntos nuevamente escribimos una página de la dignidad del pueblo de Morona Santiago y, sobre todo, del pueblo shuar y de Sevilla Don Bosco. (Intervención en idioma shuar) Sevilla Don Bosco. (Intervención en idioma shuar). Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Luzmila Abad. -----

LA ASAMBLEÍSTA ABAD MOROCHO LUZMILA. Compañero presidente encargado, por el uso de la palabra. Saludar a la compañera Viviana Veloz, quien en calidad de presidenta de la Asamblea Nacional visitó nuestro territorio. Hablando de acuerdo al punto del orden del día, hoy, compañeros y compañeras asambleístas de la Costa, de la Sierra, de la Amazonía y de la Región Insular, seremos quienes daremos la oportunidad al Ecuador de cantonizar a una parroquia más extensa de Morona Santiago, más extensa de la Amazonía y más extensa del Ecuador. Por ello, quiero que juntamente con ustedes podamos dar un fuerte aplauso a mis compañeros, mujeres y hombres de la parroquia Sevilla Don Bosco, que a nueve horas hoy están aquí en nuestras barras altas, y están aquí para ser los testigos, pero de su propia lucha. Por ello quiero dejar sentado el agradecimiento y el reconocimiento público al Consejo de Administración Legislativa por haber acelerado los tiempos y haber estado sintonizado con la realidad de nuestra gente de Sevilla Don Bosco. Pero también va la gratitud para nuestra compañera Victoria Desintonio, quien preside la Comisión de Gobiernos Autónomos, el compañero Carlos Vera, en calidad de vicepresidente, y a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

mis honorables compañeras y compañeros de la Comisión de Gobierno Autónomos, por haber aprobado en su comisión de manera oportuna, eficiente y, sobre todo, en tiempo récord. Por ello, dejamos en manos de ustedes, compañeros, que en vuestros corazones y, sobre todo, en vuestras mentes lleven hoy que esta votación corresponde a reivindicar derechos a mujeres y a hombres que, por el presupuesto muy limitado que correspondía a la jurisdicción de parroquia, no les permitía tener todos los servicios básicos, el acceso a la salud, a la educación, a la vialidad, al empleo, y algo esencial ha sido esta lucha para caracterizar en la canonización. Por ello, queremos celebrar con ustedes, compañeros, con ustedes, compañeras, que día a día sin tener un centavo en su bolsillo, jamás escatimaron esfuerzos para darle dignidad a su legado, pero también a las futuras generaciones. Por ello, señalamos que esta cantonización es la oportunidad para nosotros, ciento treinta y siete asambleístas, dar justicia, dar derechos y dar legitimidad a su lucha histórica, no solo señalaron con los proyectos de la cantonización, sino que también fue necesario movilizar a hombres y mujeres a la ciudad capital para dejar claramente que ellos aspiraban la cantonización y hoy con mucha alegría, con júbilo, podemos decir que viva el cantón trece, que viva el cantón doscientos veintidós de la república del Ecuador de Estado plurinacional. Dios le pague a nuestra gente de Sevilla Don Bosco, Dios le pague a quienes hoy están atentos de esta sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, porque de aquí inicia otra etapa, otra historia democrática donde elegirán mujeres y hombres con absoluta lealtad a su pueblo, con absoluta integridad de sus actos y con absoluta honestidad para manejar los recursos y así que esta lucha, incluso de nuestros sabios, mujeres y hombres que ya gozan de la eternidad y le dejaron esta responsabilidad a sus hijos, sea para tener justicia, para tener derechos y que mañana el cantón trece sea el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

ejemplo en nuestra provincia de Morona Santiago, que hay prioridad y, sobre todo, hay derechos. Dios le pague Morona Santiago, Dios le pague a Ecuador, Dios le pague a nuestra parroquia Sevilla Don Bosco, que hoy con el voto de los ciento treinta y siete asambleístas pasa a la historia a ser el cantón trece. Muchas gracias, compañeros asambleístas, Dios le pague. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Valladarez. -----

EL ASAMBLEÍSTA VALLADAREZ GONZÁLEZ HÉCTOR. Muchas gracias, presidente. Le saludo cordialmente a todos los asambleístas de este Pleno y los saludo fraternalmente a los compañeros de Sevilla Don Bosco que nos acompañan en las barras altas de este Hemiciclo. Quiero sumarme al pedido de mis compañeros asambleístas de la provincia de Morona Santiago, a pedir el voto unánime de los ciento treinta y siete asambleístas para que se cristalice un sueño y una lucha de los habitantes de la parroquia Sevilla Don Bosco. Como integrante de la Comisión de Gobiernos Autónomos puedo certificar que trabajamos con eficiencia y en un tiempo récord abordamos este proyecto y le hemos presentado a esta Asamblea para su decisión final. El aprobar este proyecto, ese voto que solicitamos no solamente implica el cristalizar un sueño, el cristalizar una lucha, sino también implica recursos económicos, implica competencias, implica institucionalidad para que estos pueblos olvidados mayoritariamente del pueblo shuar, tengan las oportunidades de tener servicios básicos de calidad, de tener oportunidades laborales, de tener la suficiente organización para impulsar su desarrollo. Querida presidenta, queridos asambleístas, quiero terminar mi intervención pidiéndoles, en un par de semanas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

adicionales vamos a solicitarle a la señora presidenta que nos ponga en el orden del día el informe de fiscalización a los fondos amazónicos, para que con su apoyo podamos defender esos recursos que hoy por hoy los amazónicos estamos siendo perjudicados. Muchas gracias, señor presidente. Gracias, colegas asambleístas. Gracias, pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIENTE. Tiene la palabra el asambleísta César Umajinga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. Muchas gracias, compañero presidente, asambleístas. Para Sevilla Don Bosco, hoy día es algo inolvidable, quedará siempre en la memoria, en la historia de ese pueblo. Amazonía viva, llena de fauna, flora, seno de riquezas como petróleo, minería, entre otros, la que mantiene al Estado ecuatoriano. Eso es la Amazonía ecuatoriana. Hoy crear, después de una parroquia que seguramente existen historias de ese antaño que lucharon para que sea parroquia, pensando tal vez no tener recursos, porque antes de reconocer, la Constitución política en ese tiempo, del año dos mil ocho, no tenían presupuesto los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales; sin embargo, tenían autoridades para que puedan liderar en cada uno de sus territorios con la finalidad de poder establecer políticas sociales en beneficio de cada uno de los subnacionales. Por eso, hoy, recordar y crecer en la memoria de este pueblo la creación del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago, es para nosotros también una responsabilidad como legisladores de cada una de las provincias que convertimos legislar universalmente y fiscalizar... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS Y OCHO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. ...Representa para nosotros una memoria que queda en esta Asamblea, que quedará en la memoria de los asambleístas amazónicos, de todos los ciento treinta y siete asambleístas, en que esta parroquia hoy será, compañeros, reconocido y aprobado jurídicamente en esta Asamblea Nacional. Al crecer, la cantonización dirige la persistencia de desarrollar, de trabajar por esos seres humanos, de los jóvenes, generar políticas sociales en beneficio de la gente desposeída, de la gente olvidada, de la gente maltratada por la política del Estado, no solamente de hoy, sino con retroceso los Gobiernos no han podido atender a los sectores más vulnerables de este país. Por eso, distinguidos ciudadanos, reconocer hoy un cantón para nosotros demuestra el compromiso que tenga el progreso, que tenga bienestar, que tengan autoridades, que tenga calidad de vida, que esos habitantes se puedan fortalecer a través de esta descentralización, la descentralización en recursos económicos, que tengan plata, dinero para hacer obra, para que puedan llegar a los sectores más olvidados de este futuro cantón, que celebro con ese ánimo, con ese vigor para que este servicio desde el Estado vaya, compañeros, a ese pueblo. Pero tomen en cuenta cuando elijan a las autoridades, alcaldes, concejales, ahí manejen recursos económicos y que efectivamente en bienestar de ese pueblo, dando agua potable y vialidad, servicios sociales, alcantarillado, vialidad urbano y rural, semiurbano. Para eso son los recursos que siempre ha aportado la Amazonía ecuatoriana. Desde nuestra legislación queremos decir que la Constitución de la República del año dos mil ocho reconoce que este cantón viene por la consulta popular, el pueblo le dijo que hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

hacer cantón Sevilla, crear un cantón más en la Amazonía, en la provincia Morona Santiago, eso es expresado por este pueblo que ganó la consulta popular. Hoy, compañeros, reconoce la voluntad expresada mediante la consulta popular desarrollada el cinco de febrero del año dos mil veintitrés, sobre distintas pertinencias, sobre todo la favorabilidad de la creación del cantón Sevilla Don Bosco. Pero también puedo decir que cumple con los requisitos de ley, tanto el Código Orgánico de Autonomía y Descentralización, el artículo veintidós, también cumple con el informe favorable de la comisión. Quiero decir, compañero de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, me alegra que hayan, compañeros, aprobado. Como exprefecto, expresidente del Congope del Ecuador, celebro esta creación del nuevo cantón. Muchas gracias. Yupaychani shunkumanta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Arturo Moreno. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO ENCALADA ARTURO. Señora presidenta, muchísimas gracias. Mi intervención va a ser bastante rápida, porque quisiera solamente hacer notar que la academia, que es la que hace ciencia, ya ha manifestado desde hace cuarenta años que hay que, los pueblos y la administración deben ser o deben estar desconcentrados y, por ende, incluido la autodeterminación de los pueblos, debe de hacerse y lograrse. Yo pienso que Sevilla Don Bosco, no solamente por ser indígena o ser parte de los pueblos, de nuestros pueblos, yo pienso que deben tener la oportunidad de autodeterminarse, autoadministrarse. La semana anterior fuimos recibidos y todos dimos nuestra palabra de que sería así, hoy les pido a los compañeros que, en honor a esa intención, a la autodeterminación de los pueblos, a que puedan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

autoadministrarse, les demos el voto. No tenemos otra alternativa, por honor y por orgullo de ecuatoriano. Muchísimas gracias y viva Sevilla Don Bosco. -----

LA SEÑORITA PRESIENTA. Tiene la palabra la asambleísta Fabiola Sanmartín. -----

LA ASAMBLEÍSTA SANMARTÍN PARRA FABIOLA. Gracias, presidenta. Un saludo cordial a los colegas asambleístas y a mi provincia del Cañar. La agenda legislativa nos convoca hoy a una jornada histórica donde esta Asamblea Nacional creará el cantón Sevilla Don Bosco, que será el doscientos veintidós del Ecuador. Mi saludo a los habitantes y autoridades de Sevilla Don Bosco. Hoy por fin daremos una respuesta favorable a su lucha histórica. Algunos de los que iniciaron este trayecto ya no están, pero su alegría se verá reflejada en sus hijos. El viernes cuatro de octubre sesionamos en el nuevo cantón, donde recibimos el cariño de su gente y nos comprometimos a que su sueño por fin se convierta en una realidad. La parroquia Sevilla Don Bosco se encuentra en el cantón Morona, provincia de Morona Santiago, siendo la parroquia más extensa del cantón, está ubicada al margen izquierdo del río Upano, planicie denominada Valle del río Upano, frente a la ciudad de Macas. Tiene más de cuarenta comunidades, de los cuales el ochenta y cinco son de nacionalidad shuar. La cantonización de Sevilla Don Bosco ha sido una lucha y un anhelo de más de veinte años, han tenido que ceder uno punto cinco kilómetros de territorio y dieciocho días de paro en junio del año dos mil veintidós. El cinco de febrero de dos mil veintitrés se desarrolló la consulta popular, el ochenta y dos punto sesenta y seis por ciento de la población de Sevilla Don Bosco decidió



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

ser un nuevo cantón. El diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el dictamen favorable conforme a sus competencias y responsabilidades. El veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, el presidente Daniel Noboa Azín presentó el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. Estos procesos que cumplieron todos los procedimientos que los establecen en los artículos veintiuno, veintidós y veintitrés del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es el paso de la parroquia a cantón. No solamente representa un cambio de denominación, al contrario, este es un proceso que generará más desarrollo y progreso para los hijos de Sevilla Don Bosco, que se verá reflejado en mayores recursos económicos y autonomía administrativa. Al momento, el GAD parroquial recibe alrededor de novecientos mil dólares, al ser un cantón recibirá un aproximado de diez millones de dólares. Las necesidades, sin duda, son evidentes, más del ochenta y cuatro por ciento de las viviendas de la parroquia no tiene cobertura de agua para consumo humano y, de las nueve parroquias de Morona, Sevilla Don Bosco es la segunda más pobre. La transformación permitirá contar con más recursos económicos para los servicios básicos, como: agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, regeneración urbana, seguridad e innovación. A partir de hoy, así como muchos pobladores lucharon años por su cantonización, es responsabilidad de todos elegir a los mejores hombres y mujeres, para que tomen las riendas de esta jurisdicción, para que los recursos sean invertidos en cubrir y satisfacer sus necesidades, que no se conviertan en un espacio de disputa política, sino de unidad para dejar atrás los años de postergación y alcanzar el desarrollo anhelado. Hasta aquí mi intervención. Gracias, señora presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Eustaquio Tuala. -----

EL ASAMBLEÍSTA TUALA MUNTZA EUSTAQUIO. Muchas gracias, señora presidenta. Empiezo saludando con mucho cariño a la población de Morona Santiago, pero muy especialmente al pueblo de Sevilla Don Bosco, niños, jóvenes, hombres y mujeres, ancianos de esta hermosa parroquia hoy y próximo cantón. Los pueblos y nacionalidades merecemos más desarrollo, más progreso, la atención y la educación, salud, servicios básicos, obras públicas. Por lo tanto, siempre los pueblos indígenas hemos luchado con cualquier Gobierno cuando hay desatención, cuando hay abandono. Hoy, Sevilla Don Bosco, está haciendo un paso gigante de autodefinir como un gran cantón Sevilla Don Bosco. Esto nace por la necesidad, esto nace para mejorar, esto nace para autodefinir en la administración autónoma, crecer y crecer, y atender a sus habitantes. Saludo a este gran pueblo shuar de ese territorio Don Bosco, perdón, Sevilla Don Bosco, mujeres vestidas de coloridos collares, hombres vestidos de coloridas plumas. Ese sueño está siendo realidad, cumpliendo los debidos procesos, ha pasado más de veinticinco años el sueño de este gran pueblo, pero hoy lo estamos haciendo realidad aquí en la Asamblea Nacional, como es el primer Poder del Estado. Hoy estamos diciendo aquí en la Sesión número novecientos sesenta y seis, sí, Sevilla Don Bosco a cantonizar, porque esto de cantonizar significa el desarrollo, no será grande solamente territorialmente, será grande en el desarrollo, será grande en mejorar su educación, salud, será grande en emprender en la educación. Próximamente tendrá universidades autóctonas y su propia lengua, porque esto es lo que luchamos los líderes sociales. No tenemos que acabar con los pueblos y nacionalidades, porque es parte de las catorce



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

nacionalidades. En el Ecuador no solamente existe dieciocho pueblos, existe decenas y decenas de pueblos en todas las provincias del Ecuador. Por tanto, hago un llamado a esa unidad a todos los colegas asambleístas, votar con la conciencia por Sevilla, próximo cantón número doscientos veintidós en el Ecuador, número trece en la provincia de Morona Santiago. Dar ese mensaje, no solamente unirse para la creación, sino también unirse para que desde el Gobierno central se designe los recursos merecidos. No se divida simplemente el presupuesto actual que se designa para los doscientos veintiún, sino que como Estado ecuatoriano sea responsable, seamos responsables, cuando crece un cantón hay que aumentar la designación del presupuesto. No será suficiente solo diez millones de dólares para Sevilla Don Bosco, porque ahí está muchas necesidades, ahí está muy atrasado, siendo la parte principal del desarrollo del Ecuador, la Amazonía, es la Amazonía más olvidada por Gobiernos de turno, siendo que desde ahí sale petróleo. Cuando llegamos a los territorios más rincones, el pueblo de la Amazonía está retrasado siquiera con treinta o cuarenta años, no hay educación, no hay salud, hacia allá hay que pensar. Desde la comisión de gobierno especializado, nosotros hemos dado todo lo favorable para que sea el cantón número trece, pero también estamos haciendo la parte principal de fiscalizar los recursos que pertenecen para la Amazonía. Queridos sevillanos, la unidad es una herramienta, con la unidad vamos a romper las montañas. Felicitaciones a todos ustedes, así como ratificamos en la Sesión número setenta y siete, desarrollado en el territorio de Sevilla Don Bosco, como Eustaquio Tuala siempre hemos luchado por los derechos de los pueblos y nacionalidades. Ratificar ese voto en esta Sesión número novecientos sesenta y siete desde la curul cincuenta y ocho. Viva los pueblos y nacionalidades del Ecuador, viva los pueblos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

que estamos atrasados, pero hoy y mañana florecerá, mañana nacerá, seremos más fuertes que nunca. Muchísimas gracias, presidenta, por otorgarme la palabra. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Guevara. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Gracias, estimada presidenta. Quiero realmente unirme al regocijo de los compañeros, amigos, hermanos de Morona Santiago, en particular de Sevilla Don Bosco, que han venido para acá. Indiscutiblemente que la Amazonía siempre tiene un trato discriminado y este proceso que ha iniciado, ya por veinte años, los escuchaba, pero en esta Asamblea Nacional son siete años que han venido buscando un proceso de reivindicación, porque está absolutamente claro que en la Amazonía y en todos los sectores rurales hay un trato discriminado. Y es por aquello que, ¿qué hacen los amazónicos y la gente del sector rural a nivel nacional? Quieren tener gobiernos de cercanía, y esos gobiernos de cercanía son los que atienden las necesidades básicas insatisfechas, no hay otro camino. Se ha demostrado que la descentralización y el manejo de los gobiernos autónomos descentralizados son efectivos cuando hay este espacio de organización. Y, por supuesto, entre Pastaza y Morona Santiago nos divide simplemente un límite imaginario, hay mucha hermandad, hay mucho trabajo consecuente en donde los hombres y mujeres, shuar y achuar, entre Pastaza y Morona Santiago siempre están intercambiando sus experiencias. Pero más allá de esto, amigos, es importante que en este espacio que ustedes han venido el día de hoy pueda quedar absolutamente claro que el proceso de ustedes no puede terminar el día de hoy, tiene que iniciar esta nueva jornada en donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

ustedes han demostrado que siendo parroquia y cumpliendo todos los requisitos que exige la ley, hoy tienen la posibilidad de decir, van a ser este nuevo sector jurisdiccional que es la nueva parroquia. Indiscutiblemente, ustedes ganan bastante, van a tener más recursos, pero por supuesto van a demostrar que participativamente van a llegar a sus conciudadanos y también ganan un consejero provincial dentro de la cámara provincial, esto no es así no más, para que el olvido, la marginación pueda dejarse de lado y puedan ir teniendo el espacio de equidad. Amigos, realmente será que esta gesta para ustedes no pueda, decía, terminar aquí, sino que ustedes también sigan el nuevo cronograma, porque de aquí en adelante saldrá con la venia, y estoy convencido, de las y de los compañeros asambleístas, irá a la sanción del Ejecutivo, pero ahí viene la nueva jornada, esta nueva jornada en la que tendrán que hacer, ¿qué? Organizarse, cambios de domicilio y ustedes democráticamente van a elegir a sus nuevos dignatarios, esos dignatarios que tendrán que trabajar con la fuerza, la entereza para que haya la equidad, siempre cuidando la pachamama, siempre cuidando esa heredad territorial y sobremanera los recursos forestales, los mineros y todo lo que significa uno de los mejores emporios para el cuidado del ser humano. Entonces, como tal, no podía dejar pasar en esta ocasión y decirles que también como Pastaza, que también como esta Asamblea Nacional, les pedimos a mis amigos, todos podemos echar una mano para votar ese voto favorable que significa decir sí a este nuevo cantón, este nuevo cantón Sevilla Don Bosco. Sigán adelante, compañeros, y de nuestra parte vamos a apoyar decididamente para que siga adelante el desarrollo de Morona Santiago y de la Amazonía en su conjunto. Muchas gracias, señora presidenta, amigas y amigos. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, se cierra el debate. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

favor, certifique si la moción ha sido ingresada por escrito y proceda a tomar registro y votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que la moción presentada por la asambleísta, abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. Conforme a su disposición, procedo a dar lectura y tomar votación de la misma: “Memorando Nro. AN-DMVT-2024-0123-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción Sesión 967, cuarto punto del orden del día/aprobación informe de segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia del Guayas e integrante de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; y como ponente designada del informe de segundo debate correspondiente al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y dentro de la Sesión Nro. 967 del Pleno de la Asamblea Nacional convocada para el día de hoy, 08 de octubre del 2024, en concordancia con el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la siguiente moción. Mociono: Aprobar el informe de segundo debate y en consecuencia el texto íntegro correspondiente al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, presentado por la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Sin otro particular. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Victoria Tatiana Desintonio Malavé, asambleísta”. Hasta ahí la lectura de la moción, señorita presidenta. Conforme a su disposición y, de acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Victoria Desintonio. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, proceda a cerrar el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento dieciséis asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Victoria Desintonio. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento dieciséis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la moción presentada por la asambleísta Victoria Desintonio Malavé. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. El día cuatro de octubre de este año sesionó la Comisión de Gobiernos Autónomos en Sevilla Don Bosco, allí se aprobó el segundo informe y nosotros le cumplimos hoy la palabra, que el ocho de octubre se iba a hacer realidad la cantonización de Sevilla Don Bosco, por unanimidad, con ciento dieciséis votos a favor. Es una demostración que esta Asamblea trabaja en bienestar de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

gente y cumple con los anhelos del pueblo amazónico. Así que felicidades al nuevo cantón Sevilla Don Bosco. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Valladarez. -----

EL ASAMBLEÍSTA VALLADAREZ GONZÁLEZ HÉCTOR. Muchas gracias, presidenta. Solicito la reconsideración de la votación, queridos compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, tome la votación de la reconsideración, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De acuerdo al artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Héctor Valladarez. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a cerrar el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento ocho asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno a la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Héctor Valladarez. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación, señor secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con cero votos afirmativos, ciento cinco votos negativos, cero blancos, tres abstenciones. No ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Héctor Valladares. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siguiendo punto, señor secretario. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Siguiendo punto del orden del día: "5. Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Conforme lo determine el artículo ciento cincuenta de la Ley de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión y declararnos en comisión general. Señor secretario, proceda para recibir la única comparecencia solicitada en este punto. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS TRECE HORAS Y CUARENTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Se suspende la sesión para declararnos en comisión general y recibir la comparecencia de la señora Gherda Barreto Cajina, representante de FAO en Ecuador. Se le invita a pasar el Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Se le recuerda que tiene el tiempo de tres minutos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA GHERDA BARRETO CAJINA, REPRESENTANTE DE FAO EN ECUADOR. Muy buenas tardes, señora presidenta de la Asamblea Nacional, Viviana Veloz; vicepresidente de la Asamblea Nacional, Eckenner Recalde; señoras y señores asambleístas. Primero, me gustaría invitarlos a colocarse su estola celeste, que les hemos colocado sobre las mesas, como un símbolo por su compromiso por el derecho humano a la alimentación en el Ecuador. En nombre de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), queremos primero expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento a la Asamblea Nacional del Ecuador por esta sesión solemne del Día Mundial de la Alimentación, un día de significado profundo que este año nos hace un llamado a la reflexión sobre el derecho de los alimentos para una vida y un futuro mejor. Hace cuarenta y ocho años un hito mundial fue marcado por el derecho humano a la alimentación en el momento que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó los compromisos del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyo artículo once establece el derecho del nivel de vida adecuado y mejora continua en las condiciones de existencia. Este artículo crea una obligación de las partes para trabajar juntos para eliminar el hambre en el mundo, en el marco del derecho a la alimentación adecuada, saludable, conocido como el derecho humano a la alimentación. Desde ese entonces, el pacto interpretaba que el derecho humano a la alimentación requiere disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada, además de ser asequibles para todo. Este hito del derecho a la alimentación marcó una etapa de desarrollo de marcos legislativos vinculantes para promover la seguridad alimentaria en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

mundo. Al día de hoy, Ecuador es uno de los cuarenta y cinco países del mundo que ha reconocido el derecho a una alimentación adecuada en su Constitución y es uno de los diecisiete países de América Latina que tiene conformado su frente parlamentario contra el hambre. En los últimos quince años, el país ha generado más de catorce leyes vinculadas a los pilares de seguridad alimentaria y nutricional para promover la disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad de los sistemas alimentarios. Una producción legislativa altamente dinámica, considerando que la creación legislativa es un proceso interactivo que examina distintas perspectivas, ideas entre formuladores y destinatarios. Con todo y estos importantes avances en materia legislativa y de políticas públicas en América Latina, estamos viviendo progreso y retrocesos del ODS-2 de poner fin al hambre, a la inseguridad alimentaria y a las formas de malnutrición hasta el dos mil treinta, principalmente intensificado por factores determinantes como el cambio climático, los conflictos, la desaceleración económica y las desigualdades. En Ecuador, poner fin al hambre sigue siendo un desafío; en los últimos veinte años el país ha mostrado progresos en el porcentaje de personas subalimentadas, pasando de veintiún por ciento en dos mil cuatro a catorce por ciento en dos mil veintitrés. Sin embargo, dos punto cinco millones de personas ecuatorianas se encuentran hoy en día subalimentadas, con una desnutrición infantil de niños menores de cinco años de diecisiete por ciento, ambas cifras superiores a la media regional de América Latina. Para aumentar la disponibilidad de alimentos es fundamental potenciar la sostenibilidad de la agricultura familiar campesina, que hoy producen el cincuenta y ocho por ciento de los alimentos del Ecuador. Retener a la juventud rural en el campo es garantizar la producción futura de alimentos. Hoy solamente veintitrés por ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

de la agricultura familiar campesina registrada son jóvenes de dieciocho a veintinueve años y la edad media del trabajador pecuario es cincuenta y ocho años. La modernización del medio rural y el empleo digno a la juventud rural son condiciones esenciales para la permanencia de la juventud en el campo... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disculpe la interrupción. Por favor, ir concluyendo que se le acaba el tiempo. Gracias. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA GHERDA BARRETO CAJINA, REPRESENTANTE DE FAO EN ECUADOR. ...y reducir la migración interna. Para esto, la FAO propone seis vías de transformación debidamente financiadas para transitar hacia una seguridad alimentaria y nutricional: integrar políticas humanitarias de desarrollo y consolidación de paz, ampliar la resiliencia al cambio climático de distintos sistemas agroalimentarios, el fortalecimiento de la resiliencia de la población más vulnerable ante las adversidades, la intervención de las cadenas de suministro de alimentos para reducir los costos de alimentos nutritivos y hacer más asequibles las dietas saludables, intensificar la lucha de la pobreza y las desigualdades estructurales y fortalecer entorno alimentarios de educación alimentaria. En conclusión, solo el esfuerzo colectivo y compromiso de todos y todas puede poner fin al hambre y a la malnutrición en toda su forma. En este Día Mundial de la Alimentación hacemos un llamado a renovar nuestro compromiso de trabajar día a día juntos para garantizar que todas las personas tengan acceso a alimentos suficientes y nutritivos. Para este escenario, estoy segura que el trabajo del Grupo Parlamentario Ecuador Sin Hambre y la Asamblea Nacional del Ecuador, apoyado técnicamente por la FAO, reforzará sus acciones por la seguridad alimentaria y nutrición de los ecuatorianos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

ecuatorianas. Juntos podemos forjar un futuro sin hambre y con seguridad alimentaria para todas y todos sin dejar a nadie atrás. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia de la señora Gherda Barreto Cajina, representante de FAO en Ecuador. Con eso concluimos las comparencias dentro de esta comisión general, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA CIERRA LA COMISIÓN GENERAL Y RETOMA LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS Y CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se suspende este punto. Por favor, señor secretario, proceda a la condecoración pendiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. En este momento invitamos a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional a la representante de la Fundación Ikigai y organizaciones y colectivos adscritos, Motiva y Escuela FM de Liderazgo y Formación Integral. Condecoración y acuerdo que entregará la presidenta de la Asamblea Nacional en conjunto con el asambleísta Carlos Vera. Se procede con la lectura del acuerdo correspondiente: "República del Ecuador. Asamblea Nacional, considerando: Que, la Fundación Ikigai y las organizaciones y colectivos adscritos, Motiva y Escuela FM de Liderazgo y Formación Integral, contribuyen significativamente al desarrollo del país mediante la formación de individuos y comunidades más capacitadas, alineadas con valores sociales; que, se ha enfocado en el crecimiento integral, tanto a nivel personal como profesional, ayudando a las personas a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

descubrir su propósito y conectarse con su esencia para mejorar su calidad de vida y sus relaciones; y, en ejercicio de sus distribuciones, acuerda: Exaltar la valía y las ejecutorías realizadas por la Fundación Ikigai y organizaciones y colectivos adscritos, Motiva y Escuela FM de Liderazgo y Formación Integral, motivado en reconocer su labor en el fortalecimiento tanto de las capacidades individuales como de las relaciones sociales, contribuyendo al desarrollo sostenible del país. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro”. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señores asambleístas, vamos a proceder a suspender esta sesión. Se la retomará a las catorce horas con cuarenta minutos y retomaremos el punto que se ha suspendido para conmemorar el Día de la Alimentación Mundial y posteriormente instalaremos el siguiente Pleno, que también está previamente convocado. Que tengan una buena tarde. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS Y CINCUENTA Y UN MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se suspende la presente sesión siendo las trece horas con cincuenta y un minutos, misma que se reinstalará a las catorce horas y cuarenta minutos. Una buena tarde a todos. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Buenas tardes, señoras y señores legisladores. Por favor, señor secretario, previo a continuar con la Sesión novecientos sesenta y siete, proceda a constatar el cuórum



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

correspondiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicos. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, proceda a cerrar el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ochenta y nueve asambleístas registrados. Contamos con el quórum legal para la reinstalación de la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se reinstala la sesión. Una vez que hemos cerrado la comisión general, de acuerdo al artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, procedemos con la continuación de la Sesión novecientos sesenta y siete. Abro el debate. Tiene la palabra la legisladora Rosa Arotingo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS Y TRES MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA AROTINGO CUSHCAGUA ROSA. Presidenta, compañeros legisladores, compañeras y pueblo ecuatoriano, quienes nos escuchan. Cada dieciséis de octubre, desde el año mil novecientos setenta y nueve, se conmemora el Día Mundial de la Alimentación. Una celebración promovida por la Organización de las Naciones Unidas para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

la Agricultura y la Alimentación (FAO), con el objetivo de disminuir el hambre en el mundo, propósito que también consta en la Agenda 2030 en su meta de Hambre Cero. Es por ello que, en mi calidad de presidenta del Grupo Parlamentario Ecuador Sin Hambre, junto con la FAO, organizaciones agrícolas, productoras y sociales, la academia, y los representantes de gobiernos locales y los delegados de instituciones públicas y privadas, realizamos el día de hoy un gran diálogo para establecer mecanismos en el Legislativo para combatir la desnutrición, lograr una soberanía alimentaria sostenible y fomentar el desarrollo agroproductivo. El día de hoy, al conmemorar el Día Mundial de la Alimentación, nos encontramos no solo ante un llamado a la reflexión, sino ante la oportunidad de reafirmar una lucha que permita mejorar las condiciones del campesinado, las desigualdades agrarias, la explotación de la tierra que cultivamos y mejorar las condiciones de quienes la trabajan, pero también debemos velar por las familias que viven con escasez de alimentos y sufren desnutrición, ampliando brechas de la desigualdad y la injusticia. Todo ello constituye que este importante día que se ha establecido por la FAO como el Día Mundial de la Alimentación, una oportunidad para hacer conciencia sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, temas que forman la base de esta conmemoración. Muchos me conocen, vengo desde las bases de los campesinos, soy parte de una organización social que es la Fenocin, una organización que ha liderado históricamente la lucha por la tierra y contra las desigualdades en su acceso. Estas desigualdades no surgieron de la nada, son el legado de una época nefasta en la que a mis hermanos y hermanas indígenas nos quitaron la tierra, donde la concentración de las tierras pasó a manos de los latifundios, dejando a los campesinos y a los pueblos indígenas trabajando como arrendatarios o huasipungueros en nuestras propias tierras. Pero esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

realidad hasta la fecha no ha cambiado. Por ello, en el sector campesino siempre hemos exigido mejores condiciones de vida, agua, semilla, en la que la tierra debe ser de quien la trabaja. Esa resistencia que permitió las reformas agrarias en el año de mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos setenta y tres, ahora siguen vigentes. Por ello, la organización campesina, la Fenocin, mantiene hasta ahora su compromiso de lucha con el pueblo, junto al pueblo, junto al campesino, por años hemos visto incluso a compañeros perder sus vidas por mejores condiciones de vida para la producción, por la redistribución de tierras, acceso a servicios y derechos básicos como la educación, la salud en nuestras comunidades rurales y por la soberanía alimentaria, la defensa del agua y el acceso a la tierra. Porque, compañeros asambleístas, ¿sin tierra y sin agua cómo podemos alimentarnos?, ¿cómo podemos producir alimentos sanos y nutritivos?, ¿cómo podemos luchar contra la desnutrición? El sector campesino es el corazón de la soberanía alimentaria y por eso debemos velar por sus derechos y atender sus principales demandas para que se conviertan en políticas de Estado. Es por esto que el dieciséis de octubre del dos mil trece se declaró el Día Nacional de la Soberanía Alimentaria en Ecuador, como un reconocimiento a la lucha de las mujeres, hombres, campesinos, pequeños, medianos productores, quienes defienden la tierra, el agua, el uso de la conservación de semillas nativas, los sistemas alimentarios agroecológicos y los conocimientos ancestrales. Este también es su día y del campesinado, del pescador, el de productor agrario, este es el día para conmemorar la soberanía alimentaria, pero también para reafirmar nuestro compromiso con estos sectores que han sido tan afectados en los últimos años. Por estos motivos, señora presidenta, por Secretaría he presentado un proyecto de resolución, el cual mociono su aprobación. Viva la soberanía alimentaria, viva el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

campesino. Muchas gracias, compañeros y compañeras. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. Tiene la palabra la legisladora Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Buenas tardes a todos. Gracias, señora presidente, por darme la oportunidad de participar en este debate tan importante. Hoy hemos tenido aquí a la representante de FAO, una de las agencias de Naciones Unidas, justamente que junto al Programa Mundial de Alimentos promueve la calidad de los alimentos, la ingesta correcta que incide directamente en la calidad de la salud de nuestra población a nivel mundial. Desafortunadamente, en los números que ella mencionó, ubica al Ecuador con índices muy por debajo en la región respecto de lo que debería ser una correcta nutrición, una correcta alimentación para todos los ecuatorianos, para todas las edades. La ironía está en que nuestro país, por su ubicación geográfica, directamente sobre la línea equinoccial, tiene una posición de ventaja, pisos climáticos, composición de la tierra, luz solar, precipitación pluvial, para producir absolutamente cualquier fruta, vegetal, cereal y más, incluidos los animales, por supuesto. Lastimosamente, nos hacen falta políticas públicas, nos hacen falta planes, nos hace falta educación alimenticia; es decir, cómo combinar dentro de nuestras diferentes regiones, nuestras diferentes culturas, cómo combinar los alimentos oriundos, naturales de ese lugar para poder tener los nutrientes que requiere nuestro cuerpo para un correcto crecimiento, desarrollo físico, intelectual y más. Aquí no entra solamente el alto grado de desnutrición crónica infantil que sufre nuestro país y que también nos ubica entre los de mayor rango de desnutrición infantil en la región, pero ahí están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

esas manos que se extienden para ayudarnos, para trabajar con nosotros. Sin embargo, esto es un compromiso de todos. En este momento tenemos problemas, y todos lo conocemos, de obesidad, de diabetes infantil, juvenil, por lo malo que comemos, lo mal que comemos. Sí, nuestro país tiene una gastronomía espectacular, más allá de la región en la que vivamos o que visitemos, pero no necesariamente es lo mejor en nutrición. Así es que yo aplaudo la iniciativa de mi compañera Margarita Arotingo. Hoy, efectivamente, pude acompañarla a saltos entre registros y votaciones en el Pleno de la Asamblea y el desarrollo del evento que se organizó, justamente, como una conmemoración, una celebración adelantada del Día Mundial de la Alimentación para resaltar la importancia de la producción en el campo. Recordemos que, si el campo no produce, sencillamente la ciudad no come, y eso fue ampliamente demostrado en época de COVID, cuando todos estábamos encerrados y el campo nunca dejó de trabajar y gracias a eso tuvimos alimentos en nuestras mesas. ¿Qué sucede? Esto no es solamente un tema de la gente que tiene una parcela en el campo, tiene que haber política pública, tiene que haber inversión en desarrollo, en infraestructura, en capacitación, en sistema de riego tecnificados, no solo para que el riego sea adecuado, el sistema adecuado al producto que se esté cultivando, sino también para ahorrar ese líquido vital que es otra de nuestras grandes fortalezas, la provisión de agua en vertientes superficiales y subterráneas. Pero también la capacitación, la provisión de tecnología, la asesoría técnica para no tener solo monocultivos, para diversificar la producción, para dar valor agregado, para la correcta manipulación de los productos, para las buenas prácticas en agricultura, tanto de los productores como de quienes trabajan en ellas y, así mismo, apuntar no solamente la provisión de alimentos de calidad, cantidad y variedad, que como digo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

nuestro país en más de uno es único, con calidad inigualable, sino también proyectar a esos productores medianos, pequeños, chicos, grandes, a través de la asociatividad, del cooperativismo, para ir a procesos de industrialización. Es decir, que todo el valor agregado también contribuya a atender las necesidades alimentarias de toda la población ecuatoriana, más allá de estatus socioeconómico, ubicación, cultura, lugar de nacimiento, etcétera. Apoyemos esto, es un trabajo conjunto, desde el Gobierno debe haber inversión y política pública, desde la Asamblea Nacional todo el quehacer legislativo que corresponda y que se necesite para sustentar estos procesos. Ese es mi aporte para hoy, simplemente convocarlos a que en esta ocasión apoyemos la moción de Margarita, que se trata de definir un día para celebrar el día de los alimentos, de la alimentación aquí en el país, pero que tiene una connotación tremenda, la salud de todo el pueblo ecuatoriano. Está en nuestras manos, podemos hacerlo. Muchísimas gracias, señora presidente, por la oportunidad de dirigirme a todos mis compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Lucía Posso. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Gracias, señora presidenta de la Asamblea. Colegas legisladores, muy buenas tardes. Con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, hemos visto varias iniciativas que siempre son importantes saludarlas. Más allá de aquello, creo que es importante remitirnos a los datos que hoy por hoy tenemos y manejamos desde la Asamblea Nacional y en el país. La desnutrición crónica afecta al veinte punto uno de niños menores de dos años según el INEC y esta situación es especialmente crítica en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

zonas rurales del Ecuador. Hace poco acabamos de estar con algunas colegas legisladoras celebrando el programa del Decenio de las Mujeres Rurales, y hablábamos al respecto indicando que no puede ser una sentencia de vida para las mujeres y los niños, especialmente cuando estamos hablando de la temática de la alimentación, vivir en la zona rural. Que la pobreza, que la distancia sea una sentencia que condene a los niños a un proceso de malnutrición en el transcurso de sus vidas, que además tiene implicaciones profundas en otras áreas y en otras temáticas. El país al respecto sigue enfrentando grandes desafíos, como el acceso desigual a alimentos de calidad y sobre todo también con lo que tiene lugar a la dependencia de las importaciones en el país, que eso, sin duda alguna, agrava el esquema de la situación alimentaria en el Ecuador. No debemos ver de forma lejana un hecho fundamental. La pérdida y el desperdicio de alimentos, hoy, es un problema gravísimo que sigue afectando la seguridad alimentaria en el Ecuador. Aquí no existe la excepción. La FAO estima que un tercio de los alimentos producidos a nivel mundial se pierden o se desperdician, y en el Ecuador, sin embargo, de aquello, tenemos una ley vigente que intenta evitar esta situación, es la Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria. Tenemos una ley vigente para el efecto, sin embargo, las deficiencias en la cadena de suministro con la falta de infraestructura, absolutamente necesaria y adecuada, contribuyen a que este problema no se solucione y afecta, lógicamente, la disponibilidad de los alimentos para los más necesitados. Es decir, que tenemos una normativa que intenta mitigar esta situación, pero que no está siendo funcional ni pragmática para mirar en el horizonte y cumplir con su propósito. Además de aquello, el cambio climático cumple con una tarea grave. Fenómenos climáticos extremos como el de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

El Niño, La Niña, las sequías prolongadas siguen impactando negativamente la producción agrícola y esto, sin duda, afecta la seguridad alimentaria en el Ecuador. La desnutrición crónica, señora presidenta y colegas legisladores, como lo acaba de manifestar nuestra colega Pierina Correa, encargada de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, saben y hemos analizado de manera vasta que no solo afecta el desarrollo físico, sino el sistema cognitivo, comprometiendo el rendimiento escolar, su salud, su crecimiento, el futuro de los niños afectados. Es decir, esto no se trata solamente de combatir o hablar aquí o dar un discurso respecto al tema específico de la alimentación, sino de que requerimos generar todo un enfoque conectado, que tiene que ver y vincular la educación, la salud, políticas de desarrollo rural y, por supuesto, un sistema de alimentación adecuado. En ese sentido, queridos amigos, creo que es importante marcarnos un horizonte de que es imprescindible que se generen políticas públicas con el uso de tecnologías innovadoras, el uso de drones, monitorear cultivos de una manera más tecnológica y adecuada para aumentar la productividad agrícola; y acaso de esta manera podemos empezar a promover la transferencia de tecnologías y acceso al financiamiento para que esto pueda suceder desde los sectores agrícolas. Los estudios del Banco Mundial sugieren, definitivamente, que las políticas públicas deben mejorar para poder implementar con efectividad, sobre todo en las áreas rurales, insisto, donde evidentemente se han marcado con mucha más profundidad estos problemas de pobreza extrema, limitando además ese acceso con la falta de servicios básicos y los recursos que necesitan los gobiernos autónomos descentralizados para poder implementar este tipo de servicios, agua potable, alcantarillado, que son de los problemas originarios para prevenir la desnutrición crónica infantil. No se trata solamente del acceso a los productos, sino el acceso a los servicios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

Mientras sigamos liberando con problemas del siglo diecinueve y no tengamos acceso a agua potable de calidad, vamos a seguir teniendo estos altísimos y elevados niveles de desnutrición crónica infantil. El reto es vernos abocados a sistemas alimentarios más sostenibles y, a través de la respectiva comisión especializada del caso y de este grupo parlamentario, dejarles, dentro de sus inquietudes, colegas legisladores, que se realice una evaluación en tanto y en cuanto a saber cómo están afectando las políticas gubernamentales, si positiva o negativamente, si las leyes que hemos promulgado desde esta Asamblea están siendo viables, pragmáticas, adecuadas, eficientes, eficaces, están surtiendo algún efecto o no lo están haciendo y, desde esa manera, poder regular y garantizar lo que en efecto requerimos, que es esa soberanía alimentaria en el Ecuador. Con mucho comedimiento, sugerirle a la comisión y al grupo parlamentario que es indispensable una evaluación de si estas leyes están surtiendo el efecto adecuado. Gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Muchísimas gracias, estimada presidenta. Hablamos de la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación. Saludos queridísimos asambleístas, pueblo ecuatoriano. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la FAO, esta seguridad alimentaria es que todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico suficiente a alimentos. Realmente es impresionante como en el Ecuador no existen políticas públicas para ayudar en este tema de problemas de la alimentación... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DIEGO MATOVELLE VERA, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS Y VEINTITRÉS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. ...La facultad suprema del hombre es el derecho a la vida y no hay vida si no dispone de alimentos. Por lo cual, se deben aplicar métodos de medición de seguridad alimentaria, como son los índices de disponibilidad de oferta y demanda, de accesibilidad de la canasta familiar para evitar desnutrición. Pero, ¿cómo se puede evitar esto completamente? Ayudando al sector agrícola, al sector productivo del país que está completamente abandonado, donde no hay políticas públicas que lo defiendan. Por eso, es importante y recomienda completamente la FAO que del presupuesto interno bruto debe dedicarse por lo menos un dos por ciento. Pero cómo podemos hablar de desnutrición si solamente el cero punto tres por ciento es asignado, en este caso, para ayudar en temas de alimentación cuando sabemos que el campo, el campesino es quien verdaderamente lleva los alimentos. Por lo tanto, más bien hago un llamado de atención a que aprueben el código orgánico de reactivación en el segundo debate, de cinco millones de agricultores, es el único que va a ayudar a que los alimentos lleguen y no tengamos este problema de nutrición, porque los Gobiernos, lamentablemente, se han olvidado de todo. Ahorita existe un problema gravísimo con los temas de la luz, diez, doce horas, no se puede trabajar el campo, no pueden producir los motores, los camarones se mueren porque no hay aireación. Existen problemas de toda naturaleza y, por lo tanto, no existen los recursos porque los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

Gobiernos se olvidan de la parte más importante, quien lleva los alimentos. Solo podemos avanzar y tener una nutrición digna para todo el país y el mundo si logramos darle los aportes necesarios que corresponden de acuerdo a la ley, lo que dice la FAO, un dos por ciento de acuerdo al presupuesto general. Yo quiero concluir diciéndoles, señores, que al día que lleguemos al segundo debate vamos a ayudar muchísimo a cinco millones de personas que estamos completamente abandonadas porque no hay presupuesto. Mientras no haya presupuesto, seguimos con los problemas de desnutrición completamente que pasan en el país y en el mundo. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Catalina Salazar. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR CEDEÑO CATALINA. Muy buenas tardes, señor presidente de la Asamblea Nacional, señores miembros del CAL, señores legisladores, ciudadanía. En la honorable Asamblea Nacional se han aprobado leyes que protegen al ser humano desde la concepción hasta la edad adulta mayor basando el intermedio de la edad escolar, donde también se ha construido normas jurídicas para que la alimentación escolar contenga los nutrientes con la elaboración de los productos locales, impulsando la economía popular y solidaria. Es un tema transversal incluyente. Muchos niveles de gobierno y ciudadanía, por desconocimiento o falta de voluntad o recursos, no aplica las dispersas leyes en materia de nutrición y malnutrición infantil. De allí el dicho de que la ley contiene letra muerta. La ley está dormida o muerta cuando no se usa por la ausencia de voluntad política, cuando le falta el motor que le incentive a dar prioridad, todo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 967

a vez que posee sentido humanista. ¿Cuál sería el motor que incentiva la prioridad? Para muchos, el motor que haga funcionar la ley y la sanción, pero para quienes no aplican la ley, yo les digo, es el motor principal y ese motor es el amor. El amor a la niñez, el amor a la adolescencia, a la juventud, a las personas mayores y adultas mayores, el amor a los que tienen alguna condición de vulnerabilidad y demandan atención prioritaria, el amor al ser humano de forma holística, es decir, integrando con los otros seres vivos y la naturaleza. Una vez aprobada la ley y publicada en el Registro Oficial, es imprescindible que las personas que ejercerán las atribuciones en la formulación, transversalización, conservancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, estén llenos de vocación y conciencia social, enciendan y avivan la letra para que resplandezca el espíritu de la ley humanista. En la Asamblea Nacional hagamos leyes con amor y no permitamos que se conviertan en letras muertas o pretexto de no tener presupuesto, porque cuando se ama a su pueblo se prevalece la asistencia social hacia los más necesitados, hacia los que sobreviven en opresión, en marginación, hacia los niños y las personas con discapacidad que desean insurgir ante el estado de abandono. Señores asambleístas, estamos frente a otro proyecto de ley que por su carácter humanista es coyuntural. Aprovechemos, pues, la oportunidad para enriquecer este majestuoso proyecto con aportes de carácter técnico desde la base de lo social y cultural, poniendo la sazón del corazón. Construyamos el informe para segundo debate que contenga en lo técnico, prevenir la desnutrición y malnutrición infantil, garantizando el acceso a una alimentación variada y equilibrada, y con la asistencia al Ministerio de Salud prevenir enfermedades e infecciones causantes de la desnutrición y la malnutrición. Propulsemos y garanticemos con la ley la lactancia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

materna para tener una población saludable en todas las etapas de vida del ser humano. Desarrollemos nuestro régimen de soberanía alimentaria para poder acceder a alimentos saludables, así como también legislemos sobre la atención sanitaria y la educación para una buena nutrición. En un conjunto y en forma transversal construyamos el pensamiento legislativo con amor, para que el espíritu de la ley transmita conciencia sobre la importancia de una buena nutrición. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate. Señor secretario, certifique si la moción presentada por la asambleísta ha sido ingresada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que la moción presentada por la asambleísta Margarita Arotingo ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura y someta a votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Procedo a dar lectura del: "Memorando Nro. AN-ACRM-2024-0158-M. Quito, D.M., 08 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Proyecto de resolución para conmemorar el Día Mundial de la Alimentación y reafirmar el compromiso de la Asamblea Nacional con el campesino, los productores agrarios y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria. De mi consideración: Luego de expresar un cordial



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

saludo, en mi calidad de Asambleísta Nacional y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 967, convocada para el día de hoy martes 08 de octubre de 2024, me permito mocionar lo siguiente: Aprobar el proyecto de resolución para conmemorar el Día Mundial de la Alimentación y reafirmar el compromiso de la Asamblea Nacional con el campesino, los productores agrarios y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Rosa Margarita Arotingo Cushcagua, asambleísta”. Hasta ahí la lectura de la moción, señor presidente. De acuerdo a su disposición, conforme al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Margarita Arotingo. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, ¿confirme si puedo cerrar el registro? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me indican de tecnología que no tenemos ningún problema con las curules electrónicas. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 967

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento quince asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Margarita Arotingo. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LAS SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a cerrar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento catorce votos afirmativos, cero negativos, un blanco, cero abstenciones. Dado que el voto en blanco se sube a la mayoría, me permito informar que ha sido aprobada por unanimidad la moción presentada por la asambleísta Margarita Arotingo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario y señores legisladores, procedo a suspender la presente sesión novecientos sesenta y siete, que será nuevamente convocado en un día y hora oportuno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se suspende la presente sesión siendo las quince horas con cuarenta minutos. -----

IX

La señorita presidenta suspende la sesión cuando son las quince horas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

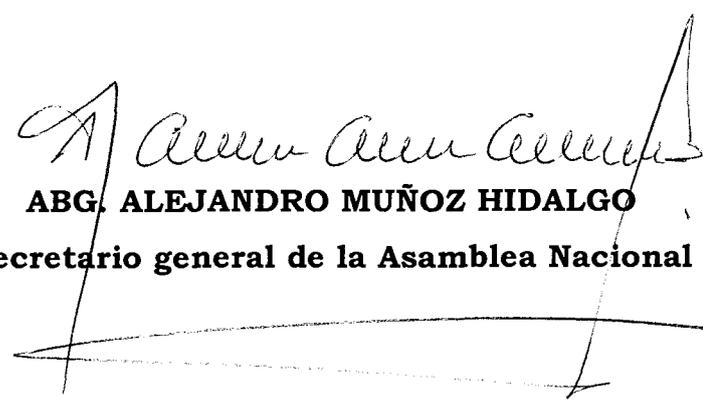
Acta 967

y cuarenta minutos. -----



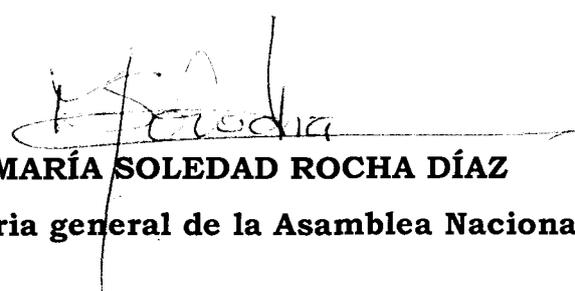
AS. VIVIANA VELOZ R.

Presidenta de la Asamblea Nacional



ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional



ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ

Prosecretaria general de la Asamblea Nacional



SVQ/ACHN